

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA  
POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 447

Bogotá, D. C., lunes, 11 de mayo de 2026

EDICIÓN DE 85 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 16 de la sesión ordinaria del día miércoles 24 de septiembre de 2025**

Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Ana Paola Agudelo García y Ana María Castañeda Gómez.*

En Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

**La Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, indica a la Secretaría, abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:**

#### **Registro de asistencia**

#### **Honorables Senadores**

Agudelo García Ana Paola  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade Serrano Esperanza  
Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti Raúl  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barrera Rodríguez Josué Alirio  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Barreto Quiroga Óscar  
Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana  
Bernal Sánchez Sonia Shirley  
Besaile Fayad John Moisés  
Bitar Castilla Liliana Esther  
Blél Scaff Nadia Georgette  
Cabrales Baquero Enrique  
Carreño Castro José Vicente  
Castañeda Gómez Ana María  
Castellanos Serrano Jairo Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Correa Jiménez Antonio José  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Contreras Edgar de Jesús  
Díaz Plata Edwin Fabián  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Echavarría Sánchez Juan Diego  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guerra López María Angélica  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Silva Idrobo Ferney

Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.

### Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

24. IX. 2025



Bogotá, D.C., Septiembre 15 de 2025

Doctor  
**LIDIO GARCÍA TURBAY**  
 Presidente  
 Senado de la República

Doctor  
**DIEGO GONZÁLEZ G.**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad.

Asunto: Invitación - 17º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAméricas (Beijing+30)

Respetados Doctores:

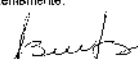
Reciban un cordial saludo. En mi calidad de Senadora de la República, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes la invitación al 17º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAméricas (RPIG) y de la Red de Parlamento Abierto de ParIAméricas.

En esta ocasión, al cumplirse 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), el evento se desarrollará bajo el título: "Beijing+30: Promoviendo la igualdad en un mundo en transformación". Dicho encuentro tendrá lugar los días 25 y 26 de septiembre de 2025 en Brasilia, Brasil, constituyéndose en un espacio de intercambio de estrategias parlamentarias orientadas a avanzar hacia la igualdad y a garantizar la protección y promoción de los derechos de las mujeres.

La salida está prevista para el miércoles 24 de septiembre y el retorno para el sábado 27 de septiembre de 2025. Cabe resaltar que esta Comisión Oficial no generará gastos al erario público en lo relacionado con pasajes, hospedaje, alimentación y viáticos.


Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

  
**BERENICE BEDOYA PÉREZ**  
 Senadora de la República

ACQUIVING LA DIGNIDAD EN

*Excusa*



**Bogotá, D.C., Septiembre 23 de 2025**

Doctor  
**DIEGO GONZALEZ G.**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad.

**Asunto. Excusa – Sesión Plenaria, semana del 23 al 27 de septiembre de 2025**

Respetado Doctor González.

Reciba un cordial saludo. Siguiendo instrucciones de la **Senadora Berenice Bedoya Pérez**, de manera atenta me permito presentar excusa por su **inistencia a la sesión de la Plenaria programada para la semana comprendida entre el 23 y el 27 de septiembre de 2025.**

La ausencia obedece a que la Senadora fue designada mediante la **Resolución N.º 059 de 2025, expedida por la Mesa Directiva** de la Corporación, para atender la invitación al **17º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAmericas (RPIG) y de la Red de Parlamento Abierto de ParIAmericas**. En el archivo adjunto se remite la Resolución correspondiente.

Cordialmente,

*Marcela Reina B.*  
**MARCELA REINA B.**  
Asesora UTL de la Senadora Berenice Bedoya Pérez

23 IX 2025

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74  
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co

17925, 15:09 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Fwd: PRE-CS-00446-2025 - RESPUESTA COMISIÓN OFICIAL H.S. BER...

Resoluciones Secretaría <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

**Fwd: PRE-CS-00446-2025 - RESPUESTA COMISIÓN OFICIAL H.S. BERENICE BEDOYA**

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co> 17 de septiembre de 2025, 10:58  
Para: Resoluciones Secretaría <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----  
De: Sor Berenice Bedoya Pérez <berenice.bedoya@senado.gov.co>  
Date: mié, 17 sept 2025 a las 10:46  
Subject: Re: PRE-CS-00446-2025 - RESPUESTA COMISIÓN OFICIAL H.S. BERENICE BEDOYA  
To: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>  
Cc: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>, Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delrosas@senado.gov.co>

Bogotá, D.C., septiembre 17 de 2025

Doctor  
**LIDIO GARCIA TURBAY**  
Presidente  
Senado de la República

Doctor  
**DIEGO GONZÁLEZ G.**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

Asunto: Invitación – 17º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAmericas (Beijing+30)

Respetados Doctores:

Reciban un cordial saludo.

Dando alcance a la solicitud relacionada con el 17º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAmericas (RPIG) y de la Red de Parlamento Abierto de ParIAmericas, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de septiembre de 2025 en Brasilia, Brasil, me permito precisar que, por motivos logísticos establecidos por los organizadores, la salida del país deberá realizarse el día 23 de septiembre de 2025, y el regreso está previsto para el día 27 de septiembre del mismo año.

Cabe señalar que esta comisión oficial no generará gastos al erario público.

Agradezco su atención y quedo atento a la autorización correspondiente.

Con especial consideración,





**Berenice Bedoya Pérez**  
Senadora de la República  
Oficina Edificio nuevo 329B  
Tel. (+57) (601) 3823000 Ext. 3374

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]  
FECHA 17/09/2025  
[El texto citado está oculto]

https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=c30475eb3&view=pt&asacrh=at&permmsgid=msg.f.1643527248825451901&siml=msg.f.1643527248825451901/1/1

Ottawa, Canadá, 8 de septiembre de 2025

Honorable Sor Berenice Bedoya Pérez  
Senadora  
Senado de la República  
Colombia

Asunto: Invitación al 17º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAmericas Beijing+30: Promoviendo la igualdad en un mundo en transformación Brasilia, Brasil | 25 y 26 de septiembre de 2025

Estimada senadora Bedoya Pérez,

ParIAmericas, en colaboración con el Senado Federal de Brasil, se complacen en invitarle a participar del **17º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAmericas (RPIG)**, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de septiembre de 2025 en Brasilia, Brasil.


En esta ocasión, a 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), bajo el título **"Beijing+30: Promoviendo la igualdad en un mundo en transformación"**, este evento generará un espacio para intercambiar estrategias parlamentarias con la finalidad de avanzar hacia la igualdad y garantizar la protección y promoción de los derechos de las mujeres. En conjunto con especialistas, se explorarán buenas prácticas orientadas a lograr un cambio y a mantener los progresos alcanzados, compartiendo herramientas, recursos y perspectivas para apoyar a la labor legislativa. Para más información, consulte la agenda preliminar, que se actualizará regularmente en este enlace.


Asimismo, durante la sesión de clausura, a realizarse el 26 de septiembre de 2025, se llevarán a cabo elecciones para los cargos del Comité Ejecutivo de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAmericas (RPIG). Las candidaturas serán recibidas hasta el 25 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas. Para más información, le invitamos a consultar el anuncio de elecciones de la RPIG.


Para la inscripción de participantes, solicitamos cordialmente a las y los delegados completar el formulario de registro. Por favor, no dude en comunicarse con Natan Iorcansky de la Secretaría Internacional de ParIAmericas, a [natan.iorcansky@pariamericas.org](mailto:natan.iorcansky@pariamericas.org) para cualquier consulta o información adicional.

Reiterando nuestros deseos de darle la bienvenida en Brasilia, aprovechamos la ocasión para expresarle las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.


Atentamente,

  
**Verónica Noemí Camino Farjat**  
Senadora, México  
Presidenta de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAmericas

  
**Daniella Ribello**  
Senadora, Brasil  
Segunda vicepresidente por Sudamérica de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAmericas

  
**Iván Flores**  
Senador, Chile  
Presidente de ParIAmericas

www.pariamericas.org | info@pariamericas.org | 703-355 Queen St., Ottawa, ON K1P 6L1, Canadá | T +1 613 947 8999



Lidio Arturo García Turbay  
Presidente del Senado de la República 2025 – 2026  
Partido Liberal Colombiano  
*El Congreso es determinación*

**PRE-CS-00446-2025**  
[El contenido citar el número]  
Dirigir su respuesta al correo electrónico [presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co)  
Tratados por Competencia artículo 21 de la Ley 1577 de 2015: Secretaría General del Senado  
Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2025

Doctora  
**BERENICE BEDOYA PÉREZ**  
Senadora de la República  
Ciudad.

Asunto: Trámite de la solicitud para asistir al 17º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAmericas en comisión oficial **24 de septiembre y el regreso para el 27 de septiembre**

Estimada senadora Bedoya, Reciba un cordial saludo.


La Presidencia del Senado de la República ha recibido su solicitud y la invitación para asistir al 17º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAmericas en Brasilia, Brasil.

El 17º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAmericas tendrá lugar en Brasilia, Brasil, del 25 al 26 de septiembre de 2025. Su **salida está prevista para el 24 de septiembre y el regreso para el 27 de septiembre**. El evento, titulado "Beijing+30: Promoviendo la igualdad en un mundo en transformación", conmemora 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y se enfocará en el intercambio de estrategias parlamentarias para avanzar en los derechos de las mujeres.

Entendemos que esta comisión oficial no generará gastos para el erario público en concepto de pasajes, hospedaje, alimentación o viáticos. Así las cosas, nos permitimos informarle que su solicitud ha sido remitida a la Secretaría General del Senado de la República para que se elabore la resolución administrativa correspondiente.


Le deseamos mucho éxito en el desempeño de esta importante actividad que para el Senado de la República de Colombia, ofrece un espacio para compartir mejores prácticas, acceder a recursos legislativos especializados, participar en la elección de autoridades de la Red, y

Capitolio Nacional – Carrera 7 Número 8 – 68 Bogotá D.C. – Colombia – correo electrónico [presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co) Teléfonos PBX +57 601 382300 - + 57 601 3824000 página web [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)


  
 Lidio Arturo García Turbay
   
 Presidente del Senado de la República 2025 – 2026
   
 Partido Liberal Colombiano
   
*El Congreso es determinación*

colaborar para avanzar en políticas de igualdad de género en la región a través del trabajo conjunto con de la sociedad civil.

Atentamente,


  
 Carlos Iván Viana Zuluaga
   
 Secretario Privado
   
 Presidencia del Senado de la República
   
 Elaboró: Sylvia Margarita Rujeles R.
   
 Revisado y aprobado: Asesorías Jurídicas Tayman Services SAS
   
 Este documento ha sido firmado electrónicamente
   
 Con traslado: Secretaría General del Senado

CAPITOLIO NACIONAL - Carrera 7 Número 8 - 68 Bogotá D.C. - Colombia - correo electrónico [presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co) Teléfonos PBX +57 601 382300 - + 57 601 3824000 página web [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)



**RESOLUCION N° 059**  
**FECHA (17/09/2025)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que, mediante oficio radicado el 15 de septiembre de 2025, la Senadora de la República **SOR BERENICE BEDOYA PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 32.557.852, remite invitación al 17° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParI Americas (Beijing+30) y de la Red de Parlamento Abierto de ParI Americas, al cumplirse 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), el evento se desarrollará bajo el título: "Beijing+30: Promoviendo la igualdad en un mundo en transformación". Dicho encuentro tendrá lugar los días 25 y 26 de septiembre de 2025 en Brasilia, Brasil. Solicitando por motivos logísticos, comisión oficial del 23 al 27 de septiembre del 2025.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **SOR BERENICE BEDOYA PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 32.557.852, con el fin de participar en el 17° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParI Americas (Beijing+30) y de la Red de Parlamento Abierto de ParI Americas que se llevará a cabo en Brasilia - Brasil, del 25 y 26 de septiembre de 2025. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.



**RESOLUCION N° 059**  
**FECHA (17/09/2025)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que, por efectos de desplazamiento y escalas aéreas, la comisión Oficial será otorgada del 23 al 27 de septiembre del 2025.


**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Senadora de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Senadora.

**PÚBLIQUENSE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los... 17/09/2025


  
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
 Presidente


  
**ANA MARÍA AGUIELO GARCÍA**  
 Primera Vicepresidenta


  
**ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**  
 Segunda Vicepresidenta


  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
 Secretario General

**DR. RAFAEL ALBERTO CARMONA VALLE**  
 REGISTRO MEDICO 1453  
 Medicina Interna - Gastroenterología - Endoscopia de Vías Digestivas  
 Universidad de Cartagena - Pontificia Universidad Javeriana



SEPTIEMBRE 24 DE 2025

**NOMBRE:** JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO  
**IDENTIFICACION:** CC1047433807  
**EDAD:** 32 AÑOS FN: 13-04-1991  
**ENTIDAD:** COLSANITAS  
**MAIL:** jobenedettim@gmail.com  
**TELEFONO:** CEL 3145161901

De: K30X DISPEPSIA FUNCIONAL K580: SINDROME COLON IRRITABLE

**A QUIEN INTERESE:**

Yo **RAFAEL ALBERTO CARMONA VALLE**, médico internista y gastroenterólogo, RM 1453, hago constar que identificado **JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO** con CC 1047433807 Certifico presentó dolor abdominal moderado, acompañado de náuseas, fiebre alta, dolor lumbar, disuria, mialgia, intolerancia vía oral, con signos de alarma...

**Fecha de inicio:** 24-09-2025  
**Finaliza hasta el día:** 24-09-2025


  
**RAFAEL ALBERTO CARMONA VALLE, MD**  
 RM 1453  
 Endoscopista

CENTRO MEDICO LAS ANDES ZONA 1 TORO No. 503  
 CLINICA DE ENDOSCOPIA MADRE BELNARDIA LA PRIMAVERA CARRILLO No. 4 2do piso  
 CLINICA MED. HELP SERVICES - BUCARARÍ No. 5-101  
 TEL: 55313576 - 51613243066 CARTAGENA D.T. - BOGOTÁ COLOMBIA

Bogotá DC, Septiembre de 2025

Doctor  
Lidio Arturo García Turbay  
Presidente  
Senado de la República de Colombia  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud Resolución Comisión Oficial

Cordial Saludo,

En referencia a la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año. Me permito solicitar atentamente sea expedida la resolución de Comisión Oficial para formar parte de la Delegación del Congreso de la República de Colombia, a esta misión binacional.

En la visita, se abordarán temas como el desarrollo económico y comercial de Taiwán y facilitar el establecimiento de vínculos institucionales con Colombia.

Para tal fin, adjuntamos la invitación oficial. Cabe resaltar que esta invitación no incurre en solicitud de gastos de ninguna índole para el Senado de la República.

Agradezco su amable atención.

**GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**  
Senador de la República  
Partido Conservador Colombiano

Bogotá D.C. Septiembre 2025

**Diego González**  
Secretario General  
Senado de la República

**Asunto:** Excusa asistencia plenarias del 19 de septiembre al 1 de octubre del 2025

Respetado secretario cordial saludo,

Mediante la presente remito la resolución 52 del 11 septiembre del 2025 "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República", como excusa para la asistencia a las plenarias del 19 de septiembre al 1 de octubre del 2025.

Agradezco el debido trámite,

**Germán Blanco Álvarez**  
Senador de la República

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO POR: Ucrania B  
FECHA: 22-09-25 HORA: 3:51pm

Lidio Arturo García Turbay  
Presidente del Senado de la República 2025 – 2026  
Partido Liberal Colombiano  
*El Congreso es determinación*

PRE-CS-00421-2025  
(si contestar citar el número)  
Dirigir su respuesta al correo electrónico [Presidencia@Senado.gov.co](mailto:Presidencia@Senado.gov.co)  
Trasladados por Competencia artículo 21 de la Ley 1577 de 2015.  
Bogotá D.C. 11 de septiembre de 2025

Honorable Senador  
**GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**  
Senador de la República

**Asunto:** Trámite de solicitud de Comisión Oficial

Respetado Senador:

La Presidencia del Senado ha recibido su comunicación con fecha de septiembre de 2025, en la que solicita la expedición de una resolución de Comisión Oficial para una visita interparlamentaria a Taiwán, en respuesta a la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China.

Al respecto, me permito informarle que, con el fin de formalizar su participación en la misión binacional, se ha solicitado a la Secretaría General del Senado que expida la correspondiente resolución administrativa para su Comisión Oficial.

Agradecemos su interés en fortalecer los lazos diplomáticos y comerciales entre Colombia y Taiwán.

Atentamente,

**Viana Zuluaga**  
Secretario Privado  
Presidencia del Senado de la República  
Elaboró: Sylvia Margarita Rugeles J.  
Revisado y aprobado: Asesoría Jurídica Tayan Services SAS  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Con copia: Secretaría General del Senado

Capitolo Nacional – Carrera 7 Número 8 – 68 Bogotá D.C. – Colombia – correo electrónico [presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co) Teléfonos PBX +57 601 382300 - + 57 601 3824000 página web [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)



**OFICINA COMERCIAL DE TAIPEI**  
BOGOTÁ, COLOMBIA

TCO114128

Bogotá D. C., 27 de agosto de 2025

Honorable Senador  
**GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ**  
Congreso de la República de Colombia  
Ciudad

**Asunto:** Invitación a visitar Taiwán

Honorable Senador,

Es un placer extenderle un afectuoso saludo en ocasión de invitarle a visitar la República de China (Taiwán).

Esperamos contar con el honor de su presencia durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán) cubrirá los gastos de alimentación, hospedaje, transporte local y tiquetes de vuelo directo Bogotá – Taiwán – Bogotá, *Business Class*.

Será una gran distinción ara el pueblo taiwanés recibirlo en nuestra tierra y compartir con amigos tan especiales lo mejor de nuestro país, como la calidez humana, la cultura, gastronomía, avances en tecnología e industria entre otros.

En espera de su positiva acogida y respuesta a la invitación, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

  
**VICTOR CHU**  
Representante

Carrera 11 No. 93 - 53 Of.501 Teléfonos: 6019054985 - 6019054999 - 6019074907



RESOLUCION N° 052  
FECHA ( 11/09/2025 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que, el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, mediante oficio radicado el 11 de septiembre de 2025, el Senador de la República **GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, solicita Comisión Oficial para formar parte de la Delegación del Congreso de la República de Colombia para atender invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del 2025.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, lo anterior con el fin de participar de la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del 2025.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



RESOLUCION N° 052  
FECHA ( 11/09/2025 )

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los... 11/09/2025

*[Signature]*

**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
Presidente

*[Signature]*

**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**  
Primera Vicepresidenta

*[Signature]*

**ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**  
Segunda Vicepresidenta

*[Signature]*  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General



Bogotá D.C., septiembre de 2025

MFCM-560-2025

Doctor  
**LIDIO GARCÍA**  
Presidente  
Senado de la República

**Asunto:** Excusa por inasistencia sesión del 24 de septiembre.

Respetado Presidente, cordial saludo.

Por medio de la presente me permito presentar excusa por inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República convocada para el miércoles 24 de septiembre. Lo anterior, debido a que debo acudir a una diligencia judicial.

Anexo: Citación CSJ de septiembre

Atentamente,

*[Signature]*

**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República de Colombia

Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 327A  
maria.cabal@senado.gov.co - (601) 3824000 - 3825000  
www.marifernandacabal.com



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala Especial de Instrucción

Bogotá D. C., 02 de septiembre de 2025

**Radicado interno: 01388**  
**(Al contestar, por favor cite el radicado interno)**  
CUI: 11001024700020250009000

**OFICIO 06855**

Doctora  
**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República - Querrelante  
Dirección: Carrera 7 N° 8-68  
Teléfono: 3202303093 (Secretaría)  
E-mail: mariafernandacabal@gmail.com  
Ciudad

Respetuoso saludo:

De manera atenta y conforme lo dispuesto en auto del 1 de septiembre de 2025, proferido por el Magistrado de la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, doctor **MISAELE FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS**, dentro de las diligencias seguidas en contra del Senador de la República **LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**, me permito informarle que se dispuso **Reprogramar** la diligencia de conciliación entre usted y el querrelado doctor **MUÑOZ LOPERA**, que estaba prevista para el día 19 de septiembre de 2025, en virtud a la solicitud elevada por su abogado, fijándose como nueva fecha para el **próximo 24 de septiembre 2025, a partir de las 9:00 a.m.**

Dicha diligencia se realizará de manera **presencial**, en las instalaciones de esta corporación, ubicada en el piso 9 de la **torre B** en la **carrera 10 N.º 72-83**, por lo cual es importante hacer presencia **quince (15) minutos antes** de la hora programada, con el propósito de evitar demoras injustificadas y realizar la respectiva identificación en la Secretaría de la Sala.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR**  
Secretaría  
Sala Especial de Instrucción

*[Signature]*

Calle 73 No. 10-83, Torre D, Piso 1º. Bogotá, Colombia.  
Tel. 5022900 Ext. 1711 - Correo: wkhav@cortesuprema.gov.co

Bogotá, 24 de septiembre 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Ref. excusa

Cordial Saludo,

Mediante el presente envío excusa por mi inasistencia a la sesión de Plenaria del Senado de la República convocada el día miércoles 24 de septiembre debido que me encontraba en diligencia en La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Adjunto oficio de la Corte Suprema de Justicia.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Julio Eliás Chagui Flórez
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la República



Bogotá, D. C., 10 de septiembre de 2025

Radicado Interno 01239
(Al contestar, por favor cite el radicado interno)
(CUI 11001024700020240015500)

OFICIO 07140

Doctor
JULIO ELÍAS CHAGUI FLÓREZ
Senador de la República - Investigado
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8-68
Correo: julio.chagui@senado.gov.co
Celular: 321 782 6220 - (601) 382 3000 (C.6 Fl. 1137)
Ciudad

Respetuoso saludo:

De manera atenta y de conformidad con lo dispuesto en auto de 09 de septiembre de 2025, proferido por la Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctora CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ, dentro de las diligencias de la referencia adelantadas EN SU CONTRA, me permito informarle que se ordenó programar la siguiente DECLARACIÓN y se dispuso REPROGRAMAR por agenda del Despacho las diligencias relacionadas a continuación:

Table with 3 columns: DECLARANTE, FECHA Y HORA, LUGAR. Rows include OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ, ANDREA CAROLINA RAMÍREZ OLIVEROS, JAIME RAMÍREZ COBO, JUAN JOSÉ OYUELA SOLER, KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ.

Cordialmente,

Adriana Hernández Aguilar
ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria
Sala Especial de Instrucción

Revisó: [Signature]

Calle 73 No. 10-83, Torre D, Piso 1º - Bogotá, Colombia.
www.cortesuprema.gov.co
Correo: jasesp@cortesuprema.gov.co

Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2025

Doctor
LIDIO GARCIA TURBAY
Presidente
Senado de la República
E.S.D.



ASUNTO: Solicitud de permiso de Mesa Directiva

Respetado Doctor García Turbay, Cordial saludo.

De manera atenta, me permito solicitar un permiso de la Mesa Directiva del Senado de la República por la fecha relacionada a continuación:

Día 1: MIÉRCOLES 24 de septiembre de 2025

En ese sentido, solicito de manera respetuosa se sirva expedir el acto administrativo correspondiente, y autorizar lo pertinente de acuerdo con la Ley 5 de 1992 para ausentarme de mi ejercicio congresional por el día señalado. Lo anterior debido, a que por motivos personales no podré asistir a la sesión en los días indicados

Muchas gracias por su amable comprensión.

Cordialmente,

[Signature]
CARLOS MARIO FARELO DAZA
Senador de la República



Lidio Arturo García Turbay
Presidente del Senado de la República 2025 - 2026
Partido Liberal Colombiano
El Congreso es determinación

PRE-CS-00548-2025

(al contestar citar el número)
Dirigir su respuesta al correo electrónico presidencia@senado.gov.co
Traslado Secretaría General del Senado - Sección Salas
Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2025

Señor
CARLOS MARIO FARELO DAZA
Senador de la República
Cra 7 #8-68 of 217 B
carlos.farelo@senado.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud de permiso - excusa a la Mesa Directiva - 24 de septiembre de 2025

Respetado Senador Farelo Daza,

Reciba un cordial saludo en nombre de la Presidencia del Senado de la República. Acusamos recibo de su atenta comunicación, radicada en esta Presidencia el día de hoy, mediante la cual solicita permiso de la Mesa Directiva para ausentarse de su ejercicio congresional por motivos personales el día miércoles 24 de septiembre de 2025.

Al respecto, me permito informarle que esta Presidencia ha decidido dar curso a su solicitud. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y expedir el correspondiente acto administrativo de autorización, se ha dispuesto correr traslado de su solicitud a la Secretaría General del Senado de la República. La Secretaría General, en uso de sus facultades, será la encargada de emitir la resolución administrativa pertinente.

Atentamente,
[Signature]
Carlos Vilch Viana Zuluaga
Secretario Privado - Presidencia del Senado de la República

Elaboró: Sylvia Margarita Rugeles S.
Revisado y aprobado: Asesorías Jurídicas Tayan Services SAS
Este documento ha sido firmado electrónicamente

Capítulo Nacional - Carrera 7 Número 8 - 68 Bogotá D.C. - Colombia - correo electrónico presidencia@senado.gov.co Teléfonos PBX +57 601 382300 - + 57 601 3824000 página web www.senado.gov.co



RESOLUCION N° 069  
FECHA ( 24/09/2025 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 24 de septiembre de 2025, el Senador de la República **CARLOS MARIO FARELO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, solicita permiso por el día 24 de septiembre de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Senador de la República **CARLOS MARIO FARELO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, por el día 24 de septiembre de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.



RESOLUCION N° 069  
FECHA (24/09/2025 )

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

**PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los... 24/09/2025

**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
Presidente

**ANA PAOLA ARCUDEO GARCÍA**  
Primera Vicepresidenta

**ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**  
Segunda Vicepresidenta

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Bogotá D. C., 23 de septiembre de 2025

Senador  
**LIDIO GARCÍA TURBAY**  
Presidente  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
Ciudad

Asunto: Presentación excusa por inasistencia a la sesión Plenaria del Honorable Senado de la República del día miércoles 24 de septiembre de 2025.

Apreciado Presidente García:

De manera atenta debo informarle que por motivos de calamidad doméstica no podré asistir a la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República programada para el día miércoles 24 de septiembre de 2025.

Sin otro particular me suscribo cordialmente,

**JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ:**  
Senador de la República

8925\_845 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Fwd: AUTORIZACION COMISION OFICIAL SOLICITADA POR EL H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN

Resoluciones Secretaria <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

**Fwd: AUTORIZACION COMISION OFICIAL SOLICITADA POR EL H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN**

1 mensaje

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

3 de septiembre de 2025, 15:31

Para: Resoluciones Secretaría <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

Forwarded message

De: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>

Date: mié, 3 sept 2025 a las 15:30

Subject: AUTORIZACION COMISION OFICIAL SOLICITADA POR EL H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN

To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Cc: Mauricio Gomez Amin <mauricio.gomez@senado.gov.co>

Remitimos la solicitud de autorización para salida del país en comisión oficial, solicitada por el senador Mauricio Gomez Amin, para que se expida la correspondiente resolución administrativa.

Cordialmente,

Forwarded message

De: Mauricio Gomez Amin <mauricio.gomez@senado.gov.co>

Date: mié, 3 sept 2025 a las 15:27

Subject:

To: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>, Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Bogotá, D.C.3 de septiembre de 2025

Oficio No. 0218-2025 SR

Doctor  
**LIDIO GARCÍA TURBAY**  
Presidente  
**MESA DIRECTIVA  
SENADO DE LA REPUBLICA**  
Ciudad

Respetado Señor Presidente,

Atendiendo la invitación hecha por Libre Group y Concordia, atentamente solicito a usted se sirva ordenar a quien corresponda expedir resolución de autorización en Comisión Oficial sin tiquetes ni viáticos, para asistir en representación del H. Senado de la República a la Cumbre Anual de Concordia 2025, que se llevará a cabo entre el 21 y el 24 de septiembre en la ciudad de Nueva York, incluyendo los días de desplazamiento.

Este foro constituye un espacio de gran relevancia a nivel internacional, en el cual líderes políticos, sociales y empresariales abordan los principales desafíos globales y comparten experiencias que resultan valiosas para fortalecer las instituciones y las políticas públicas en Colombia. Como senador y líder colombiano, considero fundamental participar activamente en este tipo de escenarios.

Cabe resaltar que he tenido la oportunidad de participar en ediciones anteriores de esta Cumbre, lo que ha permitido no solo visibilizar el papel de nuestro país, sino también establecer vínculos estratégicos que contribuyen al fortalecimiento de las relaciones internacionales y al posicionamiento de Colombia en la agenda global.

BW25-948 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Fwd: AUTORIZACION COMISION OFICIAL SOLICITADA POR EL H.S. MAU...

En concordancia con lo anterior, me permito anexar al correo oficial de confirmación de mi registro al evento.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



**MAURICIO GÓMEZ AMÍN**  
Senador de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!  
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y se dirige exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del remitente y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

Cordialmente,

**Carlos Ilich Viana Zuluaga**  
Secretario Privado  
Presidencia del Senado de la República de Colombia 2025 - 2026



PRESENCIA SENADO  
Responde al Correo Electrónico [mauricio@concordia.org.co](mailto:mauricio@concordia.org.co)

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!  
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y se dirige exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del remitente y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

SGE-CE- -2025  
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO  
RECIBIDO: Maria Carolina Morales Castellar.  
FECHA 03/09/2025

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=c3d4756e0c5bview=pt&search=all&permid=thead-184227617447235074&mp=msg-184227617447235074> 2/3

BW25-948 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Fwd: AUTORIZACION COMISION OFICIAL SOLICITADA POR EL H.S. MAU...

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:


Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y se dirige exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del remitente y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

**REGISTRO CONCORDIA.docx**  
832K

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=c3d4756e0c5bview=pt&search=all&permid=thead-184227617447235074&mp=msg-184227617447235074> 3/3



**CONCORDIA**

September 8, 2025

Mr. Mauricio Gómez Amín,  
Senator  
Republic of Colombia

Dear Mr. Gómez Amín


On behalf of Concordia's Leadership Council and Board of Directors, it is our pleasure to invite you to join us at the **2025 Concordia Annual Summit**, taking place September 21-24 in New York City.

Building on 15 years of connection and collaboration, our 2025 Annual Summit will be our largest event to date, gathering the world's top leaders and innovators. This year, we will gather to continue advancing solutions to the most pressing issues we face. As a participant, you will have the opportunity to engage with all Concordia participants, as well as participate in high-level meetings with influential members of the Concordia community.


With more than a decade of experience, Concordia offers the largest nonpartisan convening platform alongside the United Nations General Assembly for exploring tangible solutions to local and global challenges.

It would be a privilege to have you join us as our Honored Guest. Please complete your complimentary registration by clicking [here](#) using the following discount code: **Concordia-SpecialAccess-AA2025**. Please contact us at [svp@concordia.net](mailto:svp@concordia.net) if you have any questions or need additional information.


Sincerely,



**Matthew A. Swift**  
Co-Founder, President & CEO  
Concordia



**Nicholas M. Logothetis**  
Co-Founder & Chairman of the Board  
Concordia



**RESOLUCION 043**  
**FECHA (09/09/2025 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 08 de septiembre de 2025, el Senador de la República **MAURICIO GÓMEZ AMÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 72.273.977, solicita Comisión Oficial para asistir en representación del Honorable Senado de la República, a la cumbre Anual de Concordia 2025, que se llevará a cabo entre el 21 y el 24 de septiembre en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, incluyendo días de desplazamiento.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **MAURICIO GÓMEZ AMÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 72.273.977, lo anterior con el fin de asistir la cumbre Anual de Concordia 2025, que se llevará a cabo entre el 21 y el 24 de septiembre en la ciudad de Nueva York. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



RESOLUCION 043  
FECHA ( 09/09/2025 )

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los... 09 días del mes de Septiembre del 2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY  
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA  
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ  
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Secretario General



Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón

Bogotá, D.C. 24 de septiembre de 2025

Senador  
LIDIO GARCÍA TURBAY  
Presidente Senado de la República  
Ciudad

Ref. Excusa Plenaria Sesión 24 de septiembre de 2025

Estimado Senador Lidio García,

Con toda atención, me permito informar que mediante Resolución No. 050 del 10 de septiembre de 2025, la Mesa Directiva del Senado de la República me concedió Comisión Oficial para asistir al "Global ICT and CET Standards Program – Broad-Based Foundational Training Workshop on International AI Standardization for Latin America", organizado por el American National Standards Institute (ANSI) en cooperación con el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

En razón de lo anterior, respetuosamente solicito se me excuse de asistir a las sesiones del Senado en la Plenaria que se llegaren a convocar durante las fechas indicadas.

Se anexa la Resolución No. 050 del 10 de septiembre de 2025, que autoriza la referida Comisión Oficial. Cordialmente,

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN  
Senador de la República  
Partido Político MIRA

24. IX 2025

Carrera 7 No. 8-65 Edificio Nuevo del Congreso Of 506-507  
Correo: carlos.guevara@senado.gov.co



RESOLUCION N° 050  
FECHA ( 10/09/2025 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que, el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, mediante oficio radicado el 8 de septiembre de 2025, el Senador de la República CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, identificado con cédula de ciudadanía 79.949.883, solicita Comisión Oficial con el fin de asistir al Global ICT and CET Standards Program – Broad-Based Foundational Training Workshop on International AI Standardization for Latin America, organizado por el American National Standards Institute (ANSI) en cooperación con el Departamento de Estado de los Estados Unidos. El evento se llevará a cabo en Panamá del 23 al 25 de septiembre de 2025.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Senador de la República CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, identificado con cédula de ciudadanía 79.949.883, con el fin de asistir al Global ICT and CET Standards Program – Broad-Based Foundational Training Workshop on International AI Standardization for Latin America, organizado por el American National Standards Institute (ANSI) en cooperación con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, encuentro que se llevará a cabo la ciudad de Panamá, del 23 al 25 de septiembre de 2025.



RESOLUCIÓN N° 050  
FECHA ( 10/09/2025 )

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que, por efectos de desplazamiento y escalas aéreas, la comisión Oficial será otorgada del 22 al 27 de septiembre del 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los... 10/09/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY  
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA  
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ  
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Secretario General



Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón

Bogotá, D.C., 8 de septiembre de 2025

Doctor
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente del Senado de la República
Ciudad

Ref.: Solicitud Permiso de Comisión al Exterior para Participar en el Taller Internacional de Estandarización en Inteligencia Artificial para América Latina

Estimado Doctor Lidio García,

Por medio del presente, solicito respetuosamente la aprobación para asistir en Comisión Oficial al Global ICT and CET Standards Program - Broad-Based Foundational Training Workshop on International AI Standardization for Latin America, organizado por el American National Standards Institute (ANSI) en cooperación con el Departamento de Estado de los Estados Unidos. El evento se llevará a cabo en Panamá, debido a la logística de desplazamiento, se prevé viajar el 22 de septiembre y regresar el 27 de septiembre de 2025, por lo que la comisión abarcará este periodo. Adjunto la carta de invitación emitida por ANSI.

Es importante resaltar que todos los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, transporte en ciudad sede serán cubiertos por los organizadores, razón por la cual esta comisión no generará erogaciones para el Congreso de la República.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,

[Signature]

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

Carrera 7 No. 5-68 Edificio Nuevo del Congreso Of.505-507
Correo: carlos.guevara@senado.gov.co



Carolina Pulido Monroy <carolina.pulido@senado.gov.co>

Fwd: Invitation to Register: International AI Standardization Workshop | Sep 23-25 | Panama City

Joseph Conrad <jconrad@ansi.org> 10 de septiembre de 2025, 12:59
Para: Carolina Pulido Monroy <carolina.pulido@senado.gov.co>, "caguevarav@gmail.com" <caguevarav@gmail.com>
Cc: "cherguy@state.gov" <cherguy@state.gov>, "quirogam@state.gov" <quirogam@state.gov>, "quirogam@state.gov", Global ICT CET Standards <gics@ansi.org>, "jarbuz@state.gov" <jarbuz@state.gov>

Hello,

Please find the updated text below. Please do not hesitate to reach out with any additional questions you may have. Given the short timeline we would appreciate prompt completion of the registration and the follow-up logistics process to ensure availability of flights and rooms.

Dear Carlos Eduardo Guevara,

This invitation is extended to Mr. Carlos Eduardo Guevara in his capacity as Senator of the Republic of Colombia.

I am writing to cordially invite your participation in the upcoming Broad-Based Foundational Training Workshop on International Artificial Intelligence (AI) Standardization for Latin America to be held in Panama City, Panama on September 23rd to 25th, 2025.

This workshop is part of the Global ICT and CET Standards (GICS) Program led by the U.S. Department of State Bureau of Cyberspace and Digital Policy (CDP) and facilitated by the American National Standards Institute (ANSI). The training will aim at enabling allied countries in Latin America to be more active with the U.S. in international standardization for AI, in particular ISO/IEC JTC 1/SC 42 on AI. The training will be comprised of three full-day in-person sessions, and focus on developing a baseline understanding of international standards development, the processes involved, skills needed, including technical sessions focused on AI standards, JTC 1/SC 42 activities, and related technical skills. Activities would include lectures from experts, case study reviews, collaborative discussions, and networking activities.

Simultaneous Interpretation from English to Spanish/Portuguese will be provided.

The program will fund roundtrip airfare, lodging, and per diem for registered participants.

To register for the workshop and confirm your participation, please complete the registration form here As Soon As Possible: https://forms.office.com/r/gTUSGWAJE. Once your registration is received, a member of the ANSI team will reach out to you with additional information on the hotel and flight reservation process, agenda, and other follow-up information.

If you have any questions about the registration process or the workshop, please reach out to the ANSI team at GICS@ansi.org.

Thank you,

Joseph Conrad (Mr.)
He/Him
Senior Program Administrator, International Development
American National Standards Institute (ANSI)
1899 L Street



Lidio Arturo García Turbay
Presidente del Senado de la República 2025 - 2026
Partido Liberal Colombiano
El Congreso es determinante

PRE-CS-00384-2025

(si contestar citar el número)

Dirigir su respuesta al correo: elastudio@presidencia@senado.gov.co
Tratados por Competencia artículo 23 de la Ley 1577 de 2025:

Bogotá D.C. 8 de septiembre de 2025

Senador
Carlos Eduardo Guevara Villabón
Senado de la República.

Estimado Senador Guevara:

La Presidencia del Senado de la República ha recibido su solicitud de permiso para una comisión al exterior, con el objetivo de participar en el "Taller Internacional de Estandarización en Inteligencia Artificial para América Latina" en Panamá. Por medio de la presente, le informamos que su solicitud ha sido trasladada a la Secretaría General del Senado de la República para la elaboración de la correspondiente resolución administrativa. Esta resolución formalizará su comisión oficial en el exterior, la cual abarcará desde el 22 de septiembre hasta el 27 de septiembre de 2025.

Hemos tomado atenta nota, según la información proporcionada en su petición, que los organizadores del evento cubrirán la totalidad de los gastos de pasajes aéreos, hospedaje y transporte. Por lo tanto, esta comisión oficial no generará erogaciones económicas para el Congreso de la República.

Agradecemos su interés en participar en este evento y quedamos atentos al trámite de su solicitud.

Atentamente,

[Signature]
Carlos Iván Viana Zuluaga

Secretario Privado
Presidencia del Senado de la República
Ejército: Sylvia Margarita Bugeles R.
Revisado y aprobado: Asesorías Jurídicas Tayan Services SAS
Este documento ha sido firmado electrónicamente
Con copia: Secretaría General del Senado

ACUERDO DE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional - Carrera 7 Número 8 - 68 Bogotá D.C. - Colombia - correo electrónico presidencia@senado.gov.co Teléfonos PBX +57 601 382900 - +57 601 3824000 página web www.senado.gov.co

202.756.9202




This e-mail is intended exclusively for the individual or entity to which it is addressed or otherwise directed. This e-mail (and its attachments) may contain confidential, proprietary or privileged information, and unauthorized disclosure or use of such information is prohibited absent express authorization of the sender. If you receive this e-mail in error, please notify the sender and delete this e-mail from your system.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos que ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

11<sup>th</sup> floor  
 Washington, D.C. 20036  
 202.756.9202



(El texto citado está oculto)  
 (El texto citado está oculto)  
 (El texto citado está oculto)  
 (El texto citado está oculto)

(El texto citado está oculto)

Dear Carlos Eduardo Guevara,  
 This invitation is extended to Mr. Carlos Eduardo Guevara in his capacity as Senator of the Republic of Colombia.

I am writing to cordially invite your participation in the upcoming **Broad-Based Foundational Training Workshop on International Artificial Intelligence (AI) Standardization for Latin America** to be held in Panama City, Panama on September 23<sup>rd</sup> to 25<sup>th</sup>, 2025.

This workshop is part of the Global ICT and CET Standards (GICS) Program led by the U.S. Department of State Bureau of Cyberspace and Digital Policy (CDP) and facilitated by the American National Standards Institute (ANSI). The training will aim at enabling allied countries in Latin America to be more active with the U.S. in international standardization for AI, in particular ISO/IEC JTC 1/SC 42 on AI. The training will be comprised of three full-day in-person sessions, and focus on developing a baseline understanding of international standards development, the processes involved, skills needed, including technical sessions focused on AI standards, JTC 1/SC 42 activities, and related technical skills. Activities would include lectures from experts, case study reviews, collaborative discussions, and networking activities.

Simultaneous interpretation from English to Spanish/Portuguese will be provided.

The program will fund roundtrip airfare, lodging, and per diem for registered participants.

To register for the workshop and confirm your participation, please complete the registration form here **As Soon As Possible**: <https://forms.office.com/r/jgTUSGWAJE>. Once your registration is received, a member of the ANSI team will reach out to you with additional information on the hotel and flight reservation process, agenda, and other follow-up information.

If you have any questions about the registration process or the workshop, please reach out to the ANSI team at [GICS@ansi.org](mailto:GICS@ansi.org).

Thank you,  
 Joseph Conrad (Mr.)  
 He/Him  
 Senior Program Administrator, International Development  
 American National Standards Institute (ANSI)  
 1899 L Street  
 11<sup>th</sup> floor  
 Washington, D.C. 20036

Bogotá DC., 3 de septiembre de 2025

Doctor  
 Lidio Arturo García Turbay  
 Presidente  
 Senado de la República de Colombia  
 Ciudad

**Asunto:** Solicitud Resolución Comisión Oficial


Cordial Saludo,

En referencia a la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año. Me permito solicitar atentamente sea expedida la resolución de Comisión Oficial para formar parte de la Delegación del Congreso de la República de Colombia, a esta misión binacional.


En la visita, se abordarán temas como el desarrollo económico y comercial de Taiwán y facilitar el establecimiento de vínculos institucionales con Colombia.

Para tal fin, adjuntamos la invitación oficial. Cabe resaltar que esta invitación no incurre en solicitud de gastos de ninguna índole para el Senado de la República.

Agradezco su amable atención.



**JUAN FELIPE LEMOS URIBE**  
 Senador



Lidio Arturo García Turbay  
 Presidente del Senado de la República 2025 – 2026  
 Partido Liberal Colombiano  
 El Congreso es determinación

PRE-CS-00344-2025  
 (al contestar citar el número)  
 Dirigir su respuesta al correo electrónico [Presidencia@Senado.gov.co](mailto:Presidencia@Senado.gov.co)  
 Traslados por Competencia artículo 21 de la Ley 1577 de 2015:  
 Bogotá D.C. 3 de septiembre de 2025

Honorable Senador  
**JUAN FELIPE LEMOS URIBE**  
 Senador de la República  
 Ciudad

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de expedición de Resolución administrativa de Comisión Oficial para visita a la República de China (Taiwán).

Respetado Senador,


Me dirijo a usted en referencia a su atenta comunicación, recibida el 3 de septiembre de 2025, mediante la cual solicita la expedición de una resolución de Comisión Oficial para su participación en la visita interparlamentaria a la República de China (Taiwán), a llevarse a cabo entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año.

Hemos tomado nota de su solicitud, así como de los temas a abordar, los cuales se centran en el desarrollo económico y comercial, y el establecimiento de vínculos institucionales entre ambas naciones. De igual manera, se ha verificado que, según lo manifestado en su oficio, esta invitación no genera gastos de ninguna índole para el Senado de la República.

La Presidencia del Senado agradece su comunicación y procederá a tramitar su solicitud con su envío a la Secretaría General del Senado con el objeto de expedir la correspondiente resolución administrativa.


1

Capitolio Nacional – Carrera 7 Número 8 – 68 Bogotá D.C. – Colombia – correo electrónico [presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co) Teléfonos PBX +57 601 382300 - + 57 601 3824000 página web [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)



Lidio Arturo García Turbay  
 Presidente del Senado de la República 2025 – 2026  
 Partido Liberal Colombiano  
 El Congreso es determinación


Atentamente,



Patricia Hilda Viana Zuluaga  
 Secretario Privado  
 Presidencia del Senado de la República  
 Esbozo: Sylvia Margarita Rugeles R.  
 Revisado y aprobado: Asesorías Jurídicas Taynan Services SAS  
 Este documento ha sido firmado electrónicamente  
 Con copia: Secretaría General del Senado de la República

2

Capitolio Nacional – Carrera 7 Número 8 – 68 Bogotá D.C. – Colombia – correo electrónico [presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co) Teléfonos PBX +57 601 382300 - + 57 601 3824000 página web [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)



**OFICINA COMERCIAL DE TAIPEI**  
BOGOTÁ, COLOMBIA

TCO114131

Bogotá D. C., 27 de agosto de 2025

Honorable Senador  
**JUAN FELIPE LEMOS URIBE**  
Congreso de la República de Colombia  
Ciudad

**Asunto:** Invitación a visitar Taiwán

Honorable Senador,


Es un placer extenderle un afectuoso saludo en ocasión de invitarle a visitar la República de China (Taiwán).

Esperamos contar con el honor de su presencia durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán) cubrirá los gastos de alimentación, hospedaje, transporte local y tickets de vuelo directo Bogotá – Taiwán – Bogotá, *Business Class*.


Será una gran distinción ara el pueblo taiwanés recibirlo en nuestra tierra y compartir con amigos tan especiales lo mejor de nuestro país, como la calidez humana, la cultura, gastronomía, avances en tecnología e industria entre otros.

En espera de su positiva acogida y respuesta a la invitación, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.



**VICTOR CHU**  
Representante

Carrera 11 No. 93 - 53 Of 501 Teléfonos: 6019054985 - 6019054999 - 6019074907



**RESOLUCION N° 041**  
FECHA ( 03/09/2025 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 03 de septiembre de 2025, el Senador de la República **JUAN FELIPE LEMOS URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía 71.769.373, en referencia a la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año, solicita Comisión Oficial para formar parte de la Delegación del Congreso de la República de Colombia, a la mencionada misión Binacional.


En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Senado de la República,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **JUAN FELIPE LEMOS URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía 71.769.373; lo anterior con el fin de atender la invitación realizada por Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del 2025. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tickets aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



**RESOLUCION N° 041**  
FECHA ( 03/09/2025 )


**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PÚBLIQUENSE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Bogotá a los... 03/09/2025



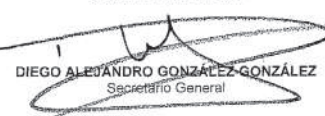
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
Presidente




**ANA PAOLA GUISADO GARCÍA**  
Primera Vicepresidenta



**ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**  
Segunda Vicepresidenta



**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General



**CLARA LÓPEZ OBREGÓN**  
SENADORA

Bogotá D.C 23 septiembre del 2025

Doctor  
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
Presidente del Senado de la República  
Congreso de la República  
Ciudad

Doctor  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General del Senado de la República  
Congreso de la República  
Ciudad

**Referencia:** Excusa Sesión Plenaria del 23 y 24 de septiembre del 2025

Cordial saludo,

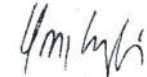
Me permito excusar mi inasistencia a la sesión plenaria del día 23 y 24 de septiembre de 2025, en virtud de la **Comisión Oficial concedida mediante Resolución N.º 055 del 15 de septiembre de 2025**, expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República, para asistir al evento "Demócrata Siempre", organizado por el Congreso Panamericano, el Foro Iniciativa Mujica y el Instituto Remarque de la Universidad de Nueva York, en paralelo a la Asamblea General de la ONU, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, del 20 al 27 de septiembre de 2025.

Agradezco su comprensión y solicito respetuosamente que se deje constancia de esta excusa en el acta correspondiente.

Lo anterior, para el trámite respectivo en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

Adjunto: Invitación - Resolución N.º 055 del 15 de septiembre de 2025

Cordialmente,



**CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN**  
Senadora de la República  
Pacto Histórico- UP

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 # 8-68 Oficinas Mezanine Sur  
Teléfono 3823000 Ext. 4481 - 4480 - 3295 clara.lopez@senado.gov.co



Senadora de la República de Colombia  
Clara López Obregón

En nombre del Congreso Panamericano, el Foro Inicativa Mujica y el Instituto Remarque de la Universidad de Nueva York (NYU), les invitamos cordialmente a **Democracia Siempre**, un evento especial paralelo a la Asamblea General de las Naciones Unidas en el que participarán presidentes, presidentas, parlamentarios, parlamentarias, y líderes y líderes de la sociedad civil para celebrar la vida y el legado democrático del Presidente José Pepe Mujica.

Fecha: 24 de septiembre de 2025  
Hora: 5:00 pm - 7:00 pm  
Lugar: 787 Seventh Avenue, Nueva York  
Inscripción: [HAGA CLIC AQUÍ](#)

La democracia se enfrenta hoy uno de sus mayores desafíos. Del norte de Europa a Sudamérica, del este de Asia al oeste de África, las sociedades democráticas están sufriendo la presión del crecimiento extremo político y erosión de la confianza pública.

Para enfrentar esta crisis, las y los ciudadanos, líderes y líderes están buscando modos de renovación democrática que puedan superar las divisiones, restaurar la confianza y corregir las fuentes del descontento ciudadano.

“Es imperativo promover una estrategia común para enfrentar la creciente desigualdad, la desinformación y los desafíos que plantea las tecnologías digitales,” escribieron los Presidentes de España, Chile, Colombia, Brasil y Uruguay tras su cumbre de julio en Santiago.

Ahora, estos líderes se reúnen de nuevo en un acto especial en paralelo a la Asamblea General de la ONU para hacer crecer la confianza en la democracia y rendir homenaje al fallecido presidente uruguayo José Pepe Mujica, que defendió la democracia durante toda su vida.

La extraordinaria trayectoria de Mujica, ex preso político y 40º Presidente de Uruguay, ofrece lecciones para las sociedades democráticas de todo el mundo. Combinando autenticidad, humildad y una poderosa agenda de transformación económica, Mujica demostró que la democracia prospera no a través de grandes gestos retóricos, sino a través de actos cotidianos de inclusión política, y que el verdadero servicio político es dignidad humana sobre la victoria personal.

El 24 de septiembre, el Congreso Panamericano, el Foro Inicativa Mujica y el Instituto Remarque de la Universidad de Nueva York le invita a un acto especial en honor del Presidente Mujica, que reunirá a un elenco de alto nivel de líderes y líderes de Estado, representantes parlamentarios y líderes y líderes de la sociedad civil de todo el mundo para conmemorar su legado en la lucha por el fortalecimiento de las sociedades democráticas, desde Montevideo hasta Madrid, desde Ciudad de México hasta Manhattan.

Le rogamos que se inscriba antes del lunes 15 de septiembre para asegurar su plaza. Tenga en cuenta que esta invitación no es transferible. El espacio es limitado, por lo que le rogamos que se inscriba lo antes posible en el siguiente enlace: [https://bit.ly/2025-09-24](#)

Esperamos poder darle muy pronto la bienvenida a este excepcional evento.

Recibe un cordial saludo y esperamos su confirmación.

Congreso Panamericano + Foro Inicativa Mujica + Instituto Remarque NYU



RESOLUCION N° 055  
FECHA (15/09/2025)

“Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República”

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992

Que, el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva a el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que, para las Comisiones Oficiales reguadas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedida siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.8.22, ésta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que, mediante comunicación radicada el 12 de septiembre de 2025, la Senadora de la República CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, identificada con cédula de ciudadanía 41.481.937, solicita Comisión Oficial para salir del país del 20 al 27 de septiembre del 2025 con destino a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos. Lo anterior con el fin de participar en el evento “Democracia Siempre”, organizado por el Congreso Panamericano, el Foro Inicativa Mujica y el Instituto Remarque de la Universidad de Nueva York, en paralelo a la Asamblea General de la ONU.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, identificada con cédula de ciudadanía 41.481.937. Lo anterior, con el fin de participar en el evento “Democracia Siempre”, organizado por el Congreso Panamericano, el Foro Inicativa Mujica y el Instituto Remarque de la Universidad de Nueva York, en paralelo a la Asamblea General de la ONU, que se celebrará en ciudad de Nueva York - Estados Unidos, del 20 al 27 de septiembre del 2025. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.



RESOLUCION N° 055  
FECHA (15/09/2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su asistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaron a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expliáense copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a las 15:09:2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY  
Presidente

ANA PAOLA ACUÑA GARCÍA  
Primera Vicepresidenta

ANA MARIA CÁSTAÑEDA GÓMEZ  
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Secretario General

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2025

Doctor  
LIDIO GARCÍA TURBAY  
Presidente Mesa Directiva  
H. SENADO DE LA REPÚBLICA  
Ciudad

Referencia: Solicitud de permiso

Respetado señor Presidente:

Por medio del presente escrito, me permito solicitar autorización a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República para atender una invitación extendida por la Oficina Comercial de Taipéi en Bogotá, con el propósito de realizar una visita a la República de China (Taiwán), entre los días 19 de septiembre y 1 de octubre de 2025, inclusive.

Cabe señalar que los gastos derivados de dicha visita serán asumidos en su totalidad por la entidad que invita, sin generar erogación alguna para el Honorable Senado de la República.

Para los fines pertinentes, me permito adjuntar la invitación en formato PDF.

Cordialmente,

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA  
Senador de la República

Anexo: Invitación en formato PDF.



RESOLUCION N° 057  
FECHA ( 15/09/2025 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al Interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, mediante oficio radicado el 15 de septiembre de 2025, el Senador de la República JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, identificado con cédula de ciudadanía 16.697.350, solicita autorización para atender una invitación extendida por la Oficina Comercial de Taipéi en Bogotá, con el propósito de realizar una visita a la República de China (Taiwán), entre los días 19 de septiembre y 1 de octubre del 2025, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, identificado con cédula de ciudadanía 16.697.350, lo anterior con el fin de atender una invitación extendida por la Oficina Comercial de Taipéi en Bogotá, con el propósito de realizar una visita a la República de China (Taiwán), entre los días 19 de septiembre y 1 de octubre del 2025. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.



RESOLUCION N° 057  
FECHA ( 15/09/2025 )

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 15/09/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TORBAY  
Presidente

ANA PAOLA GUISELO GARCÍA  
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ  
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Secretario General



Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

Doctor  
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Secretario General  
Senado de la República  
secretaria.general@senado.gov.co



ASUNTO: EXCUSA ASISTENCIA SESIÓN 23 de septiembre 2025

Cordial saludo, señor Secretario.

Por medio de la presente comunicación, y con el acostumbrado respeto, presento excusa de asistencia a la Sesión Plenaria del Senado de la República convocada para el 23 de septiembre de 2025 a las 03:00 pm debido a que a través de Resolución 061 del 18 de septiembre de 2025 expedida por parte de la mesa directiva se me autorizó comisión oficial.

Gracias por su atención y comprensión.

De la ciudadana Congresista,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
Senadora de la República

Anexo Resolución 061 del 18 de septiembre de 2025

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ma No 8-68 Oficina 502-503  
Teléfono: 3823000 Ext. 3052-3053 maria.pizarro@senado.gov.co-info.pizarromj@gmail.com



Bogotá D.C., 18 de septiembre del 2025

DIEGO GONZÁLEZ  
Secretario General  
Senado de la República

ASUNTO: Solicitud Comisión Oficial

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación, amablemente solicito Comisión para desplazarme hacia Estados Unidos y asistir a una invitación que se me hizo para participar como ponente en el evento presencial «Fundamentos del futuro: nuevos marcos para la justicia, la rendición de cuentas y la cooperación multilateral», que tendrá lugar el Jueves 25 de septiembre de 9:00 a 11:00 a. m. en el marco de la 80.ª Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York.

Asimismo, en el marco de esta Asamblea General, el Señor presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, me ha convocado para acompañarle en este escenario multilateral que constituye un momento estratégico para reafirmar los compromisos del país en materia de paz, desarrollo sostenible, derechos humanos y cambio climático, en la agenda oficial de alto nivel, entre los días 21 y 26 de septiembre de 2025.

Las fechas previstas del viaje, son: del 21 al 26 de septiembre.

Este viaje no generará erogación presupuestal alguna al Congreso.

Gracias por su atención.

De la ciudadana Congresista,

(2)archivos adjuntos

María José Pizarro Rodríguez  
Senadora de la República de Colombia  
2022-2026

ACQUIRIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra.7ª No.8-68 Of.502 - 503 PBX: +57 601 3823000- +57601 3824000 EXT: 3052-3053  
E-mail: info.pizarromj@gmail.com - maria.pizarro@senado.gov.co Bogotá, D.C.



August 26, 2025

Dear Ms. María José Pizarro,  
Senator, member of the Colombian Congress

On behalf of *Foreign Policy* magazine, I am pleased to invite you to join us as a featured speaker at our in-person event, "Foundations of the Future: New frameworks for Justice, Accountability, and Multilateral Cooperation," that will take place on **Thursday, September 25 from 9:00 - 11:00 AM** on the sidelines of **UNGA80 in New York City**. Given your leadership and expertise in the field, we would be delighted if you would join us for a **panel session** on new democratic imaginaries and political agendas reshaped around equity.

How does democracy renew its promise? The neoliberal democracies of recent decades would prioritize procedural approaches rather than the substance of democracy. Free elections are essential, but the content of democracy cannot be an afterthought – democratic resilience requires addressing people's everyday needs through inclusive governance, equitable public services, and socioeconomic justice. Democracies not filled and sustained with substance become vessels for authoritarianism, as we see worldwide with the election of demagogues devouring democratic institutions to entrench themselves in power, reverse hard-fought rights, and amplify narratives of hate and division.

At the same time as authoritarianism is ascendant, democracy is being reimagined. In Latin America, progressive leaders, having fought off the far-right in recent elections, are putting socioeconomic wellbeing at the center of their politics while advancing peace, taking climate action, and centering racial and gender justice; from Southeast Asia to Africa youth-led movements are championing politics of inclusion while holding captured states accountable for decades of failing to deliver social protection; while in parts of the Middle East, the world's most authoritarian region, the pre-political steps of democratic governance are being built by focusing on the basics of public service delivery; together on the world stage Global South democracies have also stood up for a more democratic multilateralism and for international justice when the rules-based order is being torn asunder.

Hosted by *Foreign Policy* and Open Society Foundations, this panel will explore a post-neoliberal paradigm that aims to reduce global and domestic inequalities, foster responsive, accountable, and sustainable state systems, and empower new generations of leaders that espouse open society values.

Many thanks for your time as you consider this invitation. An indication of your interest in participating by **August 29**, would be greatly appreciated.

Sincerely,

Andrew Sollinger  
Publisher & CEO  
*Foreign Policy*



**RESOLUCION N° 061**  
**FECHA ( 18/09/2025 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a una Senadora de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos. (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que, mediante oficio radicado el 18 de Septiembre de 2025, la Senadora de la República **MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.425.419, solicita Comisión Oficial para desplazarse hacia Estados Unidos y asistir a una invitación para participar como ponente en el evento presencial «Fundamentos del futuro: nuevos marcos para la justicia, la rendición de cuentas y la cooperación multilateral», que tendrá lugar el jueves 25 de septiembre de 9:00 a 11:00 a. m. en el marco de la 80.ª Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York. Asimismo, indica la Senadora que, en el marco de esta Asamblea General, el Señor presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, la ha convocado para acompañarle en el escenario multilateral que constituye un momento estratégico para reafirmar los compromisos del país en materia de paz, desarrollo sostenible, derechos humanos y cambio climático, en la agenda oficial de alto nivel, entre los días 21 y 26 de septiembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.425.419, del 21 al 26 de septiembre de 2025, lo anterior con el fin de participar como ponente en el evento presencial «Fundamentos del futuro: nuevos marcos para la justicia, la rendición de cuentas y la cooperación multilateral», que tendrá lugar el jueves 25 de septiembre de 9:00 a 11:00 a. m. en el marco de la 80.ª Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York y, para atender la convocatoria para acompañamiento que le hiciera el señor presidente de la República, Dr. Gustavo Petro Urrego entre los días 21 y 26 de septiembre de 2025. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.



**RESOLUCION N° 061**  
**FECHA (18/09/2025 )**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los... 18/09/2025

**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
Presidente

**ANA PAOLA ASUDEÑO GARCÍA**  
Primera Vicepresidenta

**ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**  
Segunda Vicepresidenta

**Diego Alejandro González González**  
Secretario General



María Jose Pizarro Rodriguez <maria.pizarro@senado.gov.co>

**Invitación oficial – Asamblea General ONU (UNGA80), Nueva York 2025.**

Andrés David Villazón Rincón <andresvillazon@presidencia.gov.co> 17 de septiembre de 2025, 17:55  
Para: "maria.pizarro@senado.gov.co" <maria.pizarro@senado.gov.co>

Bogotá D.C., septiembre 2025  
Doctora

**PIZARRO RODRÍGUEZ**  
Senadora de la República  
Ciudad

**MARÍA JOSÉ**

Respetada Senadora Pizarro,

En nombre de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Dra. Angie Rodríguez Fajardo, cordialmente me permito invitarla a acompañar al Señor Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, al 80.º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas – UNGA80, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, entre los días 21 y 26 de septiembre de 2025.

La participación de Colombia en este escenario multilateral constituye un momento estratégico para reafirmar los compromisos del país en materia de paz, desarrollo sostenible, derechos humanos y cambio climático, y su presencia será de gran importancia para acompañar al Señor Presidente en la agenda oficial de alto nivel.

Agradezco de antemano su disposición y me permito solicitarle confirmar su asistencia a la mayor brevedad, con el fin de adelantar las coordinaciones logísticas y protocolares correspondientes.

Cordial saludo,

Secretaría General/Departamento Administrativo de la Presidencia de la República  
Presidencia de la República

Cordialmente,



Asesor, Despacho del Director del Departamento /  
Secretaría General

**Andrés David Villazón Rincón**

andresvillazon@presidencia.gov.co

Tel. (601) 5629300 - Ext

Calle 7 No. 6-54 | Bogotá D.C. Colombia

www.presidencia.gov.co

Principales medidas de bioseguridad:

- \* Lávese las manos frecuentemente.
- \* Use correctamente el tapabocas cubriendo nariz y boca si: visita centros de salud, presenta comorbilidades/ inmunosupresión o si presenta síntomas respiratorios.
- \* Ponga en práctica la higiene respiratoria.
- \* Practique el autocuidado.

Protección de Datos: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República está comprometido con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: <https://itapra.presidencia.gov.co/contenidos/politica-privacidad-condiciones-uso> en donde pueda conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con gusto se atenderán todas sus observaciones, consultas o reclamos en: [suportes@presidencia.gov.co](mailto:suportes@presidencia.gov.co) o [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co). Si no desea recibir más comunicaciones por favor informar al citado correo electrónico.

  
**TRANSFORMADOS**

Lunes, 22 de Septiembre de 2025

**SEÑORES**

H.S LORENA RÍOS CUÉLLAR  
Partido Colombia Justa y Libres

Asunto: Invitación para presentar el estado actual y conveniencia de las reformas sociales que cursan en el congreso de la República.

Respetada Senadora.

Por medio de la presente, le extendemos la invitación formal a participar de nuestro foro temático TRANSFORMADOS el cual se llevará a cabo el día miércoles 24 de septiembre en la sede de nuestra Iglesia CENTRO FAMILIAR CRISTIANO, ubicada en la ciudad de Montería, Córdoba, con el propósito de conocer los avances y desafíos en materia de salud, desafíos frente a las limitaciones del derecho de libertad religiosa y demás iniciativas legislativas.

Esperamos que su agenda nos permita tenerla en las reuniones y mesas de trabajo previstas; y contar con su participación.


Con profundo respeto y gratitud.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE PEREIRA MORENO  
Pastor general del Ministerio TRANSFORMADOS  
Iglesia CENTRO FAMILIAR CRISTIANO

Información de contacto  
Celular: +(300) 737-8592, Email: [administrativo@ircinternacional.org](mailto:administrativo@ircinternacional.org)



Bogotá, 22 de septiembre de 2025

Senador  
**LIDIO GARCÍA TURBAY**  
Presidente  
Senado de la República

Señor  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

**Asunto:** Excusa sesión Plenaria de Senado – 23 de septiembre de 2025

Respetado Señor Presidente y Secretario General:

De manera atenta, me permito presentar excusa para participar en la sesión plenaria del Senado de la República que se llevará a cabo el día de mañana 23 de septiembre del presente año, por cuanto asistiré al **IV FORO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS DE ÁFRICA, EUROPA, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE** que se realizará en la ciudad de Barranquilla los días 22, 23, 24 y 25 de septiembre por parte de la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la República. Lo anterior, en el marco de la proposición aprobada por la Plenaria del Senado de la República que autoriza la participación de los Congresistas en el mencionado Foro.


Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta.

Anexo: Proposición Aprobación Plenaria


**NOTIFICACIONES**


Recibiré notificaciones en la dirección: Carrera 7 # 8-68, Capitolio Nacional – Piso 3, al correo electrónico [yenny.rozo@senado.gov.co](mailto:yenny.rozo@senado.gov.co) y en el teléfono: 321 258 4969.

Cordialmente,

  
**YENNY ROZO ZABARAIN**  
Senadora de la República

Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3





Barranquilla D. E. I. P., 23 de septiembre de 2025

**DOCTOR**  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
SECRETARIO GENERAL  
SENADO DE LA REPÚBLICA


**ASUNTO:** Permiso remunerado.






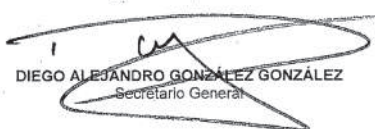
Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, me dirijo a usted con el fin de solicitarle, muy respetuosamente, que se surtan los trámites correspondientes a efectos de acceder a un permiso remunerado - por los días 23 y 24 de septiembre de 2025 - dado que debo atender asuntos de índole personal.

Agradeciendo su colaboración.

Cordialmente.

  
**ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

 <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCION 067</b> <b>FECHA ( 23/09/2025)</b></p> <p style="text-align: center;">"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;"><b>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador, o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".</p> <p>Que mediante oficio radicado el día 23 de septiembre de 2025, el Senador de la República <b>ANTONIO LUIS ZABARAÍN GUEVARA</b>, identificado con cedula de ciudadanía 12.618.227, solicita permiso remunerado por los días 23 y 24 de septiembre de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Conceder permiso remunerado al Senador de la República <b>ANTONIO LUIS ZABARAÍN GUEVARA</b>, identificado con cedula de ciudadanía 12.618.227, por los días 23 y 24 de septiembre de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p><b>Parágrafo Primero:</b> La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p> <p><b>Parágrafo segundo:</b> La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p>	 <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCION 067</b> <b>FECHA ( 23/09/2025)</b></p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO:</b> Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.</p> <p style="text-align: center;"><b>PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE</b></p> <p>Dada en Bogotá a los... 23/09/2025</p> <div style="text-align: center;">   <b>LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY</b>              Presidente         </div> <div style="text-align: center;">   <b>ANA PAULA ABUDELO GARCÍA</b>              Primera Vicepresidenta         </div> <div style="text-align: center;">   <b>ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ</b>              Segunda Vicepresidenta         </div> <div style="text-align: center;">   <b>DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ</b>              Secretario General         </div>
--	--

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio.

**Siendo las 9:40 a. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria presencial del día  
miércoles 24 de septiembre de 2025

Hora: 8: 00 a. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Himno Nacional de la República de Colombia**

III

**Anuncio de proyectos**

IV

**Lectura de ponencias y consideración de  
proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado, por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras* (coordinador), *Julio Alberto Elías Vidal*, *Carlos Andrés Trujillo González*, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*, *Sandra Ramírez Lobo Silva* y *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1555 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2212 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1024 de 2025.

Fe de Erratas publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1263 de 2025.

Autores: Ministro de Educación, doctor *José Daniel Rojas Medellín*.

Honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Aida Avella Esquivel*, *Robert Daza Guevara*, *Isabel Zuleta López*, *Alex Flórez Hernández*, *María José Pizarro*, *Sandra Jaimés Cruz*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Pablo Catatumbo Torres*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Imelda Daza Cotes*, *Julián Gallo Cubillos*, *Wilson Arias Castillo*, *Ana Carolina Espitia*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Humberto de la Calle Lombana* y *Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres, Jennifer Pedraza Sandoval, Gabriel Becerra Yáñez, David Ricardo Racero Mayorca, Gildardo Silva Molina, Pedro Baracutao García, Etna Támara Argote, Catherine Juvinao Clavijo, Jairo Cala Suárez, Cristian Avendaño Fino, Katherine Miranda Peña, Daniel Carvalho Mejía, Alfredo Mondragón Garzón, Mary Anne Andrea Perdomo, Andrés Cancimance López, Erick Velasco Burbano, María del Mar Pizarro, Hernando González, Susana Gómez Castaño, Alexandra Vásquez Ochoa, Diego Caicedo Navas, Olga Lucía Velásquez Nieto, Norman Bañol Álvarez, Eduard Sarmiento Hidalgo, Jezmi Barraza Arraut, Dolcey Torres Romero, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez, Carolina Giraldo Botero, Germán Gómez López, Julia Miranda Londoño, Santiago Osorio Marín, María Fernanda Carrascal Rojas, Érmes Pete Vivas, Alirio Uribe Muñoz, Alejandro Ocampo Giraldo, Cristóbal Caicedo Angulo, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano, Wilder Escobar Ortiz, Ana Rogelia Monsalve, Karina Bocanegra Pantoja, Haiver Rincón, Wilmer Castellanos Hernández, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

\* \* \*

**2. Proyecto de Ley número 174 de 2025 Senado,** por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinde honores y conserva la memoria del Senador Miguel Uribe Turbay.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1541 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1726 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

\* \* \*

**3. Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado,** por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los Exámenes de Estado Icfes Pre Saber e Icfes Saber 11°, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior; para los estudiantes acreditados en los Grupos A, B y C del Sisbén IV con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1858 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Claudia María Pérez Giraldo.*

\* \* \*

**4. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado,** por medio de la cual se crea la política pública de Estado de “Familias Guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.

Ponente para segundo debate: honorables Senador *Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2205 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 815 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y María Fernanda Cabal Molina.*

\* \* \*

**5. Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado,** por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el Día de la “Baracunata” y “Anhelos” como reconocimiento a los grandes exponentes de la música como lo son los maestros *Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de Los Palmitos departamento de Sucre, como pioneros de la música colombiana que contribuyeron a su reconocimiento internacional.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

\* \* \*

**6. Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado,** por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (*Ley Guillermo Viecco*).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1679 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1961 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal y Julio Elías Chagüi Flórez.*

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas y Wilmer Carrillo.*

\* \* \*

**7. Proyecto de Ley número 30 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1287 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2025. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1610 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Marcos Daniel Pineda García, Miguel Ángel Barreto Castillo, Jairo Castellanos Serrano, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Yenny Roza Zambrano, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Karina Espinosa Oliver, José Alfredo Gnecco Zuleta, Carolina Espitia Jerez, Liliana Ester Bitar Castilla, Juan Carlos Garcés Rojas, Mauricio Gómez Amín, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Guido Echeverri Piedrahíta, Angélica Lozano Correa, Juan Felipe Lemos Uribe.*

Honorables Representantes: *Armando Zabaraín D'Arce, Carlos Ardila Espinosa, Wilmer Castellanos Hernández, Saray Robayo Bechara, Juan Sebastián Gómez González, Modesto Aguilera Vides, Alejandro García Ríos* y otra firma ilegible.

\* \* \*

**8. Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* y *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2008 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2235 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

**9. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Humberto de la Calle Lombana, Esmeralda Hernández Silva, Angélica Lozano Correa, José Davis Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez González, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jennifer Pedraza Sandoval, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance, López, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Parrado y Octavio Cardona.*

\* \* \*

**10. Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 235 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Marcos Daniel Pineda García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Benavides Solarte, Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Didier Lobo Chinchilla, Miguel Barreto Castillo, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José David Name Cardozo, Yenny Roza Zambrano, Carlos Manuel Meisel Vergara y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorables Representantes: *Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ángela Vergara González, Fernando Niño Mendoza, Carolina Giraldo Botero, Cristian Avendaño Fino, Jorge Méndez Hernández y Elizabeth Jay-Pang Díaz.*

**11. Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Oficio de adhesión publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2025.

Autores: honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga.

Honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Lozada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y Ingrid Johana Aguirre Juvinao.

\* \* \*

**12. Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1556 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2004 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Efraín José Cepeda Sarabia, Alejandro Alberto Vega Pérez, Mauricio Gómez Amín, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia Pérez Giraldo, Antonio José Correa Jiménez, John Jairo Roldán Avendaño, Fabio Raúl Amín Saleme, Miguel Ángel Pinto Hernández, Ariel Ávila Martínez, Juan Carlos García Gómez, Guido Echeverri Piedrahíta y Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Honorables Representantes: Elizabeth Jay Pang, Wilmer Yesid Guerrero, Karina Bocanegra Pantoja, Julián Peinado Ramírez, Dolcey Torres Romero, Rogelio Rozo Anís, Carlos Ardila Espinosa, Gilma Díaz Arias, Hugo Archila Suárez, Carlos Alberto Palacios Mosquera, Kelyn Johana González Duarte, José Octavio Cardona, César Cristian Gómez, Bibiana Aristizábal Saleg, Silvio Carrasquilla Torres, Gustavo Hoyos Franco, Luis Carlos Ochoa Tobón y Juan Diego Echavarría.

\* \* \*

**13. Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Sandra Ramírez Lobo Silva y Robert Daza Guevara.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1388 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 450 de 2025.

Enmienda segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda Sarabia, José Alfredo Marín Lozano, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Echeverry Alvarán y Laura Ester Fortich Sánchez.

Honorables Representantes: Fernando Niño Mendoza, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona y Luis Miguel López Aristizábal.

\* \* \*

**14. Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado**, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: "Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación" y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autor: Honorable Senador: Carlos Julio González Villa.

Honorables Representantes: Julio César Triana Quintero, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Flora Perdomo Andrade y Leyla Marleny Rincón Trujillo.

**15. Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1310 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1744 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez y Antonio José Correa Jiménez.*

Honorable Representante: *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

\* \* \*

**16. Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2116 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Honorables Representantes: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Mauricio Parodi Díaz y Milene Jarava Díaz.*

\* \* \*

**17. Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1337 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2052 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1236 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Gustavo Moreno Hurtado, José Alfredo Gnecco Zuleta, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Chagüi Flórez y José David Name Cardozo.*

\* \* \*

**18. Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado,** *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

\* \* \*

**19. Proyecto de Ley número 59 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1416 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2025.

Autora: Honorable Senador: *José Luis Pérez Oyuela.*

\* \* \*

**20. Proyecto de Ley número 150 de 2025 Senado, 183 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y miembros del servicio ejecutivo al servicio activo en la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela y Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1668 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *David Alejandro Toro Ramírez*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Mary Anne Andrea Perdomo* y *Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

\* \* \*

**21. Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado**, por medio del cual la Nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

\* \* \*

**22. Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a Lorica y su Corregimiento de San Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 752 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

\* \* \*

**23. Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1422 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2025.

Autora: Honorable Senador: *José Luis Pérez Oyuela*.

\* \* \*

**24. Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 2010 relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en relación con el Transporte Marítimo de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas”, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2007 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1447 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

\* \* \*

**25. Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado, 099 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se vincula a la Nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado centro turístico religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jahel Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1236 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

\* \* \*

**26. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1340 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2238 de 2024

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez, Humberto de La Calle Lombana y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero y Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

\* \* \*

**27. Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el Festival Nacional de Colonias de Villanueva Casanare como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y todas sus manifestaciones culturales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1367 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

\* \* \*

**28. Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María Angélica Guerra López.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Yenny Esperanza Roza Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José Vicente Carreño Castro, María Fernanda Cabal Molina, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ariel Fernando Ávila Martínez y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez, Hugo Danilo Lozano, Carlos Edward Osorio, José Jaime Uscátegui, Yulieth Sánchez Carreño y Hernán Cadavid Márquez.*

\* \* \*

**29. Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Esmeralda Hernández Silva, Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Edwing Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Carlos Alberto Benavides Mora.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Rincón Trujillo, María Fernanda Carrascal y Andrés Cancimance López.*

\* \* \*

**30. Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 1121-1054 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 863 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de La Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzales y Juan Camilo Londoño Barrera.*

\* \* \*

**31. Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce al “Festival del Cuy y la Cultura Campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo y Andrés Cancimance López*.

\* \* \*

**32. Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la Nación el sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Andrés Cancimance López y Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

\* \* \*

**33. Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (Coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López y Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 2057 - 2104 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Duvalier Sánchez Arango*.

\* \* \*

**34. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

\* \* \*

**35. Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y si dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1642 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso Jurado y Catherine Juvinao Clavijo y Juan Pablo Salazar Rivera*.

\* \* \*

**36. Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce al Festival Nacional e Internacional de Artes "Suan de la Trinidad" del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 833 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Betsy Judith Pérez Arango, Modesto Enrique Aguilera Vides y Gilma Díaz Arias.*

\* \* \*

**37. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*;

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

\* \* \*

**38. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1317 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno y Óscar Mauricio Giraldo.*

Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Christian Garcés Aljure, Carlos Edward Osorio Aguiar, Holmes Echeverría De La Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yulieth Sánchez Carreño, Miguel Abraham Polo Polo, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana y Édinson Vladimir Olaya Mancipe.*

\* \* \*

**39. Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el Bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* (Coordinador) y *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1319 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1989 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2025.

Autores: Honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

\* \* \*

**40. Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por los Hidrocarburos para Combustible de los Buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

\* \* \*

**41. Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

\* \* \*

**42. Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

\* \* \*

**43. Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del Programa “Arte al Parque” y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1325 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1805 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Paola Agudelo y Robert Daza Guevara*.

Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca*.

\* \* \*

**44. Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2057 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2025.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

\* \* \*

**45. Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2213 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara Eugenia López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Aida Marina Quilcué Vivas, Carlos Fernando Mota Solarte y Ariel Ávila Martínez*.

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

\* \* \*

**46. Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona y José Vicente Carreño Castro*.

\* \* \*

**47. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado y Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez y Juan Espinal*.

**48. Proyecto de Ley número 145 de 2024**  
**Senado**, por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – por la niñez y adolescencia libre.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Jorge Enrique Benedetti Villaneda, María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta y Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1381 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 975 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Mauricio Giraldo, Laura Ester Fortich Sánchez, Humberto de La Calle Lombana, Norma Hurtado Sánchez, David Luna Sánchez, María Fernanda Cabal Molina, Marcos Daniel Pineda, Ariel Fernando Ávila Martínez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Julio Alberto Elías Chagüi, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Paola Andrea Holguín Moreno, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Mauricio Gómez Amín, Karina Espinosa Oliver, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Edwing Fabián Díaz Plata, Paulino Riascos Riascos, Nadia Georgette Blel Scaff, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Juan Samy Merheg Marín, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Abraham Jiménez, Miguel Uribe Turbay, José David Name, Juan Carlos Garcés, Antonio Correa Jiménez López, Julio Alberto Elías Vidal, Juan Felipe Lemos Uribe, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Paloma Susana Valencia Laserna y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio, Heráclito Landínez, Jorge Tamayo Marulanda, Ana Paola García, Saray Robayo Bechara, Leonardo Gallego Arroyave, Jorge H. Bastidas Rosero, Dolcey Torres Romero, Gerson Lisímaco Montaña, Édinson V. Olaya Mancipe, Álvaro L. Rueda Caballero, Haiver Rincón Gutiérrez, Carlos F. Quintero Ovalle, Daniel Carvalho Mejía, Camilo Londoño Barrera, Christian Garcés Aljure, Erika T. Sánchez Pinto, Miguel López Aristizábal, Jaime R. Salamanca Torres, Piedad Correal Rubiano, Óscar R. Campo Hurtado, Edward Osorio Aguiar, Lina M. Garrido Martín, Anibal Hoyos Franco, Ruth Caicedo de Enríquez, Milene Jarava Díaz, Holmes de Jesús Echeverría, Olga B. González Correa, Flora Perdomo Andrade, Mary Anne Andrea Perdomo, Alejandro Martínez Sánchez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Agmeth Escaf Tijerino, José Eliécer Salazar López, Óscar H. Sánchez León, Olga L. Velásquez Nieto, Jorge A. Cerchiaro Figueroa, Germán R. Roza Anís, Susana Gómez Castaño, Katherine Miranda, Carlos Ardila Espinosa, Jezmi Lizeth Barraza,*

*Érmes E. Pete Vivas, Jorge A. Quevedo, Etna Támara Argote, Álvaro Monedero Rivera, Marelen Castillo Torres, Yulieth Sánchez, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ciro Rodríguez Pinzón, Alejandro García Ríos, Eduar Triana Rincón, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Caicedo Navas, Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Manuel Cortes Dueñas, Alfredo Ape Cuello, Mauricio Parodi Díaz, Hernando González, Hernando Guida Ponce, Carolina Arbeláez, Julio Roberto Salazar, Juan Espinal, Óscar Villamizar Meneses, Gildardo Silva, Liliana Rodríguez, Karyme Cotes Martínez, Hernán D. Cadavid, Juan Carlos Wills, Andrés Jiménez, Santiago Osorio Marín, José Jaime Uscátegui, Wadith Manzur Imbett, Wilmer Guerrero Avendaño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez y otras firmas ilegibles.*

\*\*\*

**49. Proyecto de Ley número 175 de 2024**  
**Senado**, por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Guido Echeverry Piedrahíta, Julio Alberto Elías Vidal, Esteban Quintero Cardona, Soledad Tamayo Tamayo y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Alejandro García Ríos, Hernando González y Julián David López Tenorio.*

\*\*\*

**50. Proyecto de Ley número 182 de 2024**  
**Senado**, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 248 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 641 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Germán Gómez y Luis Alberto Albán.*

\* \* \*

**51. Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, Aida Marina Quilcué Vivas, Paloma Susana Valencia Laserna y Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2056 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2025.

Autores: Ministros de: Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Viviana Carvajalino Villegas* e Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta, María José Pizarro, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Aida Avella Esquivel, Clara López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jahel Quiroga Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aida Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes y Iván Cepeda Castro.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva, Andrés Cancimance, Pedro Suárez Vacca, Edna Támara Argote, David Ricardo Racero, Karen Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Aníbal Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García, John Jairo González, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Bastidas Rosero, Eduard Sarmiento Hidalgo, James Mosquera Torres, Gabriel Parrado Durán y Leyla Rincón Trujillo.*

\* \* \*

**52. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones – Ley los padres educan.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1392 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2051 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 927 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Marcos Daniel Pineda.*

Honorables Representantes: *Mauricio Giraldo Hernández, Luis Miguel López Aristizábal, Yenica Acosta Infante, José Jaime Uscátegui, Luis David Suárez Chadid, Wadith Manzur Imbett, Yulieth Andrea Sánchez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juana Carolina Londoño, Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Zabarain D'Arce, Alejandro Martínez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Manzur, Ángela Vergara, Jorge Rodrigo Tovar, Ingrid Sogamoso Alfonso, Óscar Darío Pérez, Hernán Cadavid Márquez, Carolina Arbeláez, Hernando González, Juan Manuel Cortes y otras firmas ilegibles.*

\* \* \*

**53. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1488 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2226 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jahel Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

\* \* \*

**54. Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 21 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Richard Fuelantala Delgado, Ferney Silva Idrobo, Paulino Riascos Riascos, Carlos Julio González Villa, Didier Lobo Chinchilla, Soledad Tamayo Tamayo, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Liliana Bitar Castilla, Marcos Daniel Pineda García, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia María Pérez Giraldo, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Jaime Enrique Durán Barrera.*

\*\*\*

**55. Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1721 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2235 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Yenny Esperanza Roza Zambrano, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Josué Alirio Barrera Rodríguez y Esteban Quintero Cardona.*

\*\*\*

**56. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro.*

\*\*\*

**57. Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos”, aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1580 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2206 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales.*

\*\*\*

**58. Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos.*

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y otra firma ilegible.*

\*\*\*

**59. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Karina Espinosa Oliver* y *Norma Hurtado Sánchez*.

\* \* \*

**60. Proyecto de Ley número 05 de 2024**

**Senado**, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ferney Silva Idrobo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Richard*, *Humberto Fuelantala Delgado*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Robert Daza Guevara*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Pedro Hernando Flores Porras*, *Paulino Riascos Riascos*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Julio César Estrada*, *Sonia Bernal Sánchez*, *Wilson Neber Arias Castillo*, *Iván Cepeda Castro*, *Clara López Obregón*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Julían Gallo Cubillos* y *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Edna Támara Argote Calderón*, *Susana Gómez Castaño*, *Heráclito Landínez Suárez*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Dorina Hernández Palomino*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Leider Alexandra Vázquez Ochoa*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Santiago Osorio Marín* y *Alejandro García Ríos*.

**61. Proyecto de Ley número 264 de 2024**  
**Senado**, por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1723 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

\* \* \*

**62. Proyecto de Ley número 267 de 2024**

**Senado**, por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1726 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Andrea Padilla Villarraga*, *Marcos Daniel Pineda García* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

\* \* \*

**63. Proyecto de Ley número 273 de 2024**

**Senado**, por medio de la cual la Nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* (Coordinadora) y *Jael Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1881 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2206 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez*.

\* \* \*

**64. Proyecto de Ley número 278 de 2024**

**Senado**, por medio del cual se exalta como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Nacional Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1721 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 701 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

\*\*\*

**65. Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de transmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Miguel Ángel Barreto Castillo* (Coordinador) y *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1936 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1985 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 869 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

\*\*\*

**66. Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – *Ley muévete por mí*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1811 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2010 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

\*\*\*

**67. Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el Programa de Educación Financiera y Finanzas Personales en la Educación Media.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1936 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2122 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Juan Carlos Garcés Rojas* y *Norma Hurtado Sánchez*.

\*\*\*

**68. Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras materias de 1972”, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2006 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

\*\*\*

**69. Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007”, adoptado en la sede de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2008 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 734 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

\*\*\*

**70. Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de enmienda del acuerdo de transporte aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América”, hecho en Bogotá, D. C. el 27 de julio de 2022.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 740 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Transporte, doctora *María Constanza García Alicastro*.

\* \* \*

**71. Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* (Coordinador) y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

\* \* \*

**72. Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado**, por la cual la Nación exalta la vida y obra del filósofo y educador *Julio Enrique Blanco de la Rosa* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 002 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Guido Echeverri Piedrahíta* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Honorable Representante: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

\* \* \*

**73. Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol)”, suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su “Anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá-Colombia”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 003 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 2025.

Autores: Secretaria General encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Paola Andrea Vásquez Restrepo*, Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

\* \* \*

**74. Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Jezmi Barraza Arraut*, *Betsy Pérez Arango*, *Dolcey Torres Romero*, *Hernando Guida Ponce*, *Modesto Aguilera Vides*, *Armando Zabarain D’Arce*, *Cristian Gómez Castro*, *Agmeth Escaf Tijerino* y *Ingrid Aguirre Juvinao*.

\* \* \*

**75. Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la Laguna de la Cocha o Lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2071 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

\* \* \*

**76. Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado, 403 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la conmemoración del Día Nacional de la Madre y el Padre Comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Jael Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1923 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1276 de 2025.

Autores: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Luz Ayda Pastrana Loaiza, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Mauricio Parodi Díaz, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Andrés Eduardo Forero Molina, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis Miguel López Aristizábal y Julio César Triana Quintero.*

\*\*\*

**77. Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los trecientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de La Candelaria y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1300 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Juan Felipe Lemos Uribe, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Andrés Felipe Guerra Hoyos y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes: *Hernán Cadavid Márquez, Luis Miguel López Aristizábal, Jhon Jairo Berrío López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez y Mauricio Parodi Díaz.*

\*\*\*

**78. Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

\*\*\*

**79. Proyecto de Ley número 262 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 342 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el Cuerpo de Guardaparques de Parques Nacionales Naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff (Coordinadora), Wilson Neber Arias Castillo y Edwing Fabián Díaz Plata.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1724 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2011 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Echeverry Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Andrea Padilla Villarraga, Marcos Daniel Pineda García.*

Honorables Representantes: *Julia Miranda Londoño, Juan Sebastián Gómez González, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Roberto Salazar Perdomo, Erick Velasco Burbano, Katherine Miranda, Mauricio Cuéllar Pinzón, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leyla Rincón Trujillo, Carlos Ardila Espinosa y María del Mar Pizarro.*

\*\*\*

**80. Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado**, por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1556 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2225 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1412 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Juan Pablo Salazar Rivera, Erick Velasco Burbano, María del Mar Pizarro, Orlando Castillo Advíncula, Cristóbal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro, Pedro Baracutao García, Heráclito Landínez, Olga Lucía Velásquez Nieto, Érmes Pete Vivas, Piedad Correal Rubiano, Susana Gómez Castaño, María Fernanda Carrascal, Dorina Hernández Palomino.*

\* \* \*

**81. Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones – Ley de economía azul y sostenible.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Didier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1448 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Richard Fuelantala Delgado, Carlos Julio González Villa, Soledad Tamayo Tamayo, Paulino Riascos Riascos, Ferney Silva Idrobo, Liliana Ester Bitar Castilla, Didier Lobo Chinchilla, Edgar de Jesús Díaz Contreras, Marcos Daniel Pineda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver y Nicolás Echeverry Alvarán.*

Honorables Representantes: *Ruth Caicedo de Enríquez* y otra firma ilegible.

\* \* \*

**82. Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1491 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2168 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1474 de 2025.

Autora: Ministra de Transporte, doctora *María Constanza García Alicastro.*

**83. Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado,** *por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastorno del Neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadores *Sor Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1965 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1504 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez.*

\* \* \*

**84. Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado,** *por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1559 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 507 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Richard Humberto Fuelantala Delgado, Paulino Riascos Riascos, Efraín Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Iván Name Vásquez, Laura Fortich Sánchez, Claudia María Pérez Giraldo, Enrique Cabrales Baquero, Didier Lobo Chinchilla, Edgar de Jesús Díaz Contreras, Juan Samy Merheg Marín, Edwing Fabián Díaz Plata, Julián Gallo Cubillos y Pedro Hernando Flórez Porras.*

\* \* \*

**85. Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Mario Farelo Daza, Jorge Enrique Benedetti Martelo y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Modesto Enrique Aguilera Vides, John Edgar Pérez Rojas, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Lina María Garrido Martín, Néstor Leonardo Rico Rico, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Rodrigo Campo Hurtado y Jorge Méndez Hernández.*

\* \* \*

**86. Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Pedro Hernando Flórez Porras y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante: *Dorina Hernández Palomino.*

\* \* \*

**87. Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la majestuosa banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Gilma Díaz Arias, Modesto Enrique Aguilera Vides, Betsy Judith Pérez Arango y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

\* \* \*

**88. Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

\* \* \*

**89. Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como Patrimonio Cultural Inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1280 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

\* \* \*

**90. Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, por medio del cual se declara a “Busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2067 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

\* \* \*

**91. Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado,** *por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2203 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1601 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Nicolás Echeverry Alvarán, Edwing Fabián Díaz Plata, Yuly Esmeralda Hernández Silva y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Senadores: *Erick Adrián Velasco Burbano, Wilmer Castellanos Hernández, Carlos Ardila Espinosa, Leonel Rueda Caballero, Jennifer Pedraza Sandoval, Alexandra Vásquez Ochoa, Carmen Ramírez Boscán, Manuel Cortés Dueñas, Juan Carlos Wills Ospina, Beatriz González Correa, Cristian Avendaño Fino, Alejandro Ocampo, Carolina Giraldo Botero, Andrés Cancimance López, Karyme Cotes Martínez, María Fernanda Carrascal, Érmes Pete Vivas, Pedro Suárez Vacca y Wilder Escobar Ortiz.*

\* \* \*

**92. Proyecto de Ley número 407 de 2025 Senado,** *por la cual se declara a Colombia como país libre de grandes simios en cautiverio y se dictan otras disposiciones: Ley Yoko.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 508 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1610 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga.*

\* \* \*

**93. Proyecto de Ley número 53 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se exalta culturalmente el santuario de la Virgen de la Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1471 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1619 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Edwing Fabián Díaz Plata, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Janeth Jaimes Cruz y Gloria Inés Flórez Schneider.*

\* \* \*

**94. Proyecto de Ley número 469 de 2025 Senado, 412 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 113 años de la fundación del municipio de San José de Cabrera en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1869 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1360 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

\* \* \*

**95. Proyecto de Ley número 450 de 2025 Senado, 345 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se rinde homenaje a los artesanos y las artesanas boyacenses como protectores de la huella inmemorial, cultural y ancestral de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1626 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1471 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1619 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Pedro José Suárez Vacca.*

\* \* \*

**96. Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2045 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García y Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

\* \* \*

**97. Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por lo cual se eleva a Ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María Angélica Guerra López*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1281 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2134 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

\* \* \*

**98. Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, 304 de 2024 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte de Pereira en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1538 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1686 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Juan Pablo Gallo Maya, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Uribe Turbay y María Fernanda Cabal Molina*.

Honorables Representantes: *Alejandro García Ríos, Diego Patiño Amariles, Carolina Giraldo Botero y Anibal Gustavo Hoyos Franco*.

\* \* \*

**99. Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado, por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – Ley atención humana al cliente.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 310 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1686 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal*.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.*

La Primera Vicepresidente,

*ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.*

La Segunda Vicepresidente,

*ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.*

El Secretario General,

*DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.*

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:**

Se pondrá en consideración el orden del día anteriormente leído cuando tengamos el *quorum* decisorio, y mientras tanto, señor Secretario y honorables senadores, mientras se conforma el *quorum* decisorio, que ya tenemos deliberatorio, tenemos registrados 35 senadores, voy a dar unas constancias que no quería darlas, pero, voy a dar constancias mientras se conforma el *quorum* de liberatorio, cuando se conforme el *quorum* del liberatorio, perdón, decisorio, suspendo las constancias y me excusan, porque sé que hay algunos que, les molesta, pero tenemos que aprobar unos proyectos que están en curso, Senadora Quilcué, Tiene el uso de la palabra, 3 minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aida Marina Quilcué Vivas:**

Gracias, señor Presidente, quería aprovechar este espacio y la constancia para denunciar los diversos asesinatos que se están dando en el departamento del Cauca a raíz del conflicto que seguimos viviendo en esta región, pero además quería rechazar lo que anunció estos días la Senadora Paloma Valencia, que es candidata presidencial por el Centro Democrático o precandidata, creo que es, rechazamos de manera contundente que la senadora haya dicho que le quita

la comida a los indígenas y el agua, a raíz de las reivindicaciones que se han venido desarrollando en el departamento del Cauca, como en otras ocasiones lo manifestó, que había que dividir el Cauca entre indígenas y el otro sector de la sociedad, son manifestaciones xenofóbicas y racistas, y expresó aquí que no se utilice a los pueblos indígenas para hacer campaña, porque nosotros también hacemos parte de Colombia y somos originarios.

Y si bien hay situaciones en el que la senadora u otros no estén de acuerdo, llamo a que lo dialoguemos con nuestras bases, con nuestras autoridades y dejemos claros sobre nuestros intereses para el caso nuestro colectivo y no sé a qué lleva esta posición de la Senadora Paloma, porque sí me parece importante decirle a Colombia que rechazamos a que distintas expresiones lleven al exterminio físico cultural de nuestros pueblos, además que hemos sido asesinados por los diversos grupos armados y rechazo de manera contundente estas expresiones y hago ese llamado para que lo dialoguemos seriamente, porque aquí no pueden venir a ponernos en riesgo y a poner entredicho la presencia milenaria de los pueblos indígenas, y como dijo uno de nuestros ancestros, así no les guste, seguiremos siendo semilla y seguiremos brotando desde las entrañas de la madre tierra, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Angélica Guerra López.

Palabras de la honorable Senadora María Angélica Guerra López.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Angélica Guerra López, quien da lectura a una constancia:**

Días Presidente muchas gracias, aprovecho para agradecerle a usted y al Secretario, porque hoy estoy estrenando curul y quiero permitirme leer, Presidente, esta constancia acerca de mi departamento.



#### CONSTANCIA

El departamento de Sucre es uno de los cinco (5) departamentos más afectados en el proyecto de presupuesto 2026, a pesar de proponerse un leve incremento con respecto al 2025, el presupuesto de inversión se **reducirá en un 26%**, pasa de 2.4 billones de pesos a 1.8 billones de pesos, es decir, **600 mil millones de pesos menos para atender las necesidades del territorio, con respecto al 2024.**

Nuestro departamento registra una tasa de desempleo superior al total nacional, la tasa de informalidad más alta del país y Sincelejo ocupa el cuarto lugar en pobreza monetaria a nivel nacional. En este contexto, una reducción de la inversión hace agravar más las **brechas estructurales y sociales en esta región del territorio, el desempleo en aumento y la pobreza en crecimiento.**

El presupuesto para la **educación en Sucre presenta una caída de 33%** (51 mil millones de pesos menos), **el agro una reducción de 37%** (45 mil millones de pesos menos) y **la vivienda una reducción de 24%** (11 mil millones de pesos menos). También se ven afectados sectores como comercio, industria y turismo, y tecnología, información y comunicaciones.

En nombre de los sucreños, hago un llamado al Gobierno Nacional y le expreso la inconformidad, por los recortes presupuestales **injustos y regresivos** a un departamento que requiere **con urgencia mayores inversiones para superar la pobreza, y una participación equitativa en los recursos de la Nación.**

*María A. Guerra López*  
MARÍA ANGÉLICA GUERRA LÓPEZ  
Senadora de la República.

*24.1x.2025*

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias, Presidente, a la nueva EPS se la robaron, se la saquearon y así quedó demostrado, entre el año 2019 y el año 2023 encontramos como ocultaron 5 billones de pesos, 5 billones se escondían en deudas, para esta forma seguir funcionando, para esta forma seguir recibiendo billonarios recursos desde el ADRES y de esta forma seguir amasando un mega negocio, un negocio donde se manipulaban estados financieros, un negocio donde se le cobraba a los hospitales el 30% a cambio de desembolsar los pagos que se le adeudaban, esto lo hacían con el fin de mantenerse en el sistema de salud, ocultando, modificando, alterando estados financieros para que no se detectara que no podían continuar, así como muchas EPS, así como terminamos viendo nosotros en el sistema de salud, porque está estructurado justamente para que se vayan cayendo una a una, porque es insostenible, porque es un problema estructural que lo único que hace es beneficiar un negocio que tienen amasado.

Y qué casualidad, terminamos encontrando que de la junta directiva de la nueva EPS estaba nada más y nada menos que Enrique Vargas Lleras, el hermano de Germán Vargas Lleras, ¿será casualidad?, ¿será que es simplemente una coincidencia?, no lo creo, encontramos como Germán Vargas Lleras ha sido uno de los principales opositores a que se hagan modificaciones en el sistema de salud, porque le conviene, al igual que las diferentes clases políticas que se han beneficiado del sistema de salud, de que se han terminado saqueando recursos del sistema de salud para beneficiar sus bolsillos, no les interesan que se hagan cambios en el sistema y lo que quieren es que todo continúe igual, para esta forma continúe el negro, continúe el negocio billonario que han hecho con el sistema de salud.

Pero el pueblo, pero nosotros les decimos no más, y es por ello que seguimos insistiendo en hacer cambios en el sistema de salud, y si en la Comisión Séptima de Senado no quieren dar el debate, vamos nosotros a apelar, porque no podemos seguir continuando con un negocio macabro que se terminaron inventando con la salud en nuestro país, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:**

Gracias, Presidente, Presidente, hoy madrugué, pido que todavía no me contabilicen el tiempo para pedir que me dieran la palabra como vocero de

partido y no con 3 minutos de constancias, aunque no me voy a echar 15 ni 20 minutos, pero quiero que no me interrumpan, si me paso de los tres o cuatro minutos, quiero que me den el trato de vocero para poder hablar sin que se me pierda la idea y tener presente, porque es que cuando le interrumpen a uno no se puede, entonces, voy a hablar como vocero de partido y arranco con mi intervención, para mí apoyar el Gobierno del Presidente Gustavo Petro en sus diferentes políticas públicas, en particular el partido ADA, no significa estar de acuerdo con todo lo que en su momento plantee el Gobierno o diga el Gobierno, he manifestado que estoy aquí esperando sus diferentes políticas públicas para apoyarlas, pero si en algún momento, como hoy, tengo que decir cosas que me preocupan, las diré y espero esto no cambie la mirada y el respeto cordial que hemos llevado con las diferentes personas que representan las políticas públicas del Gobierno, me gustaría que los compañeros que están aquí haciendo o distraendo al Presidente me colaboraran, porque así no puedo, hay mucha bulla aquí, voy a callarme porque así no puedo, demasiada bulla acá y ahí no puedo hablar, me colaboran compañeros, aunque no les interese lo que estoy diciendo.

Gracias, para mí, la política a la que he llamado yo la filosofía de las causas no me parece correcta ni la ideal, yo no puedo aceptar que lo que está pasando hoy en mi país se diga qué porque un joven que no tuvo el apoyo en ciertas etapas de la vida, hoy tenga derecho a asesinar, a delinquir y no podamos proceder a preservar el orden porque este joven por sus dificultades hoy pueda estar facultado para hacer lo que quiera con el resto de la sociedad, vamos a sacrificar el resto de la sociedad por la filosofía de las consecuencias, no estoy de acuerdo, hoy lo que está pasando en el Norte del Cauca no tiene nombre, y no voy a decir que es culpa de Gustavo Petro, lo que voy a decir es que el Gobierno tiene las facultades y debe mantener la doctrina de preservar el orden y proteger a las comunidades en su esencia y no que los delincuentes hoy sitúen a las poblaciones y no que el joven hoy haya matado dos o tres policías y por ser un joven de 16 años entonces no lo hayan podido capturar, así como se capturó el de Puerto Tejada, hay que capturarlos y hay que someterlo si está atentando contra el resto de la población de Puerto Tejada, lo que está pasando en Huaché, estoy ahogado y por eso me paré aquí con lo que está pasando en Buenaventura, no tiene nombre lo que está pasando en Buenaventura, hoy he mirado en la. (Cortan audio).

En las redes sociales de estos dos fines de semanas, aterrador, pero no tiene nombre que hoy la Universidad del Pacífico, la Universidad del Valle hayan tenido que decretar clases virtuales porque la situación de orden público en Buenaventura ya no da espera, y la única garantía que tienen los jóvenes estudiantes hoy que no saben de dónde saldrá la bala es quedarse en su casa con un computador para poder ver la clase, hoy hay familias en Buenaventuras que no pueden salir a trabajar porque temen que su hija su hijo que vaya al muelle o a cualquier empresa de

Buenaventura, vuelva a la casa, hoy hay familias que, por ejemplo, necesitan una acción humanitaria, porque el papá que pesca, la mamá que saca el fruto de lo que vende en el centro, hoy no puede ir al centro o tiene miedo de salir, y yo le pido al Gobierno de Gustavo Petro dos cosas hoy para Buenaventura y lo dije aquí hace unos meses, compañeros Congresistas, si este Gobierno o cualquiera que fuese no está en capacidad de meterle el orden a Buenaventura con la fuerza pública y permitir que el trabajador colombiano de Buenaventura, que el ciudadano de Buenaventura salga a la calle a trabajar para mantener su familia, apaguemos y vámonos, yo le pido al Gobierno de Gustavo Petro, que es quien nos dirige hoy, no porque sea Gustavo Petro, no porque sea Gobierno (cortan audio).

Yo madrugué desde las 4 de la mañana, me levanté a orar, madrugué aquí, llegué, lo pueden revisar, en el ingreso al Congreso, llegué a las 7 de la mañana aquí, fui hasta presidencia a buscar al Presidente para pedir trato de vocero porque necesito hablar (cortan audio).

**El Presidente del a Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Lleva 6 minutos, terminado, excúseme, pero, es que siempre es lo mismo con usted, excúseme, excúseme, pero estamos en constancias porque lo que vamos a debatir son proyectos, pero le doy un minuto más, por favor.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:**

Presidente, yo quiero saber, yo quiero saber, con todo respeto, qué debo hacer para hablar como vocero de mi partido, como vocero, porque yo madrugué y se lo digo con todo respeto, no para contradecir ni chocar con ustedes, madrugué a pedir la palabra como vocero para que no me interrumpan la idea y siempre pasa lo mismo, yo solamente le pedí trato de vocero, si es que no existe ese derecho hoy, no me lo dé, pero si existe, respétemelo, porque pues (cortan audio)

**El Presidente del a Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Se le va a vencer el minuto, lleva 2 minutos iniciando en el mismo tema y ahora está tirándose 30 segundos más, por favor, utilice el tiempo que le hemos establecido para que para que esto es para todo el mundo, no es para uno y otro no.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:**

Venga, es para todos, revise la Ley 5ª (cortan audio)

**El Presidente del a Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Excúseme, revise los minutos, senador, senador, aquí estamos en constancia, siempre usted hace lo mismo, siempre hace lo mismo, estamos en constancias y todos están solicitando lo mismo, Senador Meisel, tiene el uso de la palabra, continúe, Senador Meisel, no, usted no me va a imponer a mí aquí reglas ni mucho menos, me hace el favor y le exijo respeto, yo le estoy dando el uso de la palabra

y usted ha utilizado los minutos que le di diciendo que no le dan nunca el uso de la palabra y que usted hace parte de que usted es vocero de un partido, no, señor, no acepto, Senador Meisel tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Presidente, muchas gracias, muchas gracias, Presidente, es importante decirle al país varias reflexiones sobre el discurso del Presidente Petro ayer en la ONU, que les quede claro a los colombianos que el Presidente sigue aumentando las dificultades con su manejo irresponsable con la relación con los Estados Unidos, habla, calma, los es proyectos, que hacer la palabra, calmen, dejen que ellos hablen, dejen que ellos hablen.

Reina la calma, reina la calma, bueno, decía, Presidente, es muy importante dejarle claro a este país algunas reflexiones sobre el discurso de ayer del Presidente Petro, decirle al país que se van a.

**El Presidente del a Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Oiga, Senador Riascos, un poco más de respeto, hágame el favor, oiga, pero ¿qué es lo que le pasa?, me voy a ver abocado a aplicar las sanciones en el reglamento, hágame el favor, más respeto a sus colegas, quieto, hombre, les aclaro a los senadores, les aclaro a los senadores que cuando hay constancia, no existen las vocerías, las vocerías existen cuando hay proyectos que se están discutiendo, entonces, hay que conocer el reglamento para poder ser senador, por favor, excúsenme, y exijo respeto porque voy a aplicar las sanciones que están establecidas en la ley quinta, Senador Meisel, hágame el favor, tiene el uso de la palabra.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Presidente muchas gracias por su paciencia, decía, Presidente, quiero referirme al país y a ustedes sobre algunas reflexiones del discurso del Presidente Petro ayer en la ONU, decirle con claridad a este país que, gracias a ese manejo irresponsable del Presidente Petro con la relación norteamericana, se van a seguir dificultando el clima bilateral que ha tenido este país con los Estados Unidos durante toda nuestra historia republicana, habla sin pruebas el Presidente sobre unos operativos en el mar y no es capaz de condenar en la ONU la tiranía de Maduro, por el contrario, la protege y la defiende, habla el Presidente de Gaza, yo quiero decirle aquí a todas las bancadas lo siguiente, ¿quién le ha dicho al Presidente que a todos los demócratas de este mundo no nos duele lo que está pasando en Gaza? lo que hemos dicho es que se necesitan mecanismos que garanticen la seguridad material y en el derecho internacional de ambos estados.

Los criminales degenerados de Hamás no justifican, bajo ningún punto de vista, la muerte de civiles y mucho menos de niños, el que no le duela los videos que llegan de Gaza, de muertes de niños y civiles, sencillamente tiene el alma muerta, yo no sé el Presidente, ¿de dónde saca que él es el único que defiende esa situación y que le preocupa? que un expresidente llegue y se tome fotos con Netanyahu sin tocar estos temas, pues tendrá que explicarlo ese expresidente, pero bajo ningún punto de vista nosotros podemos permitir que este Presidente de Colombia llegue a la ONU a ignorar todos los problemas que tiene este país cuando uno espera que el Presidente eleve la voz por Colombia y se refiera a muchos temas internacionales que nada tienen que ver con la crisis del Catatumbo, con la crisis de la salud, con él, la seguridad que describe el Presidente de Colombia, yo quiero saber en qué país vive Petro, anuncia que su política de seguridad y de tranquilidad tiene a sus ciudadanos en paz, definitivamente un país en el que solo vive el Presidente Petro, un país que varios hemos llamado petrolandia, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Mil gracias Presidente, ¿cuántas personas votaron por esta alcaldesa del Pacto Histórico, creyendo que a cambio de su voto iban a recibir el Gobierno de una persona impoluta, que en su campaña habló de transparencia y que su en su eslogan decía, hagamos historia? pero colombianos, ¿quién se iba a imaginar que no solamente son Ministros pertenecientes al Pacto Histórico que hoy están rumbo a la cárcel? no solamente son congresistas, sino que también en las regiones integrantes del Pacto Histórico, capturados por el CTI de la Fiscalía. Esta señora que ustedes están viendo aquí, alcaldesa de Cajibío, Cauca, capturada por el CTI de la Fiscalía, inclusive le dieron medida de aseguramiento para evitar que siga reincidiendo, cinco contratos, tres delitos, vean los delitos, especulado por apropiación en favor de terceros, falsedad en documento público, contrato sin cumplimiento de requisitos legales, impresionante.

Ahora, cuando vamos a mirar quiénes son los contratistas que esta señora, les entregó esos contratos, los benefició de manera irregular, nos damos cuenta que, por ejemplo, en uno de los cinco el contratista es resguardo indígena Sayu sí, revisamos otro contrato, resguardo indígena Payú del municipio de Cajibío, y yo aquí sí me permito decir que nosotros en ningún momento estamos en contra de los pueblos indígenas, por el contrario, a los pueblos indígenas, a esos niños y esas mujeres indígenas, son a los que estamos defendiendo de contratistas como estos y de caciques que están

utilizando a esa población indígena para buscarse en contrato de cientos y cientos de millones y no darle las respuestas y las soluciones que esas comunidades indígenas están necesitando.

Mírenla, mírenla bien, alcaldesa del Pacto Histórico, capturada por el CTI de la Fiscalía y ya imputada por tres graves delitos, que la gente no se deje engañar de eslogan bonitos y de falsas promesas de esperanza y transparencia, porque como Olmedo López, estos del Pacto Histórico terminan siendo tremendos corruptos, muchas gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Senadora Sandra Ramírez, ya tengo *quórum* decisorio, dije que cuando se conformara suspendía las constancias, pero voy a avanzar unos minutos más, tiene el uso de la palabra, Senadora Sandra Ramírez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias señor Presidente, señor Presidente, aquí quiero visibilizar una problemática que se está presentando en el municipio de La Paz, Santander del Sur, el pasado fin de semana estalló un conflicto socio ambiental que se venía madurando desde hace algunos años, pero que se manifestó tras las pretensiones de la empresa multinacional Suiza Zürich International Trader, de explotar carbón en esta región de Santander, el ingreso de esta multinacional al territorio lo hizo con acompañamiento de Ejército Nacional, lo que ha generado no solo preocupación, sino también tensiones con las comunidades campesinas que habitan la vereda Casablanca y el sector de la Loma del municipio santandereano.

Los habitantes han manifestado su rechazo, declarando una asamblea campesina permanente y bloqueando de manera pacífica la vía Velen La Paz, la principal preocupación de la población es que las actividades mineras proyectadas se amenazan en poner en riesgo las fuentes de agua sobre las, las, partes altas de esta de esta zona que alimentan los acueductos comunitarios de las veredas de la mata, el tigre, el amarillo y Casa Blanca, afectando de manera directa el derecho fundamental al agua que tienen las comunidades.

La comunidad denuncia además presuntas irregularidades en el otorgamiento de licencias ambientales y títulos mineros por parte de la Corporación Autónoma de Santander (CAS) y reclama que hasta la fecha las entidades competentes, tales como el ANLA y la CAS, no han ofrecido respuestas claras a la legalidad y legitimidad de dichas autorizaciones, los campesinos exigen que se respete la Resolución número 144 de septiembre del

2025, expedida por la Alcaldía Municipal de La Paz, que establece medidas preventivas para proteger los recursos hídricos de la zona, aumentando la contradicción que existe entre el modelo de explotación de recursos carboníferos y mineros y la defensa del agua.

Mi llamado urgente, señor Presidente, es al Ministerio del Medio Ambiente, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Minas, a la ACLA, a la Gobernación de Santander, a su Gobernador, que es su tierra natal, oriundo de este Municipio, para que se garanticen los derechos de los campesinos y el acceso al agua como un derecho fundamental e irrenunciable, frente a las amenazas de la minería a gran escala, la voz de las comunidades rurales, recuerden que sin agua no hay vida, ni salud, ni. (Cortan audio)

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchísimas gracias señor Presidente, la alocución en el día de ayer del Presidente Petro ha sido una alocución valiente que desenmascaró lo que quieren los Estados Unidos contra América Latina, un estado de guerra, ¿por qué?, porque están detrás de los recursos y todo lo que ha dicho nuestro Presidente tiene toda, absolutamente toda la razón, porque estamos cansados de que los pequeños pescadores en una chalupa sean bombardeados por buques de la marina norteamericana, señor Presidente, visitamos el Tolima este fin de semana y escuchamos las voces de la ciudadanía en Ibagué, la ciudad con más acueductos comunitarios en todo el continente, hoy padece de sed una infraestructura en ruinas, la ausencia de una política seria sobre el agua y la indolencia de una clase política que ha gobernado sin soluciones durante años.

A esto se suma la indignación de las familias por el programa de alimentación escolar, madres y padres denuncian que las razones que reciben sus hijos carecen de nutrientes y no garantizan el derecho a la alimentación digna, además, los contratistas compran productos fuera del Tolima, un departamento productor de alimentos, lo que resulta inexplicable y genera un sinnúmero de irregularidades que afectan la salud y el bienestar de los niños.

También visitamos la ciudad de Neiva, donde es urgente resolver la crisis de infraestructura educativa, en la capital del Huila existen 36 instituciones educativas con 171 sedes rurales que presentan un deterioro del 42% y en la zona urbana del 27%, una de cada tres instalaciones requiere una intervención inmediata, el Ministerio de Educación en cabeza de Daniel Rojas acaba de destinar 16,000 millones de pesos para el emblemático colegio de Santa Librada, que este año cumple 180 años de

servicio, sin embargo, en colegios como el Atanasio Girardot, los estudiantes todavía deben comer en el suelo y soportan una jornada única que lleva más de 2 años sin resolverse.

Trabajadores del servicio de la educación también denunciaron las cargas laborales excesivas que enfrentan por la falta de personal para cumplir con tareas básicas de limpieza y logística en los colegios, la gobernadora por (cortan audio).

La gobernación debe, entre otras cosas, actuar de inmediato, desde que los colegios se volvieron departamentales, toda la carga laboral de las compañeras auxiliares de servicios generales es un desastre, hay que buscar soluciones gentes de las necesidades de los servidores públicos de la ciudad, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:**

Gracias señor Presidente, los Municipios donde se siembra Coca son los municipios más abandonados por el estado, esa fue una de las afirmaciones que realizó el Presidente de la República en su última alocución y estamos de acuerdo con el Presidente en el planteamiento del problema, sin embargo, cuando nosotros revisamos las cifras, todo demuestra lo contrario.

En el 2024, los 10 municipios mostrados por el Presidente en su alocución tuvieron una inversión de 804,000 millones de pesos, en el 2025 la inversión está proyectada en 488,000 millones de pesos, una reducción del 39%, municipios como Tumaco en Nariño tienen una reducción del 36%, pasando de 364,000 millones de pesos a 231,000 millones de pesos, el Tambo Cauca de 58,208 millones de pesos a 21,000 millones de pesos con una reducción del 62%, o en el Charco Nariño de 36,000 millones de pesos a 6,000 millones de pesos con una reducción del 82%, en San Miguel Putumayo 28,000 millones de pesos en el 2024 a 6600 millones de pesos en el 2025 con una reducción del 77%.

Los problemas estructurales de, de la Colombia profunda solo se solucionan con hechos y con gran inversión, desde esta curul enviamos un mensaje al Gobierno nacional para que esos municipios, que son los municipios que más violencia tienen y son los más afectados por el narcotráfico, tengan las inversiones proporcionales que busquen sacar de esa ola de violencia, y de marginación que tienen esta región, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez.

Palabras del honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez:**

Presidente muchas gracias y colegas, gracias a todos que permitieron colocar sus mensajes frente a la curul en un llamado de emergencia frente a la problemática que él vive la vía entre Bogotá y los llanos colombianos, entre esta media Colombia, igualmente agradecerles a todos quien los he visto en los medios de comunicación solicitando respuestas definitivas frente a esta problemática que vive toda una región.

Y la vida llano se ha convertido, Presidente y compañeros, en un símbolo de la precariedad de la infraestructura nacional, cada cierto tiempo esta vía amanece con una nueva noticia, un derrumbe nuevo, un cierre indefinido, miles de familias incomunicadas, productos que se pierden, transportadores arruinados y toda una vida y toda una región sin incertidumbre, es una vía que ha cobrado vías, vidas, ha cobrado miles de recursos económicos y lo vivimos en quebrada Blanca, en Chirajara en el kilómetro 58, van más de 8 años de emergencias año a año y hoy lo volvemos a sufrir en el kilómetro en el kilómetro 18.

Y esto no es un hecho aislado, esto confirma que esta carretera, pese a los altísimos costos de los peajes y a la promesa de modernidad, sigue siendo frágil, vulnerable e insegura, y lo más indignante no es el plan piloto que tiene hoy la concesión, que no le da confianza a la gente, que hoy escucha uno a los transportadores, a los a los pasajeros, a la gente que usa la vía, que es un plan piloto que da vergüenza, pero también hay desidia institucional, hoy no tenemos una respuesta contundente por parte de la Ministra de Transporte María Fernanda Rojas, una Ministra que dice ser llanera, pero que no ha llevado ni una solución definitiva, ni una propuesta seria a los Llanos orientales, sino por el contrario, comunicados tibios y vacíos y se escuda en decir que no hay plata, es el colmo.

Hoy una región entera hace un llamado a la Ministra de Transporte, al Gobierno nacional para que den los recursos necesarios para mitigar y resolver los puntos críticos que tiene la vía, son más de 100 puntos críticos ya definidos, por eso, señor Presidente y colegas, quiero que desde el Congreso pedir el apoyo al Gobierno nacional, ahora que estamos en la discusión del presupuesto general de la nación, para que se asignen los recursos necesarios para mitigar estos puntos críticos, que se analice la posición del gobierno de declarar la emergencia económica para tomar las medidas necesarias para que generar alivio económico a los transportadores, al sector turístico, al sector, sector económico (cortan audio).

A los productores agropecuarios unos alivios económicos Presidente, esta vida llano Presidente, no puede seguir siendo la eterna promesa incumplida, es una región que como todas merece respeto, merece estabilidad y soluciones reales. Y también merece

una Ministra que sin indiferencia y sin excusarse asuma la responsabilidad de gobernar para el llano y no solo decir que es del llano, Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:**

Gracias Presidente, la preocupación sigue por todos los llaneros hoy y la media Colombia, la vía Villavicencio, prácticamente totalmente destruida y con solos pañitos de agua tibia y mantenimientos la quieren prácticamente que legalizar, los peajes más caros de Colombia se pagan entre Bogotá y Villavicencio y ahora los van a meter entre Villavicencio y Yopal, esto es ser descarados, ¿verdad?, con la región que más le aporta al país en regalías, que de la región de los llanos y la Orinoquía salen los recursos para hacer las grandes vías o las grandes obras de infraestructura en Colombia, pero que cuando tenemos esta necesidad de que nos ayuden con la transitabilidad, entonces dicen que no hay recursos.

¿Dónde están los recursos que salen de esa región? ¿por qué solamente los ven para explotarlos? y en épocas de elecciones, hoy la vía a la soberanía dañada, la vía Bado Hondo Yopal dañada, la vía del Cusiana dañada, la vía del Siga también y ahora la vía a Villavicencio, de verdad que no seamos injustos, desde aquí elevemos nuestra voz de protesta para que el Gobierno nacional en un acto de gallardía y que acepte que muchos de los recursos que hoy maneja el Gobierno nacional vienen de esa región y hoy nos tienen abandonados.

Por otro lado, señor Presidente, un tema muy preocupante en Colombia, se está disparando la ilegalidad, se está disparando los asesinatos, los secuestros, las extorsiones, el terrorismo, pero lo triste de todo esto es que los protagonistas en cada una de estas acciones, en su mayoría son jóvenes, hoy prácticamente que el escudo de protección de los grupos terroristas son los jóvenes y reclutan jóvenes porque cuando hay jóvenes en un campamento o hacen cualquier acto delictivo, la justicia no puede actuar, hay un proyecto de ley que precisamente busca que el bandido, sea grande o sea chiquito, pague como bandido, porque es que cuando usted lo ataca un delincuente, un sicario con un arma de fuego, las balas pegan igual de duro a cuando es un adulto, entonces, si un joven se cree capaz ir responsable de usar un arma de fuego, de hacer un explosivo o un arma blanca, pues que también se sienta responsable de pagar sus crímenes como cualquier delincuente, no podemos seguir alcahueteando estas cosas (cortan audio).

No podemos seguir alcahueteando, que hoy se escuden detrás de ser jóvenes para cometer actos delictivos y entonces después los agarran, los consienten, los toñequan, les ponen protección, les cambian de nombre y lo que pasa en esa mejor vida, cuando han sembrado terror, cuando han sembrado desgracia en el pueblo colombiano, el que se sienta capaz de ser bandido, sea joven, sea grande o sea chiquito, que pague como delincuente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias, señor Presidente, con tristeza tenemos que registrar que la única paz total de este Gobierno es con los criminales, para el resto de los colombianos, lamentablemente, lo que hay es éxodo, temor, barbarie y sangre, en pleno 2025, Colombia vive una de las mayores crisis humanitarias, ¡qué vergüenza!, 87,000 personas desplazadas y 71,000 confinadas, no hay derecho a que este país esté viviendo ello, y eso que denominaron a Colombia como potencia mundial de la vida. Entre enero y agosto, la Defensoría del Pueblo contó 76 desplazamientos y 67 confinamientos, las causas, los de siempre, los grupos armados ilegales, las balas de reclutamiento de niños, los explosivos, los asesinatos selectivos, Chocó, Santander, Cauca, Bolívar son hoy el mayor ejemplo del abandono y de la violencia.

Qué pena, señor Presidente, colombianos, que este Gobierno, este Presidente que prometió la paz apenas se sentase en la Casa de Nariño, ha sido ineficiente, ineficaz e incapaz, lleva más de 3 años y lo que hay es un abandono total de la seguridad de los colombianos, los criminales galopan a sus anchas por la nación colombiana. 173 situaciones de riesgo siguen latentes en el Putumayo, en el Caquetá y otras regiones. El pueblo colombiano no puede seguir con la suerte de que su vida, su honra y sus bienes estén en manos de los criminales, el 26, colombianos es fundamental para retomar la seguridad y el orden, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Karina Espinosa Oliver.

Palabras de la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:**

Gracias Presidente, hemos escuchado muchas voces que se escandalizan por un cartel que dice, salva a Colombia, ten hijos, dicen que es una afrenta a los derechos de las mujeres, una agresión a la libertad reproductiva, un mensaje retrógrado

anti-derechos, coloquemos la cifra sobre la mesa. En el año 2024 nacieron solo 445,011 niños en Colombia, la cifra más baja en la historia, en comparación con el año anterior fue del 13.7% menos, la tasa de fecundidad en Colombia, 1.06% hijos de una mujer, lejos del 2.1% necesario para el reemplazo poblacional en el año 2024, 56,000 abortos reportados como legales y seguros, y desde el año 2022 tenemos más de 150,000 abortos reportados como legales y seguros, pero las organizaciones nos dicen que pueden ser más de 400,000 abortos al año.

Aplaudan cuando decenas de mujeres abortan y protestan cuando alguien quiere que nazcan nuevos colombianos, yo les hago una pregunta, ¿insinuar o sugerir tener hijos obliga a alguien a tenerlos?, inaudito, y hoy proponen vida, hoy proponen que la vida se convierta en señal de violencia, ser madre no es una carga, ser madre no es una desgracia, es una vocación profunda, una misión natural, todos los que estamos aquí nacimos porque nuestra madre nos permitió nacer.

Hablemos claro, tener relaciones sexuales implica una responsabilidad en una sociedad que exalta el placer, pero calla las consecuencias, olvidamos lo elemental, la intimidad no es un juego y el aborto no puede ser el único método anticonceptivo ni lo será jamás, es la guerra más silenciosa de la historia, en la guerra mundial, en la Segunda Guerra Mundial, más de 70 millones de muertos al año, con el aborto van más de 73 millones de niños asesinados y más de 200,000 abortos al año, y a quienes insisten en llamarlo interrupción voluntaria de la del embarazo, les recordamos que lo que se interrumpe se reanuda, un embarazo no se reanuda, lo que se elimina es una vida imperdible, ser madre exige valentía, pero también acompañamiento (cortan audio).

No se trata de condenar a las mujeres, sino de apoyarlas con oportunidades, con protección social, con acceso a la educación, con empleo digno y salud integral, esa es la verdadera justicia social, no la eliminación del hijo, sino el respaldo a la madre, y para quienes opinan que proponer tener hijos es retrógrado, conservador o es violencia, les digo que tener hijos es lo más común y lo más natural, es amar la patria, amar la familia y amar la vida, los invito a todos a decir sí a la vida, ten hijo salva a Colombia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Presidente muchas gracias, quiero en primer lugar alzar mi voz de solidaridad y un mensaje de fortaleza para la familia del joven Yeimar Gamboa Yépez, nuestro candidato al Consejo Municipal de Juventudes en Chigorodó, en la región del Urabá

Antioqueño. Colombianos, el asesinato del Yeimar Gamboa Yépez anoche, 23 de septiembre, donde también resultó herida una mujer, nos llena de mucha tristeza, nos solidarizamos como partido Centro Democrático con la familia, por supuesto, con todos sus conocidos y con todas las personas que admiraban a Yeimar por su liderazgo.

Gamboa era reconocido por su trabajo con los jóvenes y por su proceso de reconciliación, hoy vivimos una horrible noche que Gustavo Petro ha profundizado, donde ser joven y tener convicciones cuesta la vida, queridos compañeros, la violencia repitiéndose una vez más en nuestro país, como pasó con nuestro compañero Miguel Uribe, apagando a quienes con valores se atreven a alzar su voz. ¿Hasta cuándo Colombia? ¿Hasta cuándo Presidente Petro? ¿Van a seguir matando a la oposición en este país, a nuestros líderes?

Y mientras tanto usted dando discursos desde la ONU al mejor estilo activista ideológico socialista, congraciándose con los aliados criminales como un personaje caricaturesco que dice cosas tan inverosímiles, pero tan increíbles, como, por ejemplo, ¿qué es peor? la gasolina que el fentanilo, como por ejemplo que es mentiras, que el tren de Aragua es terrorista, que solo son unos delincuentes comunes. ¿Qué necesidad Presidente Petro, defender a una banda delincuencial, a un grupo criminal de esa manera, como, por ejemplo, agradecerle disque a los países de Cuba y Venezuela por su aporte a la paz? ¿Cuál paz? la de los asesinatos de nuestros líderes políticos y sociales, ¿cuál paz? la del asesinato de Miguel Uribe como uno de los principales líderes de la oposición en Colombia. Pero no faltaba, sino que llegara con su discurso a decir y a pedir una investigación en los procesos y procesos penales contra el Presidente (cortan audio).

Contra el Presidente Donald Trump, arriesgando totalmente las relaciones con nuestros principales socios comerciales como son los Estados Unidos. ¿Usted le gusta a Cuba? ¿A usted le gusta Venezuela? ¿A usted le gusta tolerar el crimen? ¿A usted le gusta lo que está pasando en Colombia? ¿Le gusta el caos? Pero los colombianos vamos a despertar en el 2026 en el estallido democrático, diciéndole, no más Gustavo Petro, no más irresponsabilidades, no más de jugar con nuestro país, respete la vida y comprométase con la Constitución, comprométase a respetar la vida a los colombianos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Gracias Presidente, quiero hacer una constancia, Presidente escrita por lo demás, si me permite leerla sobre el tema del *Canal 1*, muy delicado en estos momentos,

CONSTANCIA CANAL 1 Y CARACOL RADIO:

ME PERMITO DEJAR CONSTANCIA ANTE LA PLENARIA DEL SENADO SOBRE LAS PRUEBAS CONTUNDENTES QUE TIENE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE LA FORMA COMO SE COCINÓ LA TOMA DE CONTROL DEL CANAL 1, POR PARTE DE CARACOL RADIO.

LA SUPERINTENDENCIA, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA, EXPIDIÓ RECIENTEMENTE LA RESOLUCIÓN 69248 DE 2025 CON LA QUE FORMULA PLIEGO DE CARGOS CONTRA PLURAL COMUNICACIONES S.A.S (CONCESIONARIO DEL CANAL 1) Y CARACOL RADIO, DEL CONGLOMERADO ESPAÑOL GRUPO PRISA.

EL CANAL 1 ES PÚBLICO, Y ESTÁ EN CONCESIÓN HASTA 2027. SU SEÑAL SE EMITE A TRAVÉS DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO, QUE ES UN BIEN DEL ESTADO.

LOS CARGOS FORMULADOS CONTRA RAMIRO AVENDAÑO Y SANTIAGO VALENCIA DE PLURAL Y FELIPE CABRALES DE CARACOL RADIO, TIENEN QUE VER CON UNA GRAVE VIOLACIÓN DE LA LEY, COMO ES NO INFORMAR OPORTUNAMENTE UNA INTEGRACIÓN EMPRESARIAL, EN ESTE CASO PARA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE UN BIEN PÚBLICO CONCESIONADO A PLURAL BAJO CLARAS Y PRECISAS DIRECTRICES.

LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA SE REFIERE A LOS ACUERDOS ENTRE CARACOL RADIO Y PLURAL, QUE DERIVARON EN LA TOMA DE CONTROL DE FACTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL CANAL 1, ADVIRTIENDO QUE "desde un inicio PRISA MEDIA pretendió adquirir el control de CANAL 1, de manera que sería quien controlaría sus aspectos" RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS Y SU COMERCIALIZACIÓN, ENTRE OTROS.

LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, LLEVARON A LA SUPERINTENDENCIA A DETERMINAR QUE LOS ACUERDOS IRREGULARES SE MATERIALIZARON EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2024 "toda vez que en el último cuatrimestre del año es la época en la que se registran los mayores ingresos por publicidad y se negocian los contratos de pauta para el siguiente año".

ADemás, LA SUPERINTENDENCIA ADVIERTIÉ QUE "la operación analizada estaba encaminada a establecer un control competitivo de CARACOL RADIO sobre PLURAL, en los términos del artículo 45 numeral 4 del Decreto 2153 de 1992, en tanto que se acordó entregar a CARACOL RADIO la facultad de influir de manera determinante..." EN EL MANEJO DE ESTE CANAL DE TELEVISIÓN.

LA RESOLUCIÓN REVELA QUE CARACOL Y PLURAL PACTARON UN ESPECIE DE ACUERDO EMPRESARIAL. "Este esquema contractual implicaría que los insumos esenciales para el desarrollo de la actividad principal de PLURAL --

24-IX-2025

contenidos, publicidad y operación técnica-- dependerían necesariamente de CARACOL RADIO, con lo que se generaría una relación de dependencia estructural que le permitiría a CARACOL RADIO, como controlante, condicionar la continuidad, alcance o modificación de la actividad de PLURAL".

EL RESULTADO DE ESTAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LA LEY DE COMPETENCIA SE CONFIGURÓ, SEGÚN LA SIC, EN "una posición de influencia determinante de CARACOL RADIO sobre PLURAL, la cual difícilmente se enmarcaría en una mera cooperación comercial. En consecuencia, se habría pretendido conferir a CARACOL RADIO la capacidad efectiva de incidir en las decisiones estratégicas y operativas de PLURAL".

LA SUPERINTENDENCIA EVIDENCIÓ QUE SE PACTARON PAGOS ENTRE PLURAL Y CARACOL RADIO, CON LO CUAL SE MATERIALIZA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y EL USUFRUCTO ILEGAL DEL CANAL 1 POR PARTE DE UNA SUBSIDIARIA DE UN GRUPO ECONÓMICO EXTRANJERO, COMO ES PRISA MEDIA.

DEJO CONSTANCIA QUE ESTAMOS ANTE UNA FLAGRANTE VIOLACIÓN A LA SOBERANÍA NACIONAL SE NEGOCIÓ CON UN GRUPO EMPRESARIAL EXTRANJERO EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO, SIN CONGOCIMIENTO NI AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA

SEGÚN LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA, "los acuerdos entre CARACOL RADIO y PLURAL se materializaron y se pusieron en práctica el 1 de octubre de 2024. Se destaca que el acuerdo entre las partes conllevó a que se transmitieran dieciséis (16) horas de programación de CARACOL RADIO en CANAL 1".

DEJO CONSTANCIA DE QUE LE ENTREGARON EL CANAL 1 A UN GRUPO EXTRANJERO, SIN LICITACIÓN, BURLANDO LA LEY.

UN INGREDIENTE ADICIONAL SE SUMA A ESTA CADENA DE IRREGULARIDADES: LA RETRANSMISIÓN DE CONTENIDOS DE LA MULTINACIONAL MEXICANA CLARO, (QUE TIENE LICENCIA PARA TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN, PERO NO PARA OPERAR EN SEÑAL ABIERTA).

DURANTE MÁS DE UN AÑO, CANAL 1 EMITIÓ EL NOTICIERO RED MAS NOTICIAS, DEL CONGLOMERADO MEXICANO, PESE A QUE LAS NORMAS DE LA TELEVISIÓN PLANTEAN LA SEGMENTACIÓN DE LOS MERCADOS. ESTOS HECHOS DEBEN TAMBIÉN INVESTIGARSE.

Y DEJO CONSTANCIA ANTE LA PLENARIA, QUE ES PERTINENTE QUE EL MINISTERIO DE LAS TIC, ACATE LA ORDEN DEL PRESIDENTE GUSTAVO PETRO DE RECUPERAR EL CANAL Y DAR UNA NUEVA FORMA EN EL MANEJO DE LA TELEVISIÓN PARA QUE SEA transparente, democrática, y pluralista.

*E. Mora - Infolon, simpático - lo distorsionan muy bien!*

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Presidente muchas gracias, yo les quiero contar, colegas, que ayer se produjo en nuestro país un histórico, y es que por primera vez fue enviado a la cárcel un abusador sexual de animales, un hombre que hurtaba perritas en la localidad de Ciudad Bolívar para luego abusar sexualmente de ellas, y fue enviado a la cárcel como medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento carcelario. Y les quiero contar esta noticia básicamente para hacer un poco de pedagogía, porque lo que aprueba este congreso hay que hacerlo valer, hay que hacerlo valer ante las autoridades, pero también hay que hacer un fuerte trabajo pedagógico con la comunidad. Y quiero dejar el mensaje claro, el abuso sexual de animales es una conducta que hoy puede ser castigada con severidad en nuestro país gracias a la ley Ángel que aprobó este Congreso, este Senado por unanimidad.

Entonces quería darles esta información porque hay mucho desconocimiento en la calle, en la ciudadanía, la gente todavía tiene una enorme desconfianza frente a la justicia por razones obvias, tiene desconfianza de la institucionalidad y eso desanima la denuncia, pero si nosotros, nosotras, somos voceros de estos buenos resultados, además con enorme celeridad por parte de las de los operadores de justicia y de las instituciones de policía, a ellas siempre un gran abrazo fraterno, pues la gente se va a animar a denunciar y este congreso estará entonces haciendo valer la Ley Ángel, que hoy aumenta las penas y que hoy nos da la posibilidad de enviar a la cárcel a quienes cometan conductas crueles contra los animales. Presidente muchas gracias.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, para un punto de orden:**

A usted senadora, quiero, quiero que me escuchen 2 minutos, un minuto menos, honorables senadores, por favor, un poquito de silencio, necesitamos terminar antes de 12 para que inicien las económicas para el tema de presupuesto, que se le vencen los términos, ayer se vencían los términos de la ponencia y tienen hasta el día de mañana.

Lo siguiente, quedan ocho senadores inscritos, les agradezco un poquito de silencio, por favor, quedan ocho senadores inscritos y lo voy a leer, Jairo Castellanos, Isabel Zuleta, Ferney Silva, Sonia Bernal, Marcos Daniel Pineda, León Fredy Muñoz, Iván Cepeda y Nicolás Echeverry. Si me lo permiten, le reduzco un minuto, era un segundo bloque, pero no va a haber ese segundo bloque, va a ser casi que imposible, a ver si de pronto, si me lo permiten, con 2 minutos cada uno para poder avanzar el proyecto que, también se está venciendo. ¿Cómo?, ok, si hay otro senador que pueda reducir o que pueda entregar la constancia para que, bueno, creo que no me voy a poner de acuerdo, señor Secretario, moción de orden.

Muchas gracias señor Presidente.  
 La Presidencia concede el uso de la palabra a la autora honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.  
 Palabras de la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Guido Echeverri Piedrahíta:**

Al fin me oyeron, Presidente, es que hay un proyecto de ley muy importante en el primer lugar del orden del día que el que tiene que ver con la reforma a la Ley 30.

**El Presidente del a Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

A eso es que vamos, senador, a eso es que vamos, casualmente ese, ese es mi afán, continúe.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Hay una gran expectativa desde ayer para que el Congreso avance en la disco, de tal manera que yo. (Cortan audio).

Compañeros que desistieran del uso de la palabra, a no ser que una cosa de trascendental importancia, fin dar lugar a la discusión de este proyecto que es de sustancial importancia para el país y para la educación superior, gracias Presidente.

**El Presidente del a Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Señor Secretario, informe a la plenaria qué tipo de *quorum* se ha registrado.

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* decisorio.

La Presidencia indica a la secretaria dar lectura a la proposición modificatoria radicada para el orden del día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria presentada por los honorables Senadores Calos Julio Gonzáles Villa y Pedro Hernando Flórez Porras.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día anteriormente leído con la proposición modificatoria presentada por los honorables Senadores Calos Julio Gonzáles Villa y Pedro Hernando Flórez Porras y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.



**PROPOSICIÓN NÚMERO 35**

**MODIFÍQUESE EL ORDEN DEL DÍA** de la plenaria del senado del día 24 de septiembre de 2025 pasando el punto 14 al punto 4 del título IV LECTURA DE PONENCIAS Y CONSIDERACION DE PROYECTOS EN SEGUNDO DEBATE. Lo anterior en razón de la conmemoración de los 180 años de la institución educativa Santa Librada de Neiva.

Atentamente,

**PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS**  
**CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**

24. IX. 2025

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

**II**

**Himno Nacional de la República de Colombia**

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

**III**

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Tercero, anuncio de proyectos, con su venia señor Presidente, me permito anunciar proyectos de ley para discutir y votar.

**Proyectos para segundo debate:**

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.
- **Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de Estado Icfes Pre Saber e Icfes Saber 11°, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los Grupos A, B y C del Sisbén IV con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación la Semana Santa en el Distrito de Santa Cruz de Mompo, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce al “Festival del Cuy y la Cultura Campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la Nación el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.
- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al Festival Nacional e Internacional de Artes “Suan de la Trinidad” del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA.
- **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).
- **Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el Bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del estado colombiano.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado**, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.
- **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado**, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.
- **Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado**, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del Programa “Arte al Parque” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado, 099 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se vincula a la Nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado Centro Turístico Religioso, Histórico y Cultural, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama

*Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.*

- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.
- **Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado**, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.
- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – por la niñez y adolescencia libre.
- **Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado**, por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.
- **Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado**, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones – Ley los Padres Educan.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.
- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de estado de “Familias Guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.

- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos”, aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.
- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.
- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 262 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 342 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el cuerpo de Guarda Parques de Parques Nacionales Naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.
- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado**, por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.
- **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado**, por medio del cual se exalta como Patrimonio Cultural de la Nación el festival nacional minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – Ley Muévete por Mí.
- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de transmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el Programa de Educación Financiera y Finanzas Personales en la Educación Media.
- **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras materias de 1972”, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.
- **Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007”, adoptado en la sede de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.
- **Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América”, hecho en Bogotá, D. C. el 27 de julio de 2022.
- **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.
- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.
- **Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce

- como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la laguna de La Cocha o lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 335 de 2024 Senado**, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el Festival Nacional de Colonias de Villanueva Casanare como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y todas sus manifestaciones culturales.
  - **Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado**, por la cual la Nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol)”, suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su “Anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá - Colombia”.
  - **Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los trescientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de La Candelaria y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado**, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el Día de la “Baracunata” y “Anhelos” como reconocimiento a los grandes exponentes de la música como lo son los maestros Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de Los Palmitos departamento de Sucre, como pioneros de la música colombiana que contribuyeron a su reconocimiento internacional.
  - **Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado**, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado**, por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a Lorica y su corregimiento de San Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.
  - **Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado, 403 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la conmemoración del Día Nacional de la Madre y el Padre Comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 2010 relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas”, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.
  - **Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones – Ley de Economía Azul y Sostenible.
  - **Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado**, por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastorno del Neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado**, por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.*
- **Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado,** *por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce a la majestuosa banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como Patrimonio Cultural Inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado,** *por medio del cual se declara a “Busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de pueblo bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado,** *por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 30 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025.*
- **Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 59 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 469 de 2025 Senado, 412 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 113 años de la fundación del municipio de San José de Cabrera en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 450 de 2025 Senado, 345 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se rinde homenaje a los artesanos y las artesanas boyacenses como protectores de la huella inmemorial, cultural y ancestral de Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 53 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se exalta culturalmente El Santuario de la Virgen de la Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado,** *por lo cual se eleva a Ley de la República el sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.*
- **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 150 de 2025 Senado, 183 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y miembros del servicio ejecutivo al servicio activo en la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, 304 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte de Pereira en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – Ley atención humana al cliente.*
- **Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado, 481 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Rafael Núñez, con ocasión del centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento.*

- **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado**, por medio del cual se eleva a rango legal la designación del gestor social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social.
- **Proyecto de Ley número 174 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinde honores y conserva la memoria del Senador Miguel Uribe Turbay.
- **Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado, 322 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea la pedagogía de la paz, y se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de las cátedras de paz, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado**, por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 121 de 2025 Senado**, por medio de la cual se declara y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.
- **Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 154 de 2025 Senado, 456 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce, exalta y declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento de La Magdalena y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión, señor.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### IV

#### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:**

Me podría informar, señor Secretario, nosotros habíamos iniciado este proyecto, por dónde iba íbamos a continuar, ¿dónde habíamos quedado? por favor, me recuerde la plenaria.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Así es, señor Presidente, honorables senadoras y senadores, sobre este proyecto de ley, en la anterior sesión se aprobó la proposición final con que termina el informe de la ponencia, así como los artículos 3°, 4° y un artículo nuevo, y se designó por parte de la mesa una comisión accidental para que pudiera concertar los artículos que quedan pendientes. El señor ponente trae hoy el informe y la explicación sobre esta comisión, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Yo había creado una Comisión Accidental, ¿dónde está el ponente? el senador ponente, permíteme, ¿dónde está? Háganle el llamado al senador ponente, el doctor Pedro Flórez, por favor, Senador Pedro Flórez, que esté presente, por favor. Excúseme, habíamos quedado, señor Secretario, en una comisión accidental conformada por el Senador Pedro Flórez, Sandra Ramírez, Mauricio Gómez, Paloma Valencia, Ana María Castañeda, Soledad Tamayo, Carlos Guevara, José David Name, Alejandro Carlos Chacón, Senador Benavides, Senador Muñoz, Senador Echeverry, Guido Echeverri, Ciro Ramírez, Julio Elías y el Senador Correa, señor ponente, ¿en qué quedaron con este informe?, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Gracias Presidente, efectivamente, en la plenaria del día 17 de septiembre del presente año, es decir, la semana pasada, la mesa directiva de esta corporación autorizó la creación de una subcomisión que debía estudiar las proposiciones presentadas para los artículos 2°, 3°, 4° y 6° del Proyecto de Ley número 212 del 2024 Senado, que modifica parcialmente el Capítulo Quinto del Título 3 de la Ley 30 del año 1992 y se dictan otras disposiciones.

Esta subcomisión, integrada por cada uno de los senadores que usted, señor Presidente, acaba de mencionar, recibió un total de 15 proposiciones que se presentaron sobre los artículos establecidos por la mesa directiva, y quiero resaltar que, a través de un diálogo respetuoso, fraterno y propositivo, los diferentes integrantes de esta subcomisión presentamos nuestros argumentos sobre cada una de las proposiciones de este proyecto de ley. También se escucharon los planteamientos del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación, especialmente frente al análisis de impacto fiscal y el espacio que tiene el proyecto de ley para su financiamiento.

Como resultado de estas deliberaciones, debo informarle a esta, a esta plenaria que se lograron importantes acuerdos que ya los vamos a, a, mencionar y que solamente no se logró un consenso sobre el tema de si los recursos adicionales del párrafo 2°, del artículo 2° constituirán o no base presupuestal para las instituciones de educación superior. En este sentido, señor Presidente y Senadores y Senadoras, se lograron los siguientes, se logró acuerdo sobre los siguientes puntos:

Primero, incorporar las proposiciones avaladas del Partido MIRA sobre los artículos 2° y 3° del texto propuesto para el segundo debate.

Segundo, incorporar las proposiciones avaladas del honorable Senador Antonio Correa sobre los artículos 3° y 6° del texto propuesto para segundo debate.

Tercero, incorporar la proposición avalada de un artículo nuevo del honorable Senador Guido Echeverri y la honorable Senadora Soledad Tamayo.


Cuarto, se deja como constancia la proposición del honorable Senador Ciro Ramírez sobre el artículo cuarto. La del honorable Senador Jonathan Pulido sobre el artículo 2° y de los honorables Senadores Soledad Tamayo y Guido Echeverri sobre el artículo nuevo.

Quinto acuerdo, no se avalaron las proposiciones de los honorables Senadores José Vicente Carreño del artículo 2°, ni las de la honorable Senadora Paloma Valencia sobre un nuevo artículo, una modificación al artículo 3° y un nuevo párrafo del artículo 2°.

Sexto, se acordó presentar proposiciones modificatorias sobre los artículos segundo y tercero, con redacciones que recojan el sentir de varias proposiciones presentadas y que cuentan con el apoyo de varios miembros de la subcomisión.

Es importante resaltar, senadores y senadoras, que, en el desarrollo de esta de esta subcomisión, el Ministerio de Hacienda hizo referencia explícita a la radicación de un nuevo concepto positivo de aval fiscal sobre el proyecto de ley radicado, en el cual se establece que, en el marco fiscal de mediano plazo y en el marco de gasto de mediano plazo del sector educación, existe el espacio fiscal suficiente para financiar los contenidos actuales del proyecto de ley.

De acuerdo con lo señalado en el presente informe de análisis de las proposiciones, los Congresistas firmantes proponemos a esta honorable plenaria votar los artículos con las modificaciones que se señalan a continuación, y aquí doctor Diego, le pido el favor que nos colabore con la lectura de estas proposiciones modificatorias, por favor.

  
BOGOTÁ, SEPTIEMBRE DE 2025

Bogotá, septiembre de 2025

Doctor  
**LIDIO GARCÍA TURBAY**  
Presidente  
Senado de la República

Cordial Saludo,

Constancia

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** con la finalidad de **adicionar un párrafo** al artículo **Segundo (2)** del **Proyecto de Ley No 212 de 2024** Senado "Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado: "Por la cual se modifica parcialmente el capítulo V del título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

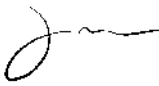
**Artículo modificado.**

**Artículo 2°.** Modifíquese el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

(...)

**Parágrafo nuevo :** El cálculo y actualización del ICES deberá realizarse anualmente con base en la información oficial de gastos de las universidades estatales y oficiales, incorporando de manera diferenciada costos salariales, de infraestructura, investigación y bienestar. El DANE reglamentará el procedimiento en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y con la participación del Sistema Universitario Estatal (SUE).

7-11-2025

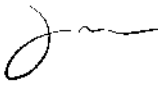
  
**JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ**  
SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Cra. 7 No. 8-48 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322, Fax: 3550

**Justificación**

El texto remite a DANE, pero no especifica la metodología exacta ni cómo se garantizará que incorpore todos los costos reales. Se incluye entonces un **parágrafo adicional** que precise la metodología del ICES, obligando al DANE y al MEN a actualizarlo anualmente.

Atentamente,

  
**JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ**  
SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Cra. 7 No. 8-48 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322, Fax: 3550

**PALOMA**  
*Consistencia*  
PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 3 del artículo 2 del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado: "Por la cual se modifica parcialmente el capítulo V del título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Para garantizar la sostenibilidad de las nuevas seccionales, sedes o lugares de desarrollo creadas para ampliar la oferta de educación superior, se ~~dispondrán~~ podrán disponer recursos adicionales provenientes de los aportes del Presupuesto General de la Nación o de las entidades territoriales, los cuales harán parte de la base presupuestal de las universidades oficiales o estatales, siempre que dichas seccionales, sedes o lugares de desarrollo permanezcan en operación.

Cordialmente,

*Pafoma Valencia*

PALOMA VALENCIA LASERNA  
CC No. 25.280.205 de Popayán

*17-IX-2025*

**PALOMA**  
*Consistencia*  
PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 2 del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado: "Por la cual se modifica parcialmente el capítulo V del título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo segundo. Desde el Presupuesto General de la Nación se podrán asignar recursos adicionales a las universidades estatales u oficiales se ~~dispondrán~~ recursos adicionales orientados a aumentar progresivamente el acceso, la permanencia y la graduación de las y los estudiantes ~~de pregrado de las universidades estatales u oficiales~~. Para este propósito el Ministerio de Educación Nacional establecerá mecanismos de distribución específicos que determinen una correspondencia entre los recursos girados y criterios verificables como el aumento de la cobertura, la permanencia, la calidad y pertinencia de los programas ofrecidos, teniendo como criterios las brechas de acceso y permanencia territoriales y sociales, al mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta, al bienestar institucional, a atender las variaciones producto de la aplicación del sistema salarial y prestacional docente vigente, así como las demás que afecten el costo salarial, y al fortalecimiento de las plantas profesoraes y administrativas de las universidades estatales u oficiales.

Estos recursos no harán parte de la base presupuestal, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y a lo específicamente establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP). Su asignación y seguimiento serán reglamentados por el Gobierno Nacional en un plazo no superior a los seis ~~doce~~ (12) meses posteriores a la promulgación de la presente ley, incorporando mecanismos para el uso eficiente y transparente de los recursos.

Cordialmente,

*Pafoma Valencia*

PALOMA VALENCIA LASERNA  
CC No. 25.280.205 de Popayán

*17-IX-2025*

**PALOMA**  
*Consistencia*  
PROPOSICIÓN

Elimínese el parágrafo 2 del artículo 2 del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado: "Por la cual se modifica parcialmente el capítulo V del título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones"

Cordialmente,

*Pafoma Valencia*

PALOMA VALENCIA LASERNA  
CC No. 25.280.205 de Popayán

*17-IX-2025*

**PALOMA**  
*Consistencia*  
PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 2 del Proyecto de Ley 212 de 2024 "Por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo nuevo. Los incrementos presupuestales contemplados en la presente ley se realizarán conforme la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de la Nación y deberán ser compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Cordialmente,

*Pafoma Valencia*

PALOMA VALENCIA LASERNA  
Senadora de la República

*17-IX-2025*

*no adelantada*

PALOMA

Constancia  
PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 2 del Proyecto de Ley 212 de 2024 "Por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo nuevo. Los incrementos presupuestales contemplados en la presente ley se realizarán conforme la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de la Nación y deberán ser compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Cordialmente,

*Paloma Valencia Laserna*

PALOMA VALENCIA LASERNA  
Senadora de la República

*17-IX-2025*

Proposición Constancia

Elimínese el artículo 4 del el 212/24 Senado

*Cira Ramirez*

*Abel Merl*

*Paloma Valencia*

*17-IX-2025*



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
Senador de la República  
Partido Centro Democrático

Constancia

Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2025  
H. Senador  
LIDIO GARCIA TURBAY  
Presidente  
Senado de la República

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Al artículo 4 del Proyecto de Ley No. 212 de 2024 Senado "Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 87 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

Artículo 87. Con el propósito de cerrar brechas en los aportes que hace la Nación a las instituciones de educación superior estatales u oficiales, el Ministerio de Educación Nacional deberá determinar los componentes que comprende la canasta educativa de la educación superior, diferenciada según los tipos de instituciones, las capacidades actuales, la población atendida, la ubicación geográfica, entre otros criterios.

A partir de la determinación de la canasta, deberá formular un modelo financiero integral que identifique los recursos específicamente requeridos por las instituciones de educación superior, de acuerdo con las variaciones en la canasta, el cual deberá estar enfocado en la reducción de brechas en calidad y recursos educativos.

Con fundamento en el modelo financiero de las necesidades de las instituciones de educación superior, deberá asignar los recursos de acuerdo con metas anuales de resultados que específicamente defina el Ministerio de Educación Nacional.

Firma,

*Ciro Alejandro Ramírez Cortes*

CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
Senador de la República  
Centro Democrático  
Correo: ciro.ramirezcortes@senado.gov.co  
Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 201



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
Senador de la República  
Partido Centro Democrático

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de modificación al artículo 87 de la Ley 30 de 1992 responde a la necesidad de superar un esquema de financiación que no reconoce las profundas diferencias existentes entre las instituciones de educación superior estatales u oficiales. Actualmente, la asignación de recursos por parte de la Nación no tiene en cuenta factores que inciden directamente en las condiciones de calidad, cobertura y sostenibilidad de las instituciones.

La determinación de una canasta educativa de la educación superior, diferenciada según el tipo de institución, su ubicación geográfica, el tamaño y características de la población atendida, así como sus capacidades actuales, permite construir un criterio objetivo y equitativo para medir las necesidades reales de cada institución. De esta forma, se podrán cerrar las brechas estructurales en materia de financiación, que hoy limitan a muchas universidades en el cumplimiento de su misión.

El desarrollo de un modelo financiero integral, derivado de la canasta, permitirá identificar los recursos específicos que cada institución requiere y asociarlos a metas anuales de resultados, definidos por el Ministerio de Educación Nacional. Esto no solo asegura un uso eficiente y transparente de los recursos públicos, sino que también alinea la financiación con los objetivos de política pública en educación superior: mejorar la calidad, ampliar la cobertura, garantizar la equidad territorial y responder a las demandas sociales y productivas de cada región del país.

En síntesis, la propuesta busca pasar de un modelo de incrementos automáticos y uniformes a un esquema de financiación con enfoque diferencial y orientado a resultados, que permita reducir las brechas entre las instituciones de educación superior estatales, fortalecer su sostenibilidad y garantizar que todas ellas cuenten con los recursos necesarios para ofrecer una educación de calidad.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
Senador de la República  
Partido Centro Democrático

*Consistencia*

Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2025

H. Senador  
LIDIO GARCIA TURBAY  
Presidente  
Senado de la República

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN**

Al Parágrafo 1 del artículo 87 del Proyecto de Ley No. 212 de 2024 Senado "Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

**Artículo 4.** Modifíquese el artículo 87 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

**Artículo 87.** El Gobierno Nacional incrementará anualmente sus aportes para las universidades estatales u oficiales, de orden nacional, departamental, distrital y municipal, en un porcentaje no inferior al 70% del incremento real del Producto Interno Bruto. Estos recursos no harán parte de la base presupuestal de las universidades estatales u oficiales.

**Parágrafo 1.** En el caso que la tasa real de crecimiento anual del Producto Interno Bruto real sea negativa, los aportes por este concepto para las universidades estatales u oficiales se calcularán tomando como base la tasa real de crecimiento anual del Producto Interno Bruto correspondiente al último año con variación positiva.

**Parágrafo 2.** La metodología de distribución de los recursos de los que trata el presente artículo será definida por el Ministerio de Educación Nacional en razón al mejoramiento de la calidad de las universidades estatales u oficiales.

Firma:

CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
Senador de la República  
Centro Democrático  
Correo: ciro.ramirezcortes@senado.gov.co  
Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 201



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
Senador de la República  
Partido Centro Democrático

Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2025

H. Senador  
LIDIO GARCIA TURBAY  
Presidente  
Senado de la República

**RETIRO DE PROPOSICIÓN**

**Referencia:** Retiro de proposición – Proyecto de Ley No. 212 de 2024 Senado "Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

En mi calidad de Senador de la República y en el marco del trámite del Proyecto de Ley mencionado en la referencia, me permito manifestar a ustedes la decisión de retirar la proposición de modificación radicada el día 22 de septiembre de 2025 relacionada con el artículo 4 del proyecto en mención, la cual se relaciona a continuación:

**Texto propuesto:**

**Artículo 4.** Modifíquese el artículo 87 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

**Artículo 87.** El Gobierno Nacional incrementará anualmente sus aportes para las universidades estatales u oficiales, de orden nacional, departamental, distrital y municipal, en un porcentaje no inferior al 70% del incremento real del Producto Interno Bruto, sujeto a la disponibilidad presupuestal de la vigencia correspondiente. Estos recursos no harán parte de la base presupuestal de las universidades estatales u oficiales.

Agradezco se sirvan disponer lo pertinente para que esta solicitud quede registrada y se tenga en cuenta dentro del debate del proyecto en curso.

Firma:

CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
SENADOR DE LA REPÚBLICA  
CENTRO DEMOCRÁTICO  
Correo: ciro.ramirezcortes@senado.gov.co  
Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 201



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
Senador de la República  
Partido Centro Democrático

*No aceptado*

Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2025

H. Senador  
LIDIO GARCIA TURBAY  
Presidente  
Senado de la República

*Consistencia*

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 4 del Proyecto de Ley No. 212 de 2024 Senado "Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

**Texto aprobado en primer debate**

**Artículo 4.** Modifíquese el artículo 87 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

**Artículo 87.** El Gobierno Nacional incrementará anualmente sus aportes para las universidades estatales u oficiales, de orden nacional, departamental, distrital y municipal, en un porcentaje no inferior al 70% del incremento real del Producto Interno Bruto. Estos recursos no harán parte de la base presupuestal de las universidades estatales u oficiales.

**Texto propuesto:**

**Artículo 4.** Modifíquese el artículo 87 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

**Artículo 87.** El Gobierno Nacional incrementará anualmente sus aportes para las universidades estatales u oficiales, de orden nacional, departamental, distrital y municipal, en un porcentaje no inferior al 70% del incremento real del Producto Interno Bruto, sujeto a la disponibilidad presupuestal de la vigencia correspondiente. Estos recursos no harán parte de la base presupuestal de las universidades estatales u oficiales.

Firma:

CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
Senador de la República  
Centro Democrático  
Correo: ciro.ramirezcortes@senado.gov.co  
Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 201

*00000  
17-IX-2025*



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
Senador de la República  
Partido Centro Democrático

**JUSTIFICACIÓN**

Con esta proposición se conserva la intención de aumentar los recursos para la educación superior pública, pero se evita que el mandato se convierta en una obligación automática que comprometa la sostenibilidad de las finanzas del Estado.

Adicionalmente, la redacción propuesta asegura armonía con la regla fiscal (Acto Legislativo 03 de 2011, modificado en 2021) y con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, evitando choques normativos. El Gobierno seguirá obligado a fortalecer la financiación universitaria, pero con gradualidad y responsabilidad macroeconómica.

**SONIA BERNAL**  
Senadora de La República

*Constancia*  
**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un inciso al artículo 5 del "Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado: "Por la cual se modifica parcialmente el capítulo V del título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Una proporción de los recursos que se asignen en el marco del crecimiento progresivo previsto en este artículo deberá destinarse a la financiación de programas de apoyo integral a la permanencia estudiantil, garantizando que los beneficios comprendan, como mínimo, transporte, alimentación, vivienda, conectividad digital y becas de sostenimiento. La asignación de estos apoyos se hará bajo criterios de equidad territorial y socioeconómica, priorizando a los estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables y zonas rurales apartadas.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**SONIA SHIRLEY BERNAL SANCHEZ**  
Senadora de la República

Extremo: (601) 382 2766  
Interno: (601) 384 2000 - Ext 2766  
(601) 384 4060 - Ext 2773  
Edificio Nuevo del Congreso

[sonia.bernal@senado.gov.co](mailto:sonia.bernal@senado.gov.co)  
[sonia.bernal.sanchez](https://www.facebook.com/sonia.bernal.sanchez)

[www.soniabernalianchez.com](http://www.soniabernalianchez.com)

**MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**  
SENADOR

*Constancia*  
**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 86 A de la Ley 30 de 1992, introducido por el artículo 3º del proyecto de ley 212 de 2024 Senado "Por la cual se modifica parcialmente el capítulo V del título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Parágrafo** \_\_\_\_\_. Dentro del presupuesto asignado a las instituciones de educación superior públicas, se destinarán recursos específicos para garantizar la gratuidad en el pago del derecho de preinscripción (PIN) a los programas académicos de pregrado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2367 de 2024.

*[Firma]*  
**Marcos Daniel Pineda García**  
Senador de la República

*[Firma]*  
24-IX-2023

Carrera 7 No.8-67 Oficina 308 / Teléfono: (57) (601) 3823317  
[marcos.pineda@senado.gov.co](mailto:marcos.pineda@senado.gov.co)

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

*Constancia*  
**PROPOSICIÓN ADITIVA**

Adicionase un artículo nuevo al Proyecto de Ley 212 de 2024 Senado "Por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones"

**"ARTICULO NUEVO. Asignación equitativa de recursos y reducción de brechas en la financiación entre las universidades oficiales**

Con el propósito de garantizar la equidad en la financiación de las universidades estatales y reducir las brechas estructurales en la asignación de recursos, la Nación asignará recursos adicionales e implementará un esquema de distribución progresiva durante un periodo de quince (15) años, para la nivelación de aquellas universidades cuya asignación presupuestal necesaria para cubrir la canasta básica de educación superior por estudiante se encuentre por debajo de los parámetros definidos para garantizar una oferta educativa de calidad, equitativa y pertinente a nivel nacional.

La distribución de los recursos adicionales asignados por la Nación se realizará bajo un esquema de financiamiento progresivo, de manera que las universidades con menor asignación recibirán incrementos anuales proporcionales a la brecha identificada, hasta alcanzar el plazo establecido y la financiación suficiente para cubrir la canasta básica de educación superior por estudiante. Dicha canasta será diseñada por el Ministerio de Educación Nacional, considerando factores como el cierre de brechas sociales y territoriales, el tipo de oferta educativa y sus modalidades, conforme a la pertinencia institucional y las características de la población atendida, garantizando condiciones óptimas para la permanencia y graduación estudiantil.

Para la determinación de los recursos destinados a este fin, se considerarán tanto los aportes de la Nación como los recursos recurrentes provenientes de las entidades territoriales y fuentes complementarias, tales como estampillas, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de financiamiento de la educación superior.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará, en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, los criterios técnicos y metodológicos para la implementación del esquema de financiamiento progresivo, estableciendo mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación que garanticen su aplicación efectiva, transparente y acorde con las necesidades específicas de cada institución y región".

Cordialmente,

*[Firma]*  
**SOLEDAD TAMAYO TAMAYO**  
Proposición Artículo Nuevo del PL 212 de 2024  
Senadora de la República de Colombia  
Partido Conservador Colombiano

*[Firma]*  
Guido e.p

*[Firma]*  
Constancia

*[Firma]*  
16-IX-2023

Aquí vive la democracia

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignación equitativa de recursos y reducción de brechas en la financiación entre universidades oficiales**

Este artículo busca corregir las profundas desigualdades históricas en la financiación de las universidades oficiales del país, donde instituciones con menor base presupuestal enfrentan dificultades para garantizar condiciones mínimas de calidad, permanencia y cobertura en comparación con otras universidades del mismo sistema estatal.

La creación de un esquema de financiamiento progresivo a 15 años permite avanzar en la nivelación gradual y sostenible, asegurando que todas las universidades alcancen los recursos necesarios para cubrir la canasta básica de educación superior por estudiante, definida con criterios técnicos y de pertinencia social.

Con esta medida se garantiza un trato equitativo entre universidades, se cierran brechas sociales y territoriales, y se fortalece la capacidad del sistema universitario estatal para responder a las demandas de formación, investigación e innovación. Además, al considerar aportes de la Nación, de las entidades territoriales y de fuentes complementarias como estampillas, se promueve un esquema de corresponsabilidad en la financiación de la educación superior pública.

La reglamentación a cargo del Ministerio de Educación Nacional, con mecanismos de monitoreo y evaluación, asegura que la implementación sea transparente, efectiva y ajustada a las realidades regionales, consolidando un modelo de financiamiento justo y sostenible en beneficio de los estudiantes y del desarrollo del país.

Atentamente

*[Firma]*  
**SOLEDAD TAMAYO TAMAYO**  
Proposición Artículo Nuevo del PL 212 de 2024  
Senadora de la República de Colombia  
Partido Conservador Colombiano

Aquí vive la democracia

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

El Senador Ciro Ramírez, que hace parte de la comisión, tiene el uso de la palabra.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias Presidente, a ver, queridos compañeros, es un proyecto sumamente importante y, es una gran reforma a la Ley 30, pero no solamente una gran reforma a la Ley 30, y les pido silencio un segundo, Representante Oscar Darío, Óscar Darío, un segundo les pido por favor, la subcomisión y este proyecto de ley, quiere darle más recursos a la educación, en eso todos estamos de acuerdo, el punto en el desacuerdo y la subcomisión es el cómo le vamos a dar esos recursos a la universidad pública; entonces nosotros queremos es que esos recursos que se van a dar, lo que propone el proyecto de ley, se convierta una base en que año a año el Gobierno no puede disminuirlos, se conviertan en una obligación legal que llama base presupuestal por recursos adicionales que se le dan a la universidad pública. Nosotros decimos listo, pero con criterios que de verdad meriten, que sean gastos recurrentes, que de verdad estamos abriendo nuevas seccionales, ampliando cobertura, que son criterios razonables del por qué las universidades públicas necesitan más recursos.

Cierre de brechas, para que las pequeñas no se queden más pequeñas, sino haya un cierre de brechas entre las IES públicas y las IES públicas grandes, nosotros proponemos con varios de los senadores que han presentado proposiciones como el Senador Guido Echeverry, que ha sido rector de universidad pública, la Senadora Soledad Tamayo, la Senadora Paloma Valencia y varios otros compañeros para que tengamos unos criterios específicos, estando de acuerdo con la filosofía del proyecto de ley, que se amplíen los recursos, pero con unos criterios razonables, ¿por qué? ¿por qué lo decimos? si nosotros ampliamos esa base, primero va a ser un desincentivo para que cualquier gobierno les entregue recursos adicionales a las universidades porque se va a volver recurrente.

Segundo, si una persona, si el Gobierno da unos recursos para arreglar una sede de una universidad, esos recursos no se pueden convertir en recurrentes.

Tercero, los recursos que sean recurrentes son precisamente que las universidades necesiten año a año para funcionar, para ampliar cobertura, para abrir nuevas sedes, no ampliar los criterios de una manera que a nivel de ley legal después sea imposible cerrarla. Por eso proponemos un punto intermedio que se la ponemos a consideración teniendo estos criterios, de abrir nuevas sedes, de ampliar cobertura, de cierre de brechas y otros criterios más que los establecemos en la proposición, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Gracias Presidente, no, yo para reiterar, eh, la argumentación que ha expresado el doctor Ciro

Ramírez, con respecto a la proposición que hemos puesto. Con respecto a la proposición que hemos puesto en consideración, primero de la subcomisión y segundo de esta plenaria, aquí no se está negando que esos recursos adicionales constituyan base presupuestal de las universidades, lo que está planteando es que esos recursos adicionales que van más allá del cambio del indicador del IPC por índice de costos de la educación superior se apliquen exactamente con unos criterios que tengan que ver con ampliación de cobertura, con desarrollo de la investigación, con pertinencia, con bienestar universitario, con internacionalización para efectos de garantizar que ellos cumplan efectivamente criterios de mejoramiento radical de la educación superior.

Y, yo también pienso, como lo manifestaba, que dejar estos recursos adicionales en su totalidad dispuestos como base presupuestal podría inhibir eventualmente la posibilidad de que un gobernante o el ministerio pudiera eventualmente negar esa posibilidad con tal de no permitir que ellos sean base presupuestal de manera general, sin los requerimientos, las particularidades y los criterios explícitos que está proponiendo la proposición, muchas gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:**

Muchas gracias, Presidente, Presidente, antes de la intervención yo le pido, Presidente, hay mucha bulla y ese es un tema.

Yo quisiera que pusiéramos atención de verdad lo que está en juego hoy, es que parece que no estamos entendiendo la importancia de lo que está en juego, de la reforma a la Ley 30 en los artículos 86 y 87, aquí no está nada más y nada menos que juego el futuro de millones de jóvenes que están saliendo y se han quedado sin oportunidades. Mire, compañeros, esta Ley 30 que lleva ya 20 pico de años, 22, 23 años de 1992, tuvo un diseño mal estructurado, que por eso hoy las universidades públicas tienen un déficit estructural de más de 18 billones, yo quiero que entiendan eso, que miremos bien lo que pasó en ese momento, que hoy tenemos una gran posibilidad de subsanar eso que se hizo en el 1992, que no estuvo bien formulado, todo este recorrido del movimiento estudiantil, hoy podemos mandarle un mensaje a todos aquellos y aquellas que estuvieron en las movilizaciones, la (sonido defectuoso) fue una de ellas, las movilizaciones del 2018, que se lograron algunas cosas, pero que no fue suficiente, el estallido social fue parte de esto Presidente, y no fue suficiente.

Hoy, ¿qué se pretende con esto? que precisamente sea una política de Estado que cualquier gobierno no puede llegar a cambiar, que tengamos claro que los gobiernos tienen que respetar lo que aquí se decida y por eso es tan importante que tengamos esto como base presupuestal, Presidente, es que con esto vamos a ir empezando a cerrar brechas, hoy tenemos solamente un 57% y eso que ha aumentado, aumentó más de tres puntos el ingreso de jóvenes a las universidades, tenemos solo el 57% cuando la OCDE,

Carreño, la OCDE nos dice que debemos de estar en una cobertura del 70%, cobertura del 70% y hoy tenemos solamente el 57, con lo que se ha aprobado en la subcomisión, Senadora Soledad, Guido, Ana María, se aprobó la posibilidad de ingresos para que esas universidades.

Deme un minuto que eso amerita una bendición.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Senador tengo tantas intervenciones, se creó una comisión especial para estudiar el tema y tengo, me han alzado la mano más de 12 senadores; entonces, yo no sé para qué creamos la subcomisión, la tiene el uso de la palabra, un minuto senador.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:**

Eso muestra la importancia de este proyecto Presidente, en la distribución de los recursos, van a ir recursos a esas universidades de las regiones, hoy van a tener más posibilidades, compañeros, allá en la costa Caribe van a tener más oportunidad los jóvenes porque va a ir más plata allá en el sur del país, van a tener más oportunidades los jóvenes porque va a llegar más recursos, hoy le podemos mandar un mensaje a los jóvenes que este congreso si está a la altura de la historia que le debemos a nuestros jóvenes. Que hoy este Congreso sí está legislando para cerrar la brecha y poder consolidar oportunidades, algunos decían que es que con esto no vamos a tener más recursos para otras cosas y seguramente el país va a caer.

Presidente, aún no se ha entendido que el conocimiento, que la formación que, si tenemos mentes brillantes, esto va a incrementar el PIB de nuestro país, yo quisiera que entendiéramos eso; los países desarrollados, es porque han invertido en educación, hoy podemos tener a Colombia compitiendo como el país más desarrollado de Latinoamérica y del mundo, si invertimos más en educación.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Muchas gracias señor Presidente, la Universidad Pedagógica Nacional cumplió 100 años, se aprobó aquí un proyecto de ley y por eso es tan importante que eso se conecte con lo que hoy está aquí en debate, la educación superior en Colombia necesita aumentar la base presupuestal, porque la cobertura de estudiantes universitarios ha aumentado; además, necesitamos avanzar en más presupuesto para la educación superior para tener la posibilidad que los jóvenes, las señoritas de origen campesino tengan la posibilidad de acceder a la universidad, es cierto que el presupuesto para la universidad es general, pero a las universidades de las periferias de la provincia como la Universidad de Nariño, hay que tenerlas en cuenta, porque de esa manera se le ayuda muchísimo a las familias, a la juventud que se quiere educar, porque no tendrían que trasladarse a otras ciudades para hacer sus estudios universitarios.

En la Universidad del Cauca, por lo menos la mitad de los estudiantes son del departamento de Nariño, en Manizales hay un altísimo porcentaje de estudiantes del departamento de Nariño, en la Universidad Nacional, ¿por qué sucede eso?, porque no se ha tenido en cuenta el desarrollo de las universidades de provincia, este proyecto de ley, si bien le asigna recursos a la educación superior debe tenerse en cuenta la financiación de las universidades campesinas, de las universidades que quedan en los territorios alejados del centro, muchísimas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Señor Presidente, honorables Senadores, estudiantes, profesores, rectores y a todos los colombianos y colombianas que siguen este importante debate, como nación hoy compartimos un propósito común que es reivindicar la educación como un derecho fundamental en todos sus niveles y en la educación superior donde enfrentamos alguno de los retos más grandes, en el 2022, cerca de 2.4 millones de jóvenes en edad universitaria estaban por fuera del sistema educativo, muchos de ellos pertenecientes a sectores rurales, étnicos y a los estratos más bajos de la población.

La evidencia demuestra que un joven con título de educación superior tiene tres veces más posibilidades de acceder a un empleo formal y percibe en promedio 60%, uy, hay mucho ruido, más de ingreso quien solo alcanza la secundaria, por tanto, cada peso invertido en la universidad, cada peso invertido en un joven se traduce en movilidad social y en reducción de la pobreza, señores senadores, invertir en educación superior no es solo un gasto en la inversión social más rentable, el Banco Mundial estima que cada año adicional de educación superior aumenta los ingresos en un 10% a lo largo de la vida laboral de un joven con título universitario y, que este tiene más posibilidad de acceder al empleo, por tanto, dignificar la vida de los jóvenes es abrir la puerta de las universidades para todos los jóvenes en Colombia, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:**

Muchas gracias, muchas gracias Presidente, estoy pidiendo el uso de la palabra desde la.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Pero moción de orden, ¿por qué? excúseme, escuchemos a la Senadora y ya no vamos para comisiones económicas, entonces, Senadora, continúe.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:**

No pelees con ADA porque ADA está listo para pelear, gracias Presidente, de las 9 de la mañana estoy pidiendo el uso de la palabra, no me fue posible en constancias porque fui considerada con

los colegas que intervienen dos y tres veces, pero como es la voz de una mujer tiene que haber moción de orden para que la voz de las mujeres no se escuche, voy a ser muy puntual y agradezco el cumplimiento de la democracia que tiene el Presidente.

Presidente claro, hablar de la educación pública nos asiste a todos, sobre todo cuando he estado juiciosa con mi equipo de trabajo haciendo proposiciones y he asumido y atendido los planteamientos que me ha hecho el Gobierno, como también los ponentes de este proyecto, pero no por eso no puede tener la posibilidad de que yo intervenga en este momento siendo puntual, decirles a ustedes que después de 33 años es justo en este Gobierno el cambio que se le apueste a la educación pública como un verdadero legado, un verdadero legado donde se ajusten los presupuestos no solo para nuevas sedes, sino también para el bienestar, la calidad y por supuesto la permanencia estudiantil y el fortalecimiento del cuerpo docente y administrativo.

Solo quiero indicar entonces que el cero el que el porcentaje que se debe ajustar para el bienestar estudiantil es una proposición que he permitido que sea estudiada luego, porque no es suficiente con que se le asegure a un estudiante que venga a una ciudad a acceder a la universidad si no tiene posibilidades de su vivienda, de su transporte, de lo mínimo, gracias Presidente, porque usted me concede el uso de la palabra, a pesar de que algunos compañeros no querían que yo hablara, gracias.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

No sé por qué la rabia, pero bueno de 21 senadores que hablaron, hablaron 10 mujeres, aquí no hay, me perdona, Senadora, pero no, ah, bueno, entonces es a su bancada, perfecto, pero parecía que fuera para mí.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Presidente, estoy procurando solicitar algo para que hagamos conciencia, esta no es la voz mía Presidente, ¿me permites? aquí hay varias denominaciones políticas, Presidente, que coincidimos en que van a convocar comisiones económicas y eventualmente se frustra la votación como ocurrió ayer, acertadamente Presidente, porque conformar una comisión tenía ese espíritu sano de la mesa directiva.

Sigámosle al país, casi todas las voces que escuchamos están por una reforma de este tipo, aunque tengamos distintas propuestas, pero se puede perder la oportunidad sencillamente de dilapidar hoy por el tema de la votación y no es un asunto, digamos, compañeros, digámoslo con respeto y consideración, aquí nadie pretende interpretar a una mujer, yo solicito respeto, aquí estamos pidiendo el tiempo suficiente para votar después de haber deliberado y actuado como que comisión, muchas gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Bueno, qué bueno, señor Secretario, Senador Roldán, muy decentemente eh está cediendo su

espacio que está no tiene el uso de la palabra y, y nos vamos a votación enseguida.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jhon Jairo Roldán Avendaño:**

Presidente, Presidente, yo quisiera que al menos el ponente, el doctor Pedro, me escuchara, mire, Presidente, doctor Ciro, hoy se está vendiendo este proyecto de ley como un gran triunfo, yo creo Presidente, que esto no es un triunfo para la educación superior, la Ley 30 tiene 144 artículos y estamos modificando dos, solo la parte financiera, yo creo Presidente, que hay que hablar claro, el Gobierno, nosotros los congresistas le hemos incumplido a la educación superior con una ley de hace 33 años, 33 años, yo me preguntaba, señor Presidente, ¿por qué los rectores estaban apoyando esta ley? claro, los rectores no los tocamos y les damos plata, es decir, Representante Jennifer, le damos plata a la Universidad Nacional y siguen las rumbas los jueves, porque no estamos tocando las universidades, no estamos tocando las monarquías de los rectores, no estamos tocando la autonomía administrativa, es decir, la casa está incendiada y estamos subiendo el arriendo.

Yo quiero Presidente, que haya claridad en eso, esta no es la reforma que necesita la educación superior, esto es a los mismos, a los que tienen la educación superior hoy como la tienen, llevarse en el punto de darle más plata, pero la crítica, señor Presidente, es la situación que está los que somos egresados de la Universidad Nacional, usted representante, esta plata no soluciona nada, esta plata no soluciona lo que hemos dicho acá, pero el funcionamiento. Óigame, senadores, senadoras, compañeros, una ley de hace 33 años y estamos modificando dos artículos de 144, eso nos tiene que dar vergüenza, a este Congreso y a este Gobierno le tiene que dar vergüenza que hoy vendemos la modificación a la Ley 30 (cortan sonido).

Hoy a nosotros nos tiene que dar vergüenza que estamos vendiendo esto como el mayor triunfo y es mentira, 144 artículos y estamos modificando dos, la casa sigue incendiada Presidente, y lo único que hicimos fue meterle más plata, gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Muchas gracias, Senador, señor Secretario, este es un proyecto que tiene suficiente ilustración, este es un proyecto en el cual la semana anterior se creó una comisión especial de congresistas de todas las bancadas, creo que no se pusieron de acuerdo, indudablemente, pues como no hay un acuerdo, iremos artículo por artículo, porque si votamos el informe, da lo mismo votar el informe que nos obliga a votar artículo por artículo.

Entonces señor Secretario, yo quiero hacerle una pregunta, oiga, le agradezco a los senadores, oiga por favor, señores, oiga, por favor, le entregamos el micrófono a ustedes para que, es increíble que aquí no se puede escuchar, no se puede tener en cuenta la opinión de otro senador, ni mucho menos, senador.

¿Me regala un permiso, por favor? excúseme que le quiero hablar a la plenaria porque este es un proyecto de vital importancia para la educación, si se ponen de acuerdo, perfecto, si se saca adelante, qué bueno sería para Colombia y que haya una que haya una un entendimiento entre las distintas bancadas.

Pero, señor Secretario, mire, yo quiero que usted le informe a la plenaria lo siguiente, primero, ¿cuántos artículos tiene el proyecto? ¿cuántos artículos se han aprobado? ¿qué artículos no tienen proposiciones? ¿y qué artículos tienen proposiciones? para empezar a organizarlos de manera cronológica, pues como están, como están los numerados los artículos para empezar a votarlo uno a uno. Entonces infórmele a la plenaria y abrimos la discusión artículo por artículo, le agradezco informe las tres cosas que le pedí.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Con todo gusto señor Presidente, mire, el proyecto de ley consta de siete artículos, en la sesión anterior se aprobó la proposición final con que termina el informe de ponencia y tres artículos que fueron el 1, el 5 y el 7.

Y, se encuentran con proposición artículo 2°, artículo 3°, artículo 4°, artículo 6° y también hay unas proposiciones de incluir artículos nuevos, en principio entonces, como usted lo ha dicho, es necesario leer las proposiciones por orden de temporalidad, ya se radicó el informe con las mayorías se leerían las proposiciones que hay, los ponentes y quienes presentaron sus proposiciones explicarlas para que se someta a votar artículo por artículo.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Entonces, arranquemos con, ya el artículo 1°, 5° y 7° fueron aprobados, entonces en consecuencia, vendríamos con el artículo número 2, comencemos señor Secretario.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Así es, señor Presidente, el artículo segundo, de acuerdo con lo que ha presentado la Comisión Accidental y el Senador Ciro tendría dos proposiciones. Primero, la que se ha radicado por parte de la de la comisión accidental dice así, artículo segundo, modifíquese el parágrafo segundo del artículo segundo del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado, *por la cual se modifica parcialmente el Capítulo Quinto del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así, artículo segundo, presupuesto de las universidades estatales u oficiales, modifíquese el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

Parágrafo segundo, desde el Presupuesto General de la Nación se dispondrán recursos adicionales a las, a las universidades estatales u oficiales que se distribuirán conforme los siguientes criterios, primero, aumentar progresivamente el acceso, la permanencia y la graduación de las y los estudiantes

de pregrado, segundo, cierre de brechas territoriales y sociales como factor transversal para la distribución.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Señor secretario, excúseme, le agradezco a los señores de seguridad voy a hacer la solicitud, se retiran los que no son senadores, por favor, si no, no continúa el debate, doy por terminada la sesión, se retiran quienes no son senadores, quienes no tienen nada que ver en el debate y los asesores, los Representantes a la Cámara se pueden quedar, pero les agradezco silencio a todos, senadores, representantes y todos y les agradezco los que están en el pasillo retirarse de la sesión, por favor.

Señores de la puerta, ¿me ayudan? por Dios, es que no se escucha la voz de ninguno, sigo insistiendo en el retiro de los que no pertenecen al debate y, les agradezco a los señores de la puerta si esto se va a convertir en un carnaval de entradas y salidas, me avisan para hacer un cambio con ustedes y se van a otra puerta, continúe, secretario.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Señor Presidente, retomo, se está leyendo la proposición que se consignó en el informe de la comisión accidental firmada por la mayoría, dice, artículo segundo: modificación al parágrafo segundo del artículo segundo del proyecto de ley, artículo segundo, presupuesto de las universidades estatales u oficiales, modifíquese el artículo 86, de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así: parágrafo segundo, desde el Presupuesto General de la Nación se dispondrán recursos adicionales a las universidades estatales u oficiales que se distribuirán conforme los siguientes criterios.

Primero, aumentar progresivamente el acceso, la permanencia y la graduación de las y los estudiantes de pregrado.

Segundo, cierre de brechas territoriales y sociales como factor transversal para distribución de recursos, en ningún caso esta disposición significará una disminución de la base presupuestal existente para las universidades estatales u oficiales a la entrada en vigencia de la presente ley.

Tercero, financiar programas estratégicos de mejoramiento de la calidad educativa, la investigación, la innovación y la infraestructura física y tecnológica de dichas instituciones.

Cuarto, financiar las variaciones del régimen salarial y prestacional docente, así como otros factores que inciden en el caso salarial, implementación de programas de formalización laboral y el fortalecimiento de las plantas docentes y administrativas. Para este propósito, el Ministerio de Educación Nacional establecerá mecanismos con criterios verificables como el aumento de cobertura, la permanencia y el mejoramiento de la calidad, estos recursos harán parte de la base presupuestal y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, su asignación y seguimiento será reglamentada por

el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional en un plazo no superior a los 6 meses posteriores a la promulgación de la presente ley, incorporando mecanismos para el uso eficiente y transparente de los recursos.

Dicha reglamentación incorporará indicadores orientados al cierre de brechas: regionalización, bienestar, cobertura, internacionalización, transformación digital, pertinencia y otros que respondan a los ejes misionales de las universidades estatales u oficiales y el mejoramiento de la calidad, estaría leída la proposición, señor Presidente, que ha presentado la modificación, perdón, la Comisión Accidental, sí, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Señor, señor Secretario explique cómo sería el procedimiento con respecto a lo que se está discutiendo en el artículo lo que está presentado.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Así es, señor Presidente se está discutiendo en este momento el artículo segundo del proyecto de ley, se ha leído la proposición que ha traído el informe de la Comisión Accidental, el informe firmado mayoritariamente; sin embargo, también hay otra proposición al mismo artículo que presenta el Senador Ciro Ramírez, que también hace parte del informe con la Senadora Paloma Valencia, perdón, de la comisión, que no firmaron el informe y es una proposición alternativa también a esta para leerla y se procedería a votar, primero la que trae el informe y posteriormente si es a lugar se votaría entonces la otra.

Con su venia, me permito dar lectura, entonces modificación al artículo segundo del proyecto de ley, por la cual se modifica parcialmente la ley, el Capítulo Quinto del Título Segundo de la Ley 30 de 1992.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, Presidente, a ver si me pueden poner atención, vamos a comenzar a votar la propuesta del Gobierno, que es la de la subcomisión de los congresistas que están apoyando la propuesta del Gobierno, artículo 2°, hay una propuesta alternativa que ha venido liderando la, la Senadora Soledad Tamayo y el Senador Guido Echeverri, que fue rector de universidad pública y conoce esto más a profundidad que el resto.

La acompañamos también los senadores de la subcomisión como la Senadora Paloma Valencia y quien les habla, ¿por qué proponemos una alternativa? todos estamos de acuerdo en el artículo 2°, ¿por qué proponemos una alternativa y les pedimos que votemos esta alternativa y neguemos la del Gobierno? todos queremos que vayan más recursos a la educación, eso está listo, también la alternativa quiere decir eso, solamente que esos recursos adicionales que harán parte de la base presupuestal

cumplan unos requisitos que de verdad estén ampliando cobertura, que de verdad estén cerrando brechas, que de verdad estén abriendo nuevas sedes, que de verdad estén mejorando la calidad, que los programas tengan pertinencia, que certifiquen eso, porque si una universidad se le da más recursos, ya el próximo año no se le puede bajar y el siguiente y el siguiente y el siguiente, eso va a perjudicar a la misma universidad pública, a la educación, y lo que pedimos solamente es que si va a ampliar cobertura, pues certifique que amplió cobertura, no que se gastó la plata mal gastada, ¿por qué? después se amplía eso para cualquier otro sector y va a ser un problema para cualquier Gobierno.

El problema es que ojalá tengamos presidentes serios, pero un Presidente irresponsable convierte esto en un barril sin fondo, como el problema que hoy tenemos en la salud, en las pensiones, ahora se convertiría en un barril sin fondo en la educación, lo que pedimos es que se certifique que se está ampliando cobertura y se le da, que está abriendo nuevas sedes y los demás criterios como el cierre de brechas, no pedimos más y es simplemente un criterio de razonabilidad de los recursos públicos.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Presidente, mire, yo quiero que los congresistas que estamos en esta discusión entendamos de qué se trata este proyecto, claro que todos defendemos la educación y por supuesto que necesita más recursos, pero lo que es importante es entender de qué estamos hablando, aquí hay cuatro erogaciones que tiene que pagar el Estado.

La primera, la que se produce cambiando el IPC por el ICE, ¿cierto? eso más o menos va a costar unos 500.000 millones de pesos.

La segunda es un pago de 800.000 millones de pesos para el próximo año, eso es lo que equivale el 0,05 % del PIB, 800.000 millones, entonces ahí tenemos un gran problema, ¿cuál es el problema, señores y señoras? que el que el Estado colombiano es tan *default*, el Estado colombiano no tiene plata, le está debiendo más de 160.000 millones en subsidios de gas, está debiendo otro tanto en subsidios de energía, está debiendo 30 billones de pesos al sistema de salud, ¿qué es lo que nosotros quisiéramos, hombre? que seamos razonables, un país que va a tener problemas de caja no puede comprometer esos 800.000 millones.

Tercer gasto, pasar del 30 al 70 % del incremento del PIB del presupuesto general de la nación de las universidades, ahí es muy importante que digamos que esto no hace base presupuestal y tenemos que tener cuidado con los movimientos abruptos de crecimiento económico, si salimos de la crisis, senadora Sonia, y crece muchísimo, va a ser impagable, pongámosle un tope.

Y cuarto, el Gobierno podrá asignar recursos adicionales a las universidades, los cuales harán base presupuestal, este tal vez es el tema más complejo,

¿por qué? porque entonces uno va a tener todos los años paros para buscar que haga base presupuestal, que esos recursos no hagan base presupuestal es lo lógico, porque es que lo adicional tiene que ser adicional, y ahí es donde la iniciativa de la Senadora Soledad, del Senador Ciro, que hemos acompañado es muy importante, porque lo que permite es que solamente haga presupuesto aquello que se justifique en la ampliación de cupos para que eso sea lo que hace base presupuestal.

Entonces, señor Presidente, en este primer tema nosotros creemos que es fundamental que acompañen la proposición de la base presupuestal limitada, porque no se trata de no darle plata, Representante Jennifer, usted que es autora, se trata de que podamos hacer un presupuesto financiado que no pongan en entredicho las posibilidades de supervivencia, dice el Gobierno que el presupuesto está garantizado para el próximo año, pero si ustedes se dan cuenta está desfinanciado, habría que meterle una reforma tributaria además de 26 billones de pesos para que esté financiado, y uno se pregunta, ¿de dónde es lo que no va a estar financiado? aquí tenemos que dejar unas reglas que nos permitan acoplarnos a las realidades fiscales del país, no podemos gastar más de lo que hay, porque es que de lo contrario este país va a terminar haciendo *default* ante la banca y entonces sí que estaremos en problemas.

Yo les repito, el problema es que el país ya hizo *default*, lo que pasa es que lo hizo a empresas colombianas y nacionales, las de gas, las de energía, las de salud, pero si seguimos presionando las cuentas fiscales, Senador Fabio, lo que va a pasar es que vamos a incumplir los pagos de la deuda y sería destruir más de 40 años, o más, que lleva este país cumpliendo sus obligaciones fiscales (cortan sonido).

Lo que pedimos, señores congresistas, es demos la plata con unos criterios que permitan que el país responda a las realidades fiscales, hoy muy precarias, hoy es Colombia un país quebrado, no nos pongan a gastar lo que no tienen, porque después las deudas van a ser impagables, muchas gracias.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Para darle equilibrio a las propuestas o a las proposiciones, ya fue sustentada por el Senador Ciro Ramírez, una y la otra pues la va a sustentar, pero entonces es lo mismo, señor ponente venga, usted me está diciendo, me está diciendo que el Senador Chacón va a sustentar la de usted, me dice todo lo contrario, me está diciendo que va a sustentar la de Ciro, no, no, no, no, entonces, ¿cómo sería? porque si no, señor Senador Carlos Chacón tiene el uso de la palabra.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, este Congreso de la República a través del tiempo, siempre sin importar los partidos, ha defendido la educación superior y ha defendido la educación superior pública, la que le corresponde

defender especialmente al Estado para defender la gente más humilde, la gente más humilde de este país va es a la educación superior pública, que además recuerdo fue una creación, una lucha de los liberales a través de la historia.

Les recuerdo además que el CRE para la educación superior, Presidente en donde estuvimos nosotros generó más de 2 millones y medio para la educación superior hace unos años, pero siempre con un problema y es que nunca se ha generado el recurso para la educación superior en este país pública, siendo una obligación la base presupuestal, la base presupuestal quiere decir que el Gobierno de turno no cambia las condiciones que le entreguen para mejorar la calidad de la universidad, la progresividad de las inversiones y que no se desmejore la inversión en las universidades públicas, que haya continuidad, continuidad además en el mantenimiento de las inversiones y las construcciones, no solo de la academia, sino hasta de la infraestructura.

Hoy en día un profesor no puede ser contratado de planta, que aquí hay unas universidades que han tenido la oportunidad de tener recursos *per cápita* por estudiantes grandes y hoy son grandes universidades que ofrecen calidad, que ofrecen una buena educación en el Valle, en Antioquia, en Bogotá, universidades que nos enorgullecen como la Nacional, como la de Antioquia, como como la del Valle, pero hay otras universidades, compañeros de nuestras regiones, que no reciben ni siquiera una media nacional, que no tienen profesores de planta porque no pueden recibir los recursos porque no los reciben, no podemos ser mezquinos con más de 500 billones de presupuesto y que el Congreso de la República le parezca que no otorga 800.000 o un billón de pesos, para que la progresividad en la mejora de la educación superior pública de la gente más humilde de este país, no podamos hacerlo y les parezca o nos parezca, y les parezca que es mucho otorgarle a la educación superior de este país como base presupuestal 800.000 millones en el tiempo.

¿Qué más importante, compañeros, que la educación de los colombianos? Claro, con el acompañamiento de la educación superior privada que hay que ayudarla, fortalecerla, yo comparto con algunos compañeros esa discusión sobre el apoyo de créditos a aquel que quiere ir a la educación privada y hay que seguir acompañando esa esa necesidad, pero hay unos que no pueden acceder ni siquiera a los créditos, que solo tienen la posibilidad de entrar a la universidad en la pública, es la gente más humilde de este país, Presidente, no podemos y ya esa discusión la dimos en la comisión Presidente, no puede este Congreso volver a dar recursos a la educación superior pública sin que sea bajo la premisa de que sea base presupuestal para las universidades en Colombia Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Señor Secretario, en consideración la proposición del informe, perdón, la proposición del informe más,

escúcheme, señor Secretario, escúcheme que ya los ponentes hablaron, ya los señores vamos a votar la proposición del informe más o con la proposición avalada, entonces, informe ¿qué es lo que vamos a votar?

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Entonces, si es así, señor presidente, hay una proposición que presentación.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Porque es un inciso lo que están, lo que, lo que, lo que fue avalado nada más, por eso no puedo decir sustitutiva, si no es.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Así es y una y después del que ya se leyó Presidente, que es el que viene en Comisión Accidental, también hay una un parágrafo adicional que está avalado por los ponentes, que tengo que leerle, que es el siguiente: adicionalmente, la transferencia de los recursos estará sujeta al cumplimiento de planes indicativos, evaluados con indicadores de retención y graduación estudiantil, participación en programas de formación docente, proyectos de investigación y publicaciones, movilidad estudiantil y docente, bienestar estudiantil y acceso y uso de infraestructura académica y tecnológica, procesos de mejoramiento, la transformación con base en nuevas tecnologías de la información y ejecución de proyectos estratégicos, todo lo anterior se desarrollará respetando en todo momento la autonomía universitaria en el marco de la Constitución y la ley, de tal manera que los planes indicativos y los indicadores definidos fortalezcan la calidad educativa y la misión institucional, sin menoscabar la libertad académica, administrativa y de autogobierno de las universidades estatales y oficiales, esa la presenta la bancada del MIRA y está avalada, señor Presidente, con el artículo que ya se leyó de la proposición que va en la Comisión Accidental.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Entonces, si se aprueba esta proposición, ya no se tendría que votar la proposición presentada y sustentada por el Senador Ciro Ramírez, abra el registro, señor secretario, para votar la proposición.

El señor ponente infórmele a la plenaria cómo quiere que voten.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Invito a los senadores y senadoras a votar, sí, por el fortalecimiento de la universidad pública de nuestro país.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Y, yo invito a votar, ¿no? (sin sonido) de una forma eficiente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición del informe de la comisión accidental más la proposición modificativa presentada por el Partido MIRA avalada al artículo 2° del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 67

Por el No: 10

TOTAL: 77 Votos

**Votación nominal a la proposición del Informe de la Comisión Accidental más la proposición modificativa presentada por el Partido MIRA avalada al artículo 2° al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti Raúl

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwin Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 González Villa Carlos Julio  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guerra López María Angélica  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Quintero Cardona Esteban  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Valencia Laserna Paloma Susana.

24. IX. 2025

En consecuencia, han sido aprobada la proposición del informe de la comisión accidental más la proposición modificativa presentada por el Partido MIRA avalada al artículo 2º del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

Honorable Senador  
**LIDIO GARCIA TURBAY**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Bogotá D.C.

**APROBADO**  
24. IX. 2025

**Asunto:** Informe de comisión accidental de estudio proposiciones al Proyecto de Ley 212 DE 2024 Senado "Por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

Honorable presidente:

En la sesión Plenaria del Senado de la República de 17 de septiembre de 2025 se designó una comisión de estudio de las proposiciones presentadas para los artículos 2,3,4 y 6 del proyecto de ley del asunto, integrada por los suscritos congresistas:

- HS. PEDRO HERNANDO FLÓREZ HERNÁNDEZ (coordinador)
- HS. SANDRA RAMÍREZ SILVA LOBO
- HS. MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- HS. PALOMA VALENCIA LASERNA
- HS. ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
- HS. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
- HS. CARLOS GUEVARA VILLABON
- HS. JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
- HS. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
- HS. ALBERTO BENAVIDES MORA
- HS. LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
- HS. GUIDO ECHEVERRY PIEDRAHITA
- HS. CIRO RAMÍREZ CORTÉS
- HS. JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
- HS. ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

De un total de 15 proposiciones presentadas sobre los artículos establecidos por la mesa directiva, mediante un dialogo respetuoso, fraterno y propositivo, en el cual los diferentes senadores y senadoras de la subcomisión presentaron sus argumentos

24. IX. 2025

sobre el proyecto, además de escuchar los planteamientos del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda, en especial frente al análisis de impacto fiscal y el espacio que tiene el proyecto de ley para su financiamiento, no fue posible llegar a un consenso únicamente sobre el tema de si los recursos adicionales del párrafo 2 del artículo 2 constituirán o no base presupuestal de las IES.

En este sentido, se logran acuerdos sobre los siguientes puntos:

1. Incorporar las proposiciones avaladas del Partido MIRA sobre los artículos 2 y 3 del texto propuesto para segundo debate.
2. Incorporar las proposiciones avaladas del HS Antonio Correa sobre los artículos 3 y 6 del texto propuesto para segundo debate.
3. Incorporar la proposición avalada de un artículo nuevo del HS Guido Echeverry y Soledad Tamayo Tamayo.
4. Se deja como constancia la Proposición del HS Ciro Ramirez sobre el artículo 4, del HS Jonathan Pulido sobre el artículo 2 y de los HS Soledad Tamayo y Guido Echeverry sobre un artículo nuevo.
5. No se avalaron las proposiciones de los HS José Vicente Carreño del artículo 2, ni las de las HS Paloma Valencia sobre un nuevo artículo, una modificación al artículo 3 y un nuevo párrafo del artículo dos.
6. Se van a presentar proposiciones modificatorias sobre los artículos 2 y 3 con redacciones que recojan el sentir de varias proposiciones presentadas y que cuentan con el apoyo de varios de los miembros de la subcomisión.

El ministerio de Hacienda hizo referencia explícita a la radicación de un nuevo concepto positivo de aval fiscal sobre el proyecto de ley, radicado el día de hoy 23 de septiembre de 2025, en el cual se establece que en el marco fiscal de mediano plazo y en el marco de gasto de mediano plazo del sector educación, existe el espacio fiscal suficiente para financiar los contenidos actuales del proyecto de ley.

De acuerdo con lo señalado en el presente informe de análisis de las proposiciones, los Congresistas firmantes proponen a la honorable Plenaria del Senado de la República votar los artículos con las modificaciones que se señalan a continuación:

24. IX. 2025

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el Parágrafo 2 del artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley 212 de 2024 Senado "Por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**Artículo 2º. Presupuesto de las universidades estatales u oficiales.** Modifíquese el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:  
(...)

**Parágrafo 2.** Desde el Presupuesto General de la Nación se dispondrán recursos adicionales a las universidades estatales u oficiales que se distribuirán conforme los siguientes criterios:

1. Aumentar progresivamente el acceso, la permanencia y la graduación de las y los estudiantes de pregrado.
2. Cierre de brechas territoriales y sociales como factor transversal para la distribución de recursos. En ningún caso esta disposición significará una disminución de la "hese presupuestal existente para las universidades estatales u oficiales a la entrada en vigencia de la presente ley.
3. Financiar programas estratégicos de mejoramiento de la calidad educativa, la investigación, la innovación y la infraestructura física y tecnológica de dichas instituciones.
4. Financiar las variaciones del régimen salarial y prestacional docente, así como otros factores que inciden en el costo salarial, implementación de programas de formalización laboral y el fortalecimiento de las plantas docentes y administrativas.

*APROBADO 24/11/2025*

Para este propósito el Ministerio de Educación Nacional establecerá mecanismos con criterios verificables como el aumento de cobertura, la permanencia y el mejoramiento de la calidad.

Estos recursos harán parte de la base presupuestal y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal. Su asignación y seguimiento será reglamentada por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional en un plazo no superior a los seis (6) meses posteriores a la promulgación de la presente ley, incorporando mecanismos para el uso eficiente y transparente de los recursos.

Dicha reglamentación incorporará indicadores orientados al cierre de brechas, regionalización, bienestar, cobertura, internacionalización, transformación digital, pertinencia y otros que respondan a los ejes misionales de las universidades estatales u oficiales y el mejoramiento de la calidad.

*24/11/2025*

**Proposición 01**

**MIRA PARTIDO POLÍTICO**

Adiciónese un inciso al Parágrafo 2. del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 que se modifica mediante el Artículo 2 del proyecto de Ley 212 de 2024 Senado. "Por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Parágrafo 2.** Desde el Presupuesto General de la Nación se dispondrán recursos adicionales orientados a: aumentar progresivamente el acceso, la permanencia y la graduación de las y los estudiantes de pregrado de las universidades estatales u oficiales, teniendo como criterios las brechas de acceso y permanencia territoriales y sociales; al mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta; al bienestar institucional; a atender las variaciones producto de la aplicación del sistema salarial y prestacional docente vigente, así como las demás que afecten el costo salarial; y al fortalecimiento de plantas profesoras y administrativas de las universidades estatales u oficiales.

Estos recursos harán parte de la base presupuestal y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal. Su asignación y seguimiento será reglamentada por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional en un plazo no superior a los seis (6) meses posteriores a la promulgación de la presente ley.

Dicha reglamentación incorporará indicadores orientados al cierre de brechas, regionalización, bienestar, cobertura, internacionalización, transformación digital, pertinencia y otros que respondan a los ejes misionales de las universidades estatales u oficiales y el mejoramiento de la calidad, así como mecanismos para el uso eficiente y transparente de los recursos.

*APROBADO 24/11/2025*

*Adicionalmente, la transferencia de los recursos estarán sujetos al cumplimiento de planes indicativos, evaluados con indicadores de retención y graduación estudiantil, participación en programas de formación docente, proyectos de investigación y publicaciones, movilidad estudiantil y docente, bienestar estudiantil, acceso y uso de infraestructura académica y*

*AVNW*  
*16/11/2025*  
*02/19/2025*

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**MIRA PARTIDO POLÍTICO**

tecnológica, procesos de mejoramiento y transformación con base en las nuevas tecnologías de la información, y ejecución en proyectos estratégicos.

Todo lo anterior se desarrollará respetando en todo momento la autonomía universitaria, en el marco de la Constitución y la ley, de tal manera que los planes indicativos y los indicadores definidos fortalezcan la calidad educativa y la misión institucional sin menoscabar la libertad académica, administrativa y de autogobierno de las universidades estatales u oficiales.

De los honorables congresistas,

*Ana Paola Agudelo García*  
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA  
Senadora de la República  
Partido Político MIRA

*Irma Luz Herrera Rodríguez*  
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Político MIRA

*Manuel Virgúez Piraquive*  
MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE  
Senador de la República  
Partido Político MIRA

*Carlos Eduardo Quevara*  
CARLOS EDUARDO QUEVARA  
Senador de la República  
Partido Político MIRA

PCP-SG-S-2025478-1D-PL 212-24 5

*Avala la Secretaría*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Gracias Presidente, nosotros no queremos quitarles mucho tiempo, Presidente, es para dejarle constancia a la Secretaría, doctor Diego, para dejarle constancia a la Secretaría, que el Senador Cabrales y yo nos retiramos a una reunión de presupuesto, el país sabe lo compleja que está esa discusión, para dejarle, por favor, constancia, su señoría, gracias.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Con gusto, Senador, señor Secretario, entonces votamos la proposición del informe más la proposición avalada con el parágrafo del MIRA. Ahora tenemos que votar el artículo 2º con las proposiciones ya anteriormente votadas mayoritariamente, entonces, abra el registro para votar el artículo 2º.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2º con las proposiciones aprobadas al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 66

Por el No: 08

TOTAL: 74 Votos

**Votación nominal al artículo 2° con las modificaciones aprobadas al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Bernal Sánchez Sonia Shirley  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 González Villa Carlos Julio  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Carreño Castro José Vicente  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guerra López María Angélica  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Quintero Cardona Esteban  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Valencia Laserna Paloma Susana.  
 24. IX. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2° con las proposiciones aprobadas al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente artículo del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, da lectura a la proposición al artículo 3° presentada por la Comisión Accidental y las proposiciones presentadas por el Partido MIRA y el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez avalas al Proyecto de Ley número 212 de 2024.

Este artículo señor Presidente, es la modificación al párrafo segundo del artículo tercero del proyecto de ley, que dice lo siguiente: artículo tercero, presupuesto de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas estatales u oficiales, adiciónese un artículo nuevo a la Ley 30 de 1992, el cual quedará así, párrafo segundo, estoy leyendo, señor Presidente, honorables Senadora y Senadores, el que trae el informe de la Comisión Accidental, párrafo segundo: desde el Presupuesto General de la Nación se dispondrán recursos adicionales a las instituciones técnicas, profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias, escuelas tecnológicas estatales u oficiales que se distribuirán conforme a los siguientes criterios.

Primero, aumentar progresivamente el acceso, la permanencia y la graduación de las y los estudiantes de pregrado.

Segundo, cierre de brechas territoriales y sociales como factor transversal para la distribución de recursos, en ningún caso esta disposición significará una disminución en la base presupuestal existente para las instituciones técnicas, profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias, escuelas tecnológicas estatales u oficiales, a la entrada en vigencia de la presente ley.

Tercero, financiar programas estratégicos de mejoramiento de la calidad educativa, la investigación, la innovación y la infraestructura física y tecnológica de dichas instituciones.

Cuarto, financiar las variaciones del régimen salarial y prestacional docente, así como otros factores que inciden en el costo salarial, implementación del programa de formalización laboral y fortalecimiento de las plantas docentes y administrativas. Para este propósito, el Ministerio de Educación Nacional establecerá mecanismos con criterios verificables, con el aumento de cobertura, la permanencia y el mejoramiento de calidad, estos recursos harán parte de la base presupuestal y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, su asignación y seguimiento será reglamentada por el gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional en un plazo no superior a los 6 meses posteriores a la promulgación de la presente ley, incorporando mecanismos para el uso eficiente y transparente de los recursos; dicha reglamentación incorporará indicadores orientados al cierre de brechas, regionalización,

bienestar, cobertura, internacionalización, transformación digital, pertinencia y otros que respondan a los ejes misionales de las instituciones técnicas, profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias, escuelas tecnológicas estatales u oficiales y el mejoramiento de la calidad. Está leída está la proposición señor Presidente, del informe.

Y, hay dos más avaladas al artículo tercero, una presentada por el, el, Partido MIRA que está avalada ya por los ponentes que dice así en el mismo artículo que se acaba de leer, que es el artículo tercero, párrafo segundo, de igual manera, los recursos estarán sujetos al cumplimiento de planes indicativos evaluados con indicadores de retención y graduación, proyectos de investigación y publicaciones, movilidad académica, bienestar estudiantil y acceso y uso de infraestructura tecnológica, procesos de mejoramiento y transformación con base en las nuevas tecnologías de la información y ejecución de proyectos estratégicos, todo lo anterior se desarrollará respetando la autonomía universitaria establecida en la Constitución y la ley.

Y, del Senador Antonio Correa también avalada lo siguiente, en el artículo segundo, y está también, señor, señor Presidente, avalada el Senador Correa al párrafo segundo del artículo tercero que dice así: adicionando lo siguiente, con el compromiso de alcanzar progresivamente el 01 % del PIB en un término máximo de 5 años mediante reglamento con base en criterios de equidad territorial, cierre de brechas sociales, fortalecimiento institucional, calidad académica y sostenibilidad financiera y del mismo artículo al párrafo quinto, los recursos de que trata este artículo deberán incorporarse en el marco fiscal de mediano plazo y en el marco de gastos de mediano plazo del sector educativo, esta es la que me pasan del ponente, pero me está diciendo el Senador Correa que no es.

Entonces, señor Presidente del Senador Correa hacer caso omiso a lo que se acaba de leer, había una confusión, nos habían entregado la proposición que no era, sin embargo, ya ahora sí del Senador Correa lo siguiente, al párrafo segundo del artículo tercero dice así: “con el fin de constituir la base presupuestal de las instituciones técnicas, profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial, cuya norma de creación no vincula a la nación en su esquema de financiación a la nación, incorporará recursos del Presupuesto General de la Nación equivalentes como mínimo al 0,05 % del producto interno bruto calculado por el DANE, para el año anterior a la entrada en vigencia de esta ley, alcanzando progresivamente el 0,07 % del producto interno bruto de acuerdo con los recursos establecidos en el párrafo segundo del presente artículo; la forma de distribución de estos recursos será calculada definida por el Ministerio de Educación Nacional contemplando criterios de equidad territorial, cierre de brechas, fortalecimiento

institucional y mejoramiento de la calidad, esa sería la proposición señor Presidente, que viene en el informe con la del Partido MIRA avalada y con la del Senador Correa avalada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés**.

Palabras del honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés**.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés**:**

Gracias Presidente, ya tienen mayorías la propuesta del gobierno, yo quiero leerles una frase no más que queríamos que fuera la alternativa y, es que estos recursos solo harán parte de la base presupuestal de las instituciones de educación públicas certificando para qué la quieren, el problema como quedó aprobado es que puede generar un barril sin fondo en que sin que se certifique la universidad se lo gaste en fiestas, en cualquier otra cosa y termine mal usándose esos recursos públicos por parte de las universidades y de las ITTS, lo único que solicitábamos con la alternativa era que se certificara midiendo, certificando, validando la solicitud de esos recursos adicionales, eso es nuestra ponencia alternativa señor Presidente muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora **Paola Susana Valencia Laserna**:**

Presidente muchas gracias, mire, nosotros creemos que aquí hay que entender que la, la nación debiera poder entregar estos recursos de manera progresiva, ya lo explicábamos, estos son 800.000 millones de pesos, yo sé que a todo el mundo le gusta la educación, pero es que de dónde va a salir la plata, entonces, es un país que gasta y gasta y gasta y no tiene plata para tenerlo.

Nosotros lo único que pedimos es que se permita que la entrega de estos recursos sea paulatinamente para que progresivamente lleguemos al monto, y lo otro más importante es que podamos tener incrementos de ese PIB pequeños cuando haya crecimientos grandes, porque es que de lo contrario en este país el crecimiento no va a significar mejoras en muchos sectores, el país lo están dejando amarrado y sin recursos, entonces, queríamos insistir en la necesidad señor Presidente, de que se apruebe esa frasecita, la progresividad, para que en la medida en que haya recursos se entreguen, pero que se entienda que si no lo hay, pues no es de mala voluntad, es que no los hay.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador **Lidio Arturo García Turbay**, manifiesta:**

Señor Secretario, abra el registro para votar la proposición del informe más la avalada del MIRA y la avalada del Senador Correa, abra el registro por favor.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador **Pedro Hernando Flórez Porras**:**

Invito a los senadores y senadoras a votar sí por el financiamiento de la universidad pública en nuestro país.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés**:**

Lo invito a votar no para que no malgasten los recursos de la universidad pública, sino que se certifique, que vaya para fortalecimiento de la universidad pública.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa presentada por la Comisión Accidental, la del Partido MIRA y la del honorable Senador Antonio José Correa avaladas al artículo 3° del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 61

TOTAL: 61 Votos

**Votación nominal a la proposición modificativa presentada por la Comisión Accidental, la del Partido MIRA y la del honorable Senador Antonio José Correa avaladas al artículo 3° del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones presentado por la Comisión Accidental del Partido MIRA y el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti Raúl

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 González Villa Carlos Julio  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lobo Chinchilla Didier  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Cardozo José David  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Manuel  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición modificativa presentada por la Comisión Accidental, la del Partido MIRA y la del honorable Senador Antonio José Correa avaladas al artículo 3° del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.

(...)  
 De los Honorables Congresistas,  
**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el Parágrafo 2 del artículo 3 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley 212 de 2024 Senado "Por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**Artículo 3. Presupuesto de las Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas estatales u oficiales.**  
 Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

(...)

**Parágrafo 2.** Desde el Presupuesto General de la Nación se dispondrán recursos adicionales a las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias, escuelas tecnológicas estatales u oficiales que se distribuirán conforme los siguientes criterios:

1. Aumentar progresivamente el acceso, la permanencia y la graduación de las y los estudiantes de pregrado.
2. Cierre de brechas territoriales y sociales como factor transversal para la distribución de recursos. En ningún caso esta disposición significará una disminución de la base presupuestal existente para las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias, escuelas tecnológicas estatales u oficiales a la entrada en vigencia de la presente ley.
3. Financiar programas estratégicos de mejoramiento de la calidad educativa, la investigación, la innovación y la infraestructura física y tecnológica de dichas instituciones.
4. Financiar las variaciones del régimen salarial y prestacional docente, así como otros factores que inciden en el costo salarial, implementación de programas de formalización laboral y el fortalecimiento de las plantas docentes y administrativas.

Para este propósito el Ministerio de Educación Nacional establecerá mecanismos con criterios verificables como el aumento de cobertura, la permanencia y el mejoramiento de la calidad.

Estos recursos harán parte de la base presupuestal y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal. Su asignación y seguimiento será reglamentada por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional en un plazo no superior a los seis (6) meses posteriores a la promulgación de la presente ley, incorporando mecanismos para el uso eficiente y transparente de los recursos.

Dicha reglamentación incorporará indicadores orientados al cierre de brechas, regionalización, bienestar, cobertura, internacionalización, transformación digital, pertinencia y otros que respondan a los ejes misionales de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias, escuelas tecnológicas estatales u oficiales y el mejoramiento de la calidad.

**APROBADO**  
 24.11.2025

**APROBADO**  
 24.11.2025

**PROPOSICIÓN 02**

Adiciónese un inciso al Parágrafo 2. del Artículo 86A de la Ley 30 de 1992 que se modifica mediante el Artículo 3 del proyecto de Ley 212 de 2024 Senado. "Por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**Parágrafo 2.** Desde el Presupuesto General de la Nación o el presupuesto de las entidades territoriales se dispondrán recursos adicionales orientados a: aumentar progresivamente el acceso, permanencia y graduación de las y los estudiantes de pregrado de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales, teniendo como criterios las brechas de acceso y permanencia territoriales y sociales; al mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta; al bienestar institucional; a atender las variaciones producto de la aplicación del sistema salarial y prestacional docente vigente, así como las demás que afecten el costo salarial; y al fortalecimiento de plantas profesoras y administrativas de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema financiación.

Estos recursos harán parte de la base presupuestal y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Nación y las entidades territoriales. Su asignación y seguimiento será reglamentada por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional en un plazo no superior a los seis (6) meses posteriores a la promulgación de la presente ley.

Dicha reglamentación incorporará indicadores orientados al cierre de brechas, regionalización, bienestar, cobertura, internacionalización, transformación digital, pertinencia y otros que respondan a los ejes misionales de las universidades estatales u oficiales y el mejoramiento de la calidad, así como mecanismos para el uso eficiente y transparente de los recursos.

**APROBADO**  
 24.11.2025

**APROBADO**  
 24.11.2025

**CONSEJO REPRESENTATIVO DE EDUCACIÓN**  
**MIRA PARTIDO POLITICO**

**De igual manera, los recursos estarán sujetos al cumplimiento de planes indicativos, evaluados con indicadores de retención y graduación, proyectos de investigación y publicaciones, movilidad académica, bienestar estudiantil, acceso y uso de infraestructura tecnológica, procesos de mejoramiento y transformación con base en las nuevas tecnologías de la información, y ejecución en proyectos estratégicos.**

**Todo lo anterior se desarrollará respetando la autonomía universitaria establecida en la Constitución y la ley.**

De los honorables congresistas,

*APROBADO 24/11/2025*

**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**  
 Senadora de la República  
 Partido Político MIRA

**IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ**  
 Representante a la Cámara por Bogotá  
 Partido Político MIRA

**MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE**  
 Senador de la República  
 Partido Político MIRA

**CARLOS EDUARDO GUEVARA**  
 Senador de la República  
 Partido Político MIRA

**PCP-SG-S-2025479-ID-PL 212-24 S**

**Justificación Proposiciones 01 y 02**

Aprobado en la Sesión Extraordinaria

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
**PROPOSICIÓN**

Instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación, siempre que dichas seccionales, sedes o lugares de desarrollo permanezcan en operación.

Parágrafo 1. En los casos en que el incremento anual del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- de las instituciones de educación superior estatales u oficiales sea inferior a la variación Índice de Precios al Consumidor IPC, el aumento de los aportes del Presupuesto General de la Nación y de las entidades territoriales se ajustará con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor -IPC.

Parágrafo 2. Desde el Presupuesto General de la Nación o el presupuesto de las entidades territoriales se dispondrán recursos adicionales orientados a: aumentar progresivamente el acceso, permanencia y graduación de las y los estudiantes de pregrado de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales, teniendo como criterios las brechas de acceso y permanencia territorial y sociales; al mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta; al bienestar institucional; a atender las variaciones producto de la aplicación del sistema salarial y prestacional docente vigente, así como las demás que afecten el costo salarial; y al fortalecimiento de plantas profesionales y administrativas de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación.

Estos recursos harán parte de la base presupuestal y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Nación y las entidades territoriales. Su asignación y seguimiento será reglamentada por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional en un plazo no superior a los seis (6) meses posteriores a la promulgación de la presente ley.

Dicha reglamentación incorporará indicadores orientados al cierre de brechas, regionalización, bienestar, cobertura, internacionalización

ampliar la oferta de educación superior, se dispondrán recursos adicionales, provenientes de los aportes del Presupuesto General de la Nación o de las entidades territoriales, los cuales harán parte de la base presupuestal de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación, siempre que dichas seccionales, sedes o lugares de desarrollo permanezcan en operación.

Parágrafo 1. En los casos en que el incremento anual del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- de las instituciones de educación superior estatales u oficiales sea inferior a la variación Índice de Precios al Consumidor IPC, el aumento de los aportes del Presupuesto General de la Nación y de las entidades territoriales se ajustará con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor -IPC.

Parágrafo 2. Desde el Presupuesto General de la Nación o el presupuesto de las entidades territoriales se dispondrán recursos adicionales orientados a: aumentar progresivamente el acceso, permanencia y graduación de las y los estudiantes de pregrado de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales, teniendo como criterios las brechas de acceso y permanencia territorial y sociales; al mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta; al bienestar institucional; a atender las variaciones producto de la aplicación del sistema salarial y prestacional docente vigente, así como las demás que afecten el costo salarial; y al fortalecimiento de plantas profesionales y administrativas de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación.

Estos recursos harán parte de la base presupuestal y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Nación y las entidades territoriales. Su asignación y seguimiento será reglamentada por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional en un plazo no superior a los seis (6) meses posteriores a la promulgación de la presente ley.

*APROBADO 24/11/2025*

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
**PROPOSICIÓN**

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley No. 212 de 2024 "Por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones" El cual quedará así:

Texto actual	Texto propuesto
<p><b>Artículo 3º. Presupuesto de las Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas estatales u oficiales.</b> Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:</p> <p><b>Artículo 86 a.</b> Con el fin de constituir la base presupuestal de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial, cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación, la Nación incorporará recursos del Presupuesto General de la Nación equivalentes al 0,05% del Producto Interno Bruto calculado por el DANE para el año anterior a la entrada en vigencia de esta ley. La forma de distribución de estos recursos será calculada por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Estos recursos y los que hagan las entidades territoriales se incrementarán cada año como mínimo con la variación del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- para las instituciones de educación superior estatales u oficiales calculado por el DANE, indicador que incluye la variación de gastos salariales.</p> <p>La distribución de estos recursos será parte de la base presupuestal de todas las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación.</p> <p>Para garantizar la sostenibilidad de las nuevas seccionales, sedes o lugares de desarrollo creadas para ampliar la oferta de educación superior, se dispondrán recursos adicionales, provenientes de los aportes del Presupuesto General de la Nación o de las entidades territoriales, los cuales harán parte de la base presupuestal de las instituciones técnicas profesionales.</p>	<p><b>Artículo 3º. Presupuesto de las Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas estatales u oficiales.</b> Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:</p> <p><b>Artículo 86 a.</b> Con el fin de constituir la base presupuestal de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial, cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación, la Nación incorporará recursos del Presupuesto General de la Nación equivalentes como mínimo al 0,05% del Producto Interno Bruto calculado por el DANE para el año anterior a la entrada en vigencia de esta ley, alcanzando progresivamente el 0,07% del Producto Interno Bruto de acuerdo con los recursos establecidos en el parágrafo 2 del presente artículo. La forma de distribución de estos recursos será calculada por el Ministerio de Educación Nacional contemplando criterios de equidad territorial cierre de brechas, fortalecimiento institucional y mejoramiento de la calidad.</p> <p>Estos recursos y los que hagan las entidades territoriales se incrementarán cada año como mínimo con la variación del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- para las instituciones de educación superior estatales u oficiales calculado por el DANE, indicador que incluye la variación de gastos salariales.</p> <p>La distribución de estos recursos será parte de la base presupuestal de todas las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación.</p> <p>Para garantizar la sostenibilidad de las nuevas seccionales, sedes o lugares de desarrollo creadas para</p>

*APROBADO 24/11/2025*

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
**PROPOSICIÓN**

Instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación, siempre que dichas seccionales, sedes o lugares de desarrollo permanezcan en operación.

Parágrafo 1. En los casos en que el incremento anual del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- de las instituciones de educación superior estatales u oficiales sea inferior a la variación Índice de Precios al Consumidor IPC, el aumento de los aportes del Presupuesto General de la Nación y de las entidades territoriales se ajustará con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor -IPC.

Parágrafo 2. Desde el Presupuesto General de la Nación o el presupuesto de las entidades territoriales se dispondrán recursos adicionales orientados a: aumentar progresivamente el acceso, permanencia y graduación de las y los estudiantes de pregrado de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales, teniendo como criterios las brechas de acceso y permanencia territorial y sociales; al mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta; al bienestar institucional; a atender las variaciones producto de la aplicación del sistema salarial y prestacional docente vigente, así como las demás que afecten el costo salarial; y al fortalecimiento de plantas profesionales y administrativas de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación.

Estos recursos harán parte de la base presupuestal y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Nación y las entidades territoriales. Su asignación y seguimiento será reglamentada por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional en un plazo no superior a los seis (6) meses posteriores a la promulgación de la presente ley.

Dicha reglamentación incorporará indicadores orientados al cierre de brechas, regionalización, bienestar, cobertura, internacionalización

transformación digital pertinencia y otros que respondan a los ejes misionales de las universidades estatales u oficiales y el mejoramiento de la calidad, así como mecanismos para el uso eficiente y transparente de los recursos.

Parágrafo 3. En todo caso, la Nación y las entidades territoriales podrán realizar transferencias adicionales que se destinen para gastos no recurrentes, infraestructura opines de fortalecimiento de la calidad. Estas transferencias no harán parte de la base presupuestal de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales.

Parágrafo 4. En el marco de la autonomía de la que gozan las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas estatales u oficiales, estas propenderán por implementar procesos participativos en la elaboración anual del presupuesto, donde su comunidad académica pueda proponer proyectos de inversión y bienestar.

Nacional en un plazo no superior a los seis (6) meses posteriores a la promulgación de la presente ley.

Dicha reglamentación incorporará indicadores orientados al cierre de brechas, regionalización, bienestar, cobertura, internacionalización, transformación digital pertinencia y otros que respondan a los ejes misionales de las universidades estatales u oficiales y el mejoramiento de la calidad, así como mecanismos para el uso eficiente y transparente de los recursos.

Parágrafo 3. En todo caso, la Nación y las entidades territoriales podrán realizar transferencias adicionales que se destinen para gastos no recurrentes, infraestructura opines de fortalecimiento de la calidad. Estas transferencias no harán parte de la base presupuestal de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales.


Parágrafo 4. En el marco de la autonomía de la que gozan las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas estatales u oficiales, estas propenderán por implementar procesos participativos en la elaboración anual del presupuesto, donde su comunidad académica pueda proponer proyectos de inversión y bienestar.

*APROBADO 24/11/2025*

Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2025

Presentada por:

**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Senador de la República  
Sede: Calle Girardot  
Riesco: Calle Girardot  
Activo: María Páez

  
**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
**PROPOSICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN**

La presente disposición busca garantizar la sostenibilidad y el fortalecimiento presupuestal de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que funcionan como establecimientos públicos del orden territorial cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación.

En la redacción original de la Ley 30 de 1992 se establecieron lineamientos generales de financiamiento para las universidades estatales, pero se dejaron por fuera otros tipos de instituciones de educación superior públicas que cumplen un papel fundamental en la democratización del acceso, la regionalización de la oferta académica y la pertinencia para sectores productivos locales. Esta exclusión ha generado inequidades y asimetrías presupuestales que se traducen en limitaciones en infraestructura, bienestar, cobertura y calidad educativa.

La adición del artículo 86a establece un piso mínimo de inversión equivalente al 0,05% del Producto Interno Bruto (PIB) con una progresión hacia el 0,07%. Este esquema, además de responder al mandato constitucional de garantizar la educación como derecho fundamental y servicio público (artículos 67 y 69 de la Constitución), asegura la estabilidad en la financiación superando la dependencia exclusiva de las transferencias territoriales o de recursos propios, muchas veces insuficientes. La progresividad del porcentaje permite, de manera responsable, ampliar la cobertura presupuestal sin comprometer la sostenibilidad fiscal del Estado, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 sobre el marco de sostenibilidad de las finanzas públicas.

El uso del Índice de Costos de la Educación Superior (ICES) como parámetro de actualización anual garantiza que los recursos asignados reflejen las dinámicas reales de los gastos institucionales, incluyendo las variaciones salariales. Así se supera la rigidez que supondría limitarse únicamente a la variación del IPC, atendiendo a la naturaleza particular del sector educativo y asegurando la capacidad de respuesta de las instituciones frente al incremento de costos.

La incorporación de criterios de equidad territorial, cierre de brechas sociales, fortalecimiento institucional y calidad educativa en la distribución de recursos responde al principio de igualdad material consagrado en el artículo 13 de la Constitución, y al deber del Estado de adoptar medidas que compensen las desigualdades regionales y sociales en el acceso a la educación superior.

Finalmente, la disposición de recursos adicionales para bienestar, permanencia estudiantil, fortalecimiento de plantas docentes y administrativas, así como para la creación de nuevas sedes y seccionales, contribuye directamente al cumplimiento de los compromisos internacionales de Colombia en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4: Educación de calidad) y de las metas del Plan Nacional de Desarrollo vigentes en materia de ampliación de cobertura y pertinencia educativa.

En suma, la norma propuesta corrige vacíos históricos de financiación, fortalece la sostenibilidad presupuestal de las instituciones estatales u oficiales de educación superior en todos sus niveles, y asegura una asignación más justa, progresiva y eficiente de los recursos públicos destinados a este sector estratégico para el desarrollo social y económico del país.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Artículo tercero, jueces.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

El artículo tercero señor Presidente, además tiene una proposición, pero al inciso primero presentada por la Senadora Paloma Valencia que no está avalada, con su venia me permito darle lectura.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Perdóneme, votamos, lo que votamos fue la proposición del informe más las proposiciones avaladas que eran dos, ahora vamos a votar el artículo tercero, entonces, lea la proposición del artículo tercero.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Dice así señor Presidente, presentado por la honorable Senadora Paloma Valencia, no está avalada por los ponentes, dice así: Modifíquese el inciso primero del artículo tercero del proyecto de ley, el cual quedará así, artículo 86, con el fin de construir las bases presupuestales de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas

estatales oficiales, incluidas en aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial, cuya norma de creación no vincula a la nación en su esquema de financiación, la nación de manera progresiva dentro de los 3 años siguientes a la promulgación de la ley, incorporará recursos del Presupuesto General de la Nación equivalentes al 0,05 % del producto interno bruto por el DANE para el año anterior, a la entrada en vigencia de esta ley, la forma de distribución de estos recursos será calculada por el Ministerio de Educación, está leída la proposición señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Para que la explique la Senadora Paloma Valencia 2 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, mire, esta proposición no está dañando el monto, lo que está diciendo es que el Gobierno en caso de necesitarlo, pueda entregarlos de manera progresiva, uno tiene que entender la situación fiscal del país, no es porque uno ponga la norma y va a salir la plata sola, la progresividad de los 800.000 millones dividida en 3 años puede garantizar que efectivamente los recursos lleguen, creo que es una cosa razonable, que no afecta el monto, pero que sí le da al Gobierno la posibilidad de que si estamos cortos de recursos, la distribución de los recursos se puede hacer en los 3 años siguientes, gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

A usted Senadora, señor Secretario abra el registro para votar el artículo tercero con ¿la proposición de quién era?, la proposición de la Senadora Paloma Valencia, ah ok, entonces la proposición era negando el artículo.

Entonces vamos a votar la proposición de la Senadora Paola Valencia negando el artículo, entonces abra el registro y señor ponente indique como quiere que vote, rectifique usted como secretario por favor.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Sí señor Presidente, solo para la aclaración no es negando si no es una adición que ella hace al artículo, que ya fue leída y fue explicada por ella.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Invito a votar no.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 3° presentada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la adición propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 54

TOTAL: 64 Votos

**Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 3° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Guerra López María Angélica  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Pulido Hernández Yonathan Ferney  
Quintero Cardona Esteban  
Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

24. IX. 2025

**Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 3° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones*

**Honorables Senadores**

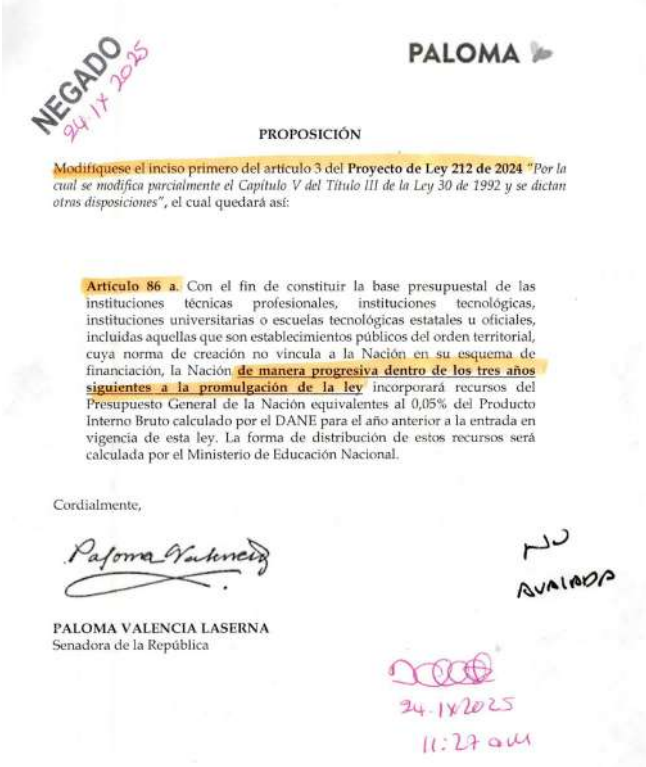
**Por el No**

Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade Serrano Esperanza  
Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti Raúl  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Benavides Mora Carlos Alberto

Bernal Sánchez Sonia Shirley  
Besaille Fayad John Moisés  
Bitar Castilla Liliana Esther  
Castañeda Gómez Ana María  
Castellanos Serrano Jairo Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Correa Jiménez Antonio José  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Plata Edwin Fabián  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Elías Vidal Julio Alberto  
Espitia Jerez Ana Carolina  
Estrada Cordero Julio César  
Flórez Hernández Alex Xavier  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Flórez Schneider Gloria Inés  
Fortich Sánchez Laura Ester  
Fuelantala Delgado Richard Humberto  
Gallo Cubillos Julián  
García Turbay Lidio Arturo  
González Villa Carlos Julio  
Hernández Silva Yuly Esmeralda  
Hurtado Sánchez Norma  
Jaimes Cruz Sandra Janeth  
Lobo Chinchilla Didier  
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
Muñoz Lopera León Fredy  
Name Cardozo José David  
Ortega Narváez Temístocles  
Padilla Villarraga Andrea  
Peralta Epieyú Martha Isabel  
Pérez Giraldo Claudia María  
Pérez Pérez Catalina del Socorro  
Quilcué Vivas Aída Marina  
Quiroga Carrillo Jael  
Ramírez Lobo Silva Sandra  
Restrepo Correa Ómar de Jesús  
Riascos Riascos Paulino  
Roldán Avendaño John Jairo  
Silva Idrobo Ferney  
Tamayo Tamayo Soledad  
Torres Victoria Pablo Catatumbo  
Trujillo González Carlos Andrés  
Zuleta López Isabel Cristina.

24. IX. 2025

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 3° presentada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.



**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Entonces, ahora sí nos vamos con el artículo tercero, abra el registro para votar el artículo tercero con todas las modificaciones aprobadas anteriormente, ¿cómo quiere que vote el señor ponente?

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Invito a votar sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3° con las proposiciones aprobadas al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 61  
 Por el No: 01  
 TOTAL: 62 Votos

**Votación nominal al artículo 3° con las proposiciones aprobadas al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones*

**Honorables Senadores  
 Por el Sí**

- Agudelo García Ana Paola
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade Serrano Esperanza
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti Raúl
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Ávila Martínez Ariel Fernando
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Barreto Quiroga Óscar
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Bernal Sánchez Sonia Shirley
- Besaile Fayad John Moisés
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Cepeda Castro Iván
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- Correa Jiménez Antonio José
- Daza Cotes Imelda
- Daza Guevara Robert
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Plata Edwin Fabián
- Echeverri Piedrahíta Guido
- Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Estrada Cordero Julio César
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Flórez Schneider Gloria Inés
- Fortich Sánchez Laura Ester
- Fuelantala Delgado Richard Humberto
- Gallo Cubillos Julián
- Gallo Maya Juan Pablo
- García Turbay Lidio Arturo
- González Villa Carlos Julio
- Hernández Silva Yuly Esmeralda
- Jaimes Cruz Sandra Janeth
- Lobo Chinchilla Didier
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
- Muñoz Lopera León Fredy
- Name Cardozo José David
- Ortega Narváez Temístocles
- Padilla Villarraga Andrea
- Peralta Epieyú Martha Isabel
- Pérez Giraldo Claudia María
- Pérez Pérez Catalina del Socorro
- Pulido Hernández Jonathan Ferney
- Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.

**Honorable Senador**

**Por el No**

Ramírez Cortés Ciro Alejandro.

24. IX. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 3° con las proposiciones aprobadas al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González informa:**

Artículo cuarto, el artículo cuarto señor Presidente, tiene dos proposiciones, una presentada por el Senador Ciro modificatoria y una presentada por la Senadora Paloma Valencia con un párrafo nuevo, con su venia, me permito darle la lectura entonces a la proposición del Senador Ciro.

Dice: proposición de eliminación al párrafo primero del artículo 87 del proyecto de ley, artículo cuarto, modifíquese el artículo 87 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así, y queda el artículo tal cual como está, eliminando en su totalidad el párrafo primero del artículo 87 del, de la Ley 30 señor Presidente.

Y, el párrafo nuevo presentado por la Senadora Paloma Valencia dice así, párrafo nuevo, cuando la tasa de crecimiento del PIB sea superior al doble de lo registrado en la vigencia anterior, el incremento anual de qué trata este artículo será del 30%, esta proposición está avalada por los ponentes señor Presidente entonces.

**El Presidente del a Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Ok, el artículo cuarto tiene dos proposiciones, una avalada y otra no avalada, entonces sometamos a consideración la no avalada presentada por el Senador Ciro Ramírez, léala señor secretario.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Ya fue leída, señor Presidente.

**El Presidente del a Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Ya fue leída, entonces, ¿quiere sustentarla, senador? por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

Palabras del honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Muy rápido el artículo ya estamos de acuerdo, incluso le avalaron la proposición a Paloma, lo que queremos eliminar es solamente un párrafo que igual ya se incrementa del 30 al 70%, eso está bien, lo que queremos que se elimine es el párrafo donde dice que si el país, el PIB no crece, igual se aumentará, digamos, no tiene sentido y no tiene lógica según el crecimiento económico, sino se incrementará lo que incrementó el país el último año que haya crecido.

Entonces, obviamente eso perjudica las finanzas públicas y obviamente no va encadenado a una, política cíclica de la economía o contra cíclica que es cuando estamos en vacas gordas, pues se ahorra para la época de las vacas flacas, no tiene lógica según las finanzas públicas, por eso queremos que se elimine y apoyando el aumento del 30 al 70%.

**El Presidente del a Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Entonces, abra el registro, abra el registro para votar la proposición no avalada del Senador, el Senador Ciro invita a votar sí, y el senador, dígalo, bueno, el Senador Pedro Flórez invita a votar no, abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 4° presentada por el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 06

Por el No: 52

TOTAL: 57 Votos

**Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 4° presentada por el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Echeverri Piedrahíta Guido

Gallo Maya Juan Pablo

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Valencia Laserna Paloma Susana  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.  
24. IX. 2025

**Votación nominal a la proposición  
modificativa al artículo 4° presentada por el  
honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez  
Cortés al Proyecto de Ley número 212 de 2024  
Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo  
V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan  
otras disposiciones.*

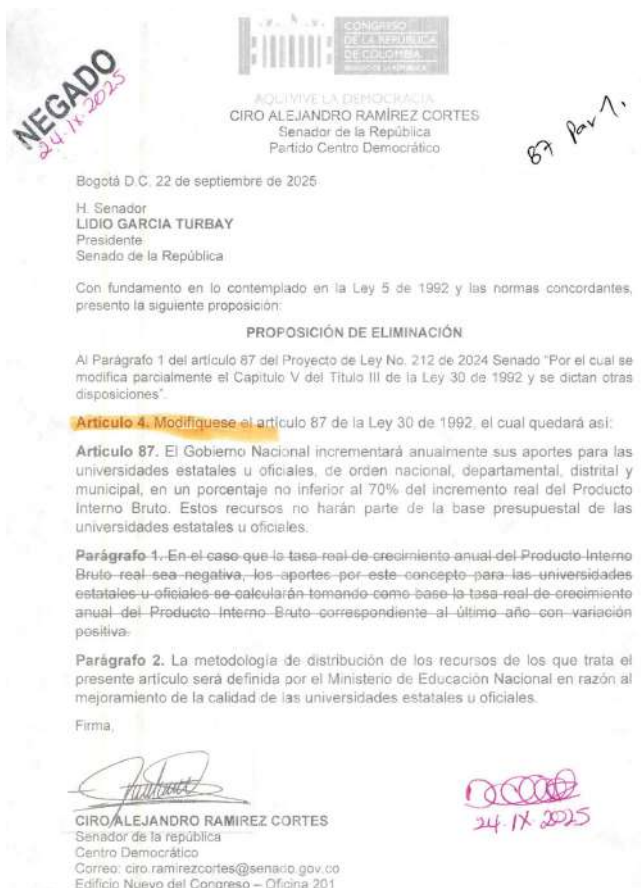
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Saleme Fabio Raúl  
Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti Raúl  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Barreto Quiroga Óscar  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Bernal Sánchez Sonia Shirley  
Besaile Fayad John Moisés  
Castañeda Gómez Ana María  
Castellanos Serrano Jairo Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Correa Jiménez Antonio José  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Plata Edwin Fabián  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Elías Vidal Julio Alberto  
Espitia Jerez Ana Carolina  
Estrada Cordero Julio César  
Flórez Hernández Alex Xavier  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Flórez Schneider Gloria Inés  
Fuelantala Delgado Richard Humberto  
Gallo Cubillos Julián  
García Turbay Lidio Arturo  
González Villa Carlos Julio  
Hernández Silva Yuly Esmeralda  
Jaimes Cruz Sandra Janeth  
Lobo Chinchilla Didier  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Muñoz Lopera León Fredy

Name Cardozo José David  
Ortega Narváez Temístocles  
Padilla Villarraga Andrea  
Peralta Epieyú Martha Isabel  
Pérez Giraldo Claudia María  
Pérez Pérez Catalina del Socorro  
Quilcué Vivas Aída Marina  
Quiroga Carrillo Jael  
Ramírez Lobo Silva Sandra  
Restrepo Correa Ómar de Jesús  
Riascos Riascos Paulino  
Roldán Avendaño John Jairo  
Silva Idrobo Ferney  
Tamayo Tamayo Soledad  
Trujillo González Carlos Andrés  
Zuleta López Isabel Cristina.  
24. IX. 2025

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 4° presentada por el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortes al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.



**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Entonces, ahora sí vamos a poner a consideración el artículo cuarto con la proposición avalada, lea la proposición, ¿ya la leyó? entonces, abra el registro para votar el artículo cuarto con la proposición avalada, ¿cómo quiere que se vote, señor ponente? sonido al ponente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Invito a votar sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° con la proposición aditiva presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la adición propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 62

TOTAL: 62 Votos

**Votación nominal al artículo 4° de la proposición aditiva presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Bernal Sánchez Sonia Shirley  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwin Fabián  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 González Villa Carlos Julio  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.

24. IX. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4° con la proposición aditiva presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.



**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Señor Secretario, ¿el artículo sexto tiene proposiciones no avaladas o todas están avaladas? hay dos artículos nuevos avalados también para votarlos en bloque sexto y los dos artículos nuevos, ¿le parece?, bueno, léalos, por favor, y votamos en bloque.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Entonces, del artículo sexto señor Presidente, con la proposición avalada del Senador Correa, que dice así: “Modifíquese el artículo sexto en su párrafo” dice así: “La conformación de las veedurías no sustituye el ejercicio de control interno de las instituciones de educación superior estatales u oficiales, ni las de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, la Contraloría General de la República publicará anualmente en un portal de acceso público los informes consolidados de seguimiento y control social de las instituciones de educación superior estatales u oficiales, esa es la proposición al artículo sexto.

Y, me permito leer el artículo nuevo que está avalado y que viene en el informe, artículo nuevo: con el propósito de garantizar el cierre de brechas en la asignación de recursos a las instituciones de educación superior estatales u oficiales, el Gobierno nacional asignará recursos adicionales bajo un esquema de distribución progresivo en los siguientes 15 años de entrada en vigencia de la presente ley, orientados a mejorar las condiciones presupuestales para la oferta, el acceso a la permanencia, la regionalización y la calidad entre instituciones, dicha asignación se definirá a partir de criterios que harán parte del, la reglamentación definida en el párrafo segundo del artículo segundo y en el párrafo y en el párrafo segundo del artículo tercero de la presente ley a cargo del Ministerio de Educación Nacional.

Entonces, señor Presidente, para aclarar solamente sería el artículo sexto con la proposición avalada del Senador Antonio Correa y un artículo nuevo.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Entonces, el, abra el registro y votamos artículo sexto con la proposición avalada y el artículo nuevo que no tiene ningún tipo de problemas, abra el registro y anuncien a los senadores.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Invito a votar a la plenaria sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 6° con la proposición modificativa presentadas por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez y artículo nuevo presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 57  
TOTAL: 57 Votos

**Votación nominal el artículo 6° con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez y el artículo nuevo presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade Serrano Esperanza  
Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti Raúl  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Barreto Quiroga Óscar  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Bernal Sánchez Sonia Shirley  
Besaille Fayad John Moisés  
Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Turbay Lidio Arturo  
 González Villa Carlos Julio  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Muñoz Lopera León Fredy

Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.  
 24. IX. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 6° con la proposición modificativa presentadas por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez y artículo nuevo presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.

APROBADO  
24. IX. 2025



**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
PROPOSICIÓN


**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el artículo 6 del proyecto de ley No. 212 de 2024: *“Por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”* El cual quedará así:

Texto actual	Texto propuesto
<p><b>Artículo 6°.</b> Control social a los recursos de las instituciones de educación superior estatales u oficiales. Adólese un artículo nuevo a la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:</p> <p><b>Artículo 87 b.</b> Las comunidades educativas de las instituciones de educación superior estatales u oficiales podrán constituir veedurías ciudadanas, atendiendo a lo reglamentado en la Constitución Política y en la Ley 850 de 2003 o la que haga sus veces. El Ministerio del Interior prestará asesoría técnica a las comunidades educativas que autónomamente decidan ejercer el control social.</p> <p>Adicionalmente, la Contraloría General de la República en el marco de lo establecido en el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Ley 403 de 2020, que reglamenta la función para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo, acompañará a las veedurías ciudadanas que se constituyan en las instituciones de educación superior estatales u oficiales, propendiendo por una correcta y fluida articulación con el control social.</p>	<p><b>Artículo 6°.</b> Control social a los recursos de las instituciones de educación superior estatales u oficiales. Adólese un artículo nuevo a la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:</p> <p><b>Artículo 87 b.</b> Las comunidades educativas de las instituciones de educación superior estatales u oficiales podrán constituir veedurías ciudadanas, atendiendo a lo reglamentado en la Constitución Política y en la Ley 850 de 2003 o la que haga sus veces. El Ministerio del Interior prestará asesoría técnica a las comunidades educativas que autónomamente decidan ejercer el control social.</p> <p>Adicionalmente, la Contraloría General de la República en el marco de lo establecido en el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Ley 403 de 2020, que reglamenta la función para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo, acompañará a las veedurías ciudadanas que se constituyan en las instituciones de educación superior estatales u oficiales, propendiendo por una correcta y fluida articulación con el control social.</p> <p><b>Parágrafo.</b> La conformación de las veedurías no sustituye el ejercicio de control interno en las instituciones de educación superior estatales u oficiales, ni las de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>La Contraloría General de la República publicará anualmente en un portal de acceso público los informes consolidados de seguimiento y control social de las instituciones de educación superior estatales u oficiales.</p>

Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2025

Presentada por:  
  
**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
 Senador de la República  
 Estrada Cordero Julio César  
 Muñoz Lopera León Fredy



**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
PROPOSICIÓN

**JUSTIFICACIÓN**

La incorporación de este artículo tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de transparencia, participación y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos destinados a la educación superior estatal u oficial, en concordancia con los principios constitucionales de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y de la participación ciudadana en el control de la gestión pública (artículo 270).


En primer lugar, se reconoce a las comunidades educativas —estudiantes, profesores, personal administrativo y egresados— como actores legítimos en el ejercicio del control social, habilitando la conformación de veedurías ciudadanas bajo el marco de la Ley 850 de 2003. Este reconocimiento responde al mandato constitucional de garantizar la participación de la ciudadanía en las decisiones que los afectan (artículo 2 de la Constitución) y busca que la gestión de los recursos en las instituciones de educación superior no sólo esté sometida al control fiscal, sino también al escrutinio social informado y organizado.

En segundo lugar, se establece el acompañamiento de la Contraloría General de la República, conforme a las competencias que le otorgó el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Ley 403 de 2020 en materia de control concomitante y preventivo. Este acompañamiento permitirá una articulación más eficiente entre el control social y el control fiscal institucional, garantizando una vigilancia oportuna que pueda prevenir irregularidades en el uso de los recursos públicos y corregir de manera temprana posibles deficiencias.

El parágrafo introducido en la modificación aclara que la conformación de veedurías no sustituye ni interfiere con las funciones de control interno de cada institución ni con la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, garantizando la armonía entre los distintos niveles de control. De esta manera, se fortalece el ecosistema de vigilancia sin generar duplicados o conflictos de competencias.

Finalmente, la obligación de la Contraloría General de publicar anualmente informes consolidados de seguimiento y control social en un portal de acceso público contribuye a la transparencia activa, promueve la rendición de cuentas y permite a la ciudadanía acceder de manera clara e informada sobre el uso de los recursos públicos de la educación superior estatal. Esta medida está en línea con la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y refuerza la confianza ciudadana en las instituciones.

En resumidas cuentas, la norma propuesta fortalece la participación ciudadana, mejora la articulación entre los distintos mecanismos de control, previene a corrupción y garantiza un uso más eficiente, transparente y legítimo de los recursos públicos destinados a la educación superior estatal u oficial, consolidando así el control público, participativo y democrático de la educación superior en Colombia.





**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Siguiente artículo y último.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Es un artículo nuevo señor Presidente, una proposición que presenta el honorable Senador Jota Pe, que me permito dar lectura, dice así: artículo nuevo, todo estudiante de instituciones de educación superior pública que sea condenado mediante sentencia judicial en firme por la comisión de actos de terrorismo, de conformidad con lo previsto en la Ley 599 de 2000, Código Penal y normas que lo modifiquen, no adicionen, perderá de manera inmediata y definitiva el acceso a cualquier beneficio económico otorgado por el Estado para el fomento de la educación.

Se tenderán incluidos en esta disposición los auxilios, subsidios, becas, créditos educativos condonables, programas de sostenimiento económico y demás estímulos financiados con recursos públicos, la autoridad administrativa competente, una vez reciba la comunicación oficial en la sentencia condenatoria, procederá a la cancelación de los beneficios y la exclusión del estudiante de los registros correspondientes, firma el Senador Jonathan Pulido Hernández, está leída señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Presidente gracias, este artículo es tan bueno que desde un sector de la izquierda estuvieron tentados a acompañarnos, yo en esa pantalla veo que toda la plenaria, todos los sectores, izquierda, centro, derecha, están apoyando el financiamiento de las universidades públicas, la financiación de todos aquellos estudiantes que quieren estudiar, y aquí estamos votando y pueden revisar mis votos, apoyo la financiación a todo aquel que quiera estudiar, pero mantengo mi posición en contra, que desde el Estado se financien a quienes se disfrazan de estudiantes para cometer terrorismo, Presidente, la semana pasada en la Universidad Nacional encontraron dentro de la universidad cómo estaban allí unos disfrazados de estudiantes preparando unos artefactos explosivos.

Esta semana en la Universidad del Tolima, los mismos estudiantes se enfrentaron a esos disfrazados de estudiantes que iban abandalizar la universidad y que también estaban con temas de artefactos explosivos, artefactos con los que atacan después a la fuerza pública, pues, Presidente, mediante esta proposición lo que buscamos es que no se siga financiando a esos disfrazados de estudiantes, muchos de esos incluso ya están llegando a la tercera edad, llevan décadas en la universidad disfrazados, infiltrados allí quizás hasta por guerrillas para cometer vandalismo y terrorismo, que no se financien más y que si se encuentran cometiendo terrorismo, pierdan cualquier beneficio educativo y cualquier beneficio de financiación.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Invito a votar, no a la plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

- Por el Sí: 15
- Por el No: 44
- TOTAL: 59 Votos

**Votación nominal al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Name Cardozo José David  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quintero Cardona Esteban  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.  
 24. IX. 2025

**Votación nominal al artículo nuevo  
 presentado por el honorable Senador Jonathan  
 Ferney Pulido Hernández al Proyecto de Ley  
 número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo  
 V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan  
 otras disposiciones.*

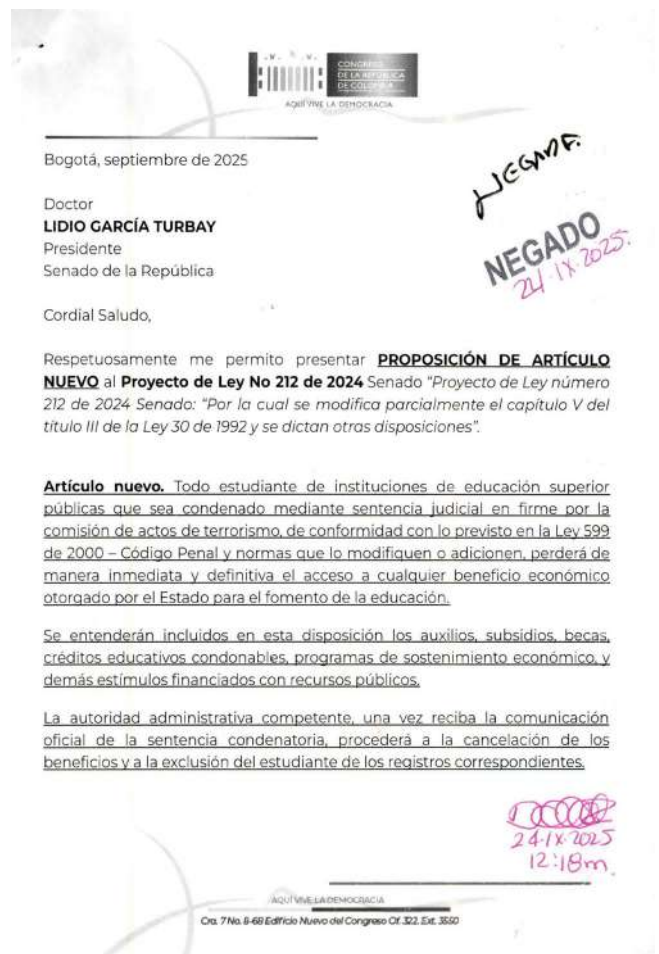
**Honorables Senadores**

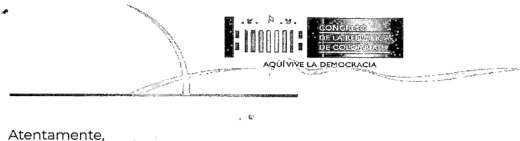
**Por el No**

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Bernal Sánchez Sonia Shirley  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Gallo Cubillos Julián  
 González Villa Carlos Julio

Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Zuleta López Isabel Cristina.  
 24. IX. 2025

En consecuencia, ha sido negado el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.





Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ  
SENADOR



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones aprobadas al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado, *por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las proposiciones aprobadas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 212 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 60  
TOTAL: 60 Votos

**Votación nominal al bloque del articulado con las proposiciones aprobadas, título y tránsito a la otra Cámara el Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**

*por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade Serrano Esperanza  
Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti Raúl  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Barreto Quiroga Óscar  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Bernal Sánchez Sonia Shirley  
Besaile Fayad John Moisés  
Castañeda Gómez Ana María  
Castellanos Serrano Jairo Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Correa Jiménez Antonio José  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Plata Edwin Fabián  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Elías Vidal Julio Alberto  
Espitia Jerez Ana Carolina  
Estrada Cordero Julio César  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Flórez Schneider Gloria Inés  
Fuelantala Delgado Richard Humberto  
Gallo Cubillos Julián  
García Turbay Lidio Arturo  
González Villa Carlos Julio  
Hernández Silva Yuly Esmeralda  
Jaimes Cruz Sandra Janeth  
Lobo Chinchilla Didier  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
Muñoz Lopera León Fredy  
Name Cardozo José David

Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.

24. IX. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las proposiciones aprobadas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 212 de 2024 Senado.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Educación doctor, José Daniel Rojas Medellín.

Palabras del señor Ministro de Educación, doctor José Daniel Rojas Medellín.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación, doctor José Daniel Rojas Medellín:**

Sí, el déficit de la financiación de la universidad pública empieza a cerrarse gracias a la voluntad de este Congreso de la República con el paso agigantado que hemos dado en la en la aprobación de este proyecto de ley, que es sobre todo una victoria del movimiento estudiantil, que es sobre todo una victoria de la juventud colombiana que en las calles ha defendido con amor, con rigor y con sentimiento de patria a la universidad pública, viva la U, porque pública la recibimos y pública la entregamos, gracias a todas y a todos.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay manifiesta:**

Señor Secretario, se da por terminada la plenaria del día de hoy para que continúen en las comisiones económicas, por favor, pueden los de las comisiones económicas irse a trabajar y se cita para el próximo lunes, ojo, escuchen bien, para el próximo lunes a las 3 de la tarde.

En el transcurso de la sesión las honorables Senadoras Diela Liliana Benavides Solarte y Sonia Shirley Bernal Sánchez, radican por Secretaría las siguientes constancias para que sean publicadas en la presente acta.

**Liliana BENAVIDES**

24/09/2025

**CONSTANCIA**

Hoy quiero dejar constancia en relación con el **presupuesto regionalizado asignado al departamento de Nariño para la vigencia 2026**, el cual, a pesar de las expectativas de nuestras comunidades, presenta un **estancamiento casi idéntico respecto al presupuesto del año anterior**, sin reflejar aumentos sustanciales que permitan atender los problemas estructurales del territorio.

Resulta incomprensible que las entidades competentes en la **distribución de los recursos públicos** no contemplen la realidad crítica que atraviesa Nariño. No se desconoce ni se objeta la destinación de **setecientos veintidós mil ciento diecinueve millones de pesos (\$722.119.000.000)** al sector de **Inclusión Social y Reconciliación**, pues reconocemos y respaldamos el valor de estos programas para la población vulnerable. Sin embargo, preocupa profundamente que rubros estratégicos para el bienestar de los nariñenses cuenten con asignaciones considerablemente menores:

- **Agricultura y Desarrollo Rural:** sesenta y tres mil trescientos catorce millones de pesos (\$63.314.000.000).
- **Salud y Protección Social:** setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro millones de pesos (\$74.284.000.000).

¿Cómo puede entenderse que, en un departamento con una **crisis de salud**, marcada por la falta de cobertura, infraestructura hospitalaria y un desfinanciamiento sistemático, se destinen tan escasos recursos al sector salud? ¿Cómo justificar que un territorio agrícola por excelencia, que ha sido golpeado por la pobreza rural, el contrabando, la informalidad y el abandono estatal, reciba una cifra tan reducida para dinamizar su producción y garantizar la seguridad alimentaria?

Por ello, anuncio que junto a esta constancia radicaremos una **proposición de redistribución de los recursos del presupuesto regionalizado para Nariño**, con el fin de que haya un trato equitativo y proporcional. Esta iniciativa busca que sectores neurálgicos como la **salud y la agricultura** reciban una asignación más justa, capaz de atender la crisis hospitalaria, garantizar servicios dignos a la

24 IX 2025

**Liliana BENAVIDES**


24/09/2025

... población y fortalecer al campo nariñense como motor de desarrollo y seguridad alimentaria.

Desde Nariño reclamamos un **tratamiento equitativo, justo y responsable** en la asignación de recursos. Nuestro departamento no puede seguir siendo marginado en la distribución presupuesta. La inversión en **salud y agricultura** no es un gasto menor, es una obligación constitucional y una condición para la paz y el desarrollo sostenible.

Cordialmente,

**Diela Liliana Benavides Solarte**  
 Senadora de la República de Colombia.  
 Partido Conservador Colombiano



**SONIA BERNAL**  
Senadora de La República

**Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2025.**

**Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia**

**Constancia: Economía en movimiento y alianzas estratégicas en la Cumbre Orinoquía Global**

La **Cumbre Orinoquía Global: Convergencia con China**, realizada en Yopal los días 18 y 19 de septiembre, un evento que marcó un hito para nuestra región por la calidad de sus participantes y los logros tangibles que ya se empiezan a materializar.

Un aspecto de especial relevancia fue el reconocimiento que la **República Popular China** otorgó a la Orinoquía, al destacar su potencial productivo y energético. Durante la cumbre, la delegación manifestó un claro interés en establecer vínculos de cooperación y generar negocios con esta región, que representa el **25 % del territorio nacional**. Este acercamiento convierte a la Orinoquía en un aliado estratégico para China y en una plataforma clave para la internacionalización de Colombia en materia de inversiones, comercio y proyectos de desarrollo sostenible.

Con una asistencia superior a 350 participantes, entre autoridades locales, cámaras de comercio, gremios y un diverso tejido empresarial, la cumbre demostró la capacidad de la Orinoquía para actuar como bloque regional. La presencia activa de los departamentos de **Arauca, Casanare, Meta y Vichada** permitió proyectar una visión integral de la región y consolidar la idea de la Orinoquía como territorio estratégico para el desarrollo nacional e internacional.

Yopal se confirmó como una sede confiable para albergar citas empresariales de alto nivel, mientras que la Orinoquía se posiciona como un territorio capaz de transformar la agenda internacional en oportunidades concretas de desarrollo.

En el ámbito empresarial, se destacó los avances logrados con **CHINT**, compañía global en soluciones eléctricas y energías renovables de China. Como resultado de las conversaciones, tres empresarios de la región acordaron abrir diálogos formales hacia futuros acuerdos comerciales, que podrían derivar en inversiones para fortalecer la competitividad energética y la productividad de nuestros municipios.

Externo: (66) (1) 3823796  
Interno: (66) (1) 3824000 - Ext. 3796  
(66) (1) 3824000 - Ext. 3371  
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co  
@Sonia Bernal Sanchez

*Recibido*  
*24-IX-2025*



**SONIA BERNAL**  
Senadora de La República

Asimismo, quedó en evidencia el **potencial fotovoltaico** de la Orinoquía. Con niveles de radiación solar superiores al promedio nacional, la región ofrece ventajas comparativas para proyectos solares a gran escala, lo cual permitiría impulsar encadenamientos industriales, reducir costos energéticos y avanzar hacia una transición energética limpia y resiliente.

Esta ventaja comparativa convierte a la Orinoquía en un escenario ideal para **proyectos solares a gran escala**, capaces de impulsar encadenamientos industriales, abaratar costos energéticos y fortalecer la transición hacia una matriz más limpia y resiliente.

Coherente con ese potencial, una empresa de **Tauramena** manifestó su decisión de **iniciar su transición energética** y **abrirá conversaciones con Sungrow**, líder global en soluciones de energía renovable especialmente solar, para evaluar alternativas tecnológicas y modelos de financiación adecuados al tamaño y necesidades de su operación.

En el plano económico inmediato, según la **Cámara de Comercio de Casanare**, la cumbre generó un movimiento superior a **140 millones de pesos** en la economía local, dinamizando sectores como la **hotelería, servicios de transporte, contratación de logística, gastronomía y proveedores técnicos**.

La Cumbre en Yopal demostró que la Orinoquía **no solo tiene futuro; tiene presente**. Movimos la economía local, conectamos oferta y demanda, y abrimos rutas de negociación con jugadores internacionales.

Como senadora de la región, reitero mi compromiso de **mantener este impulso**, acompañar a los empresarios en la consolidación de estos acuerdos y seguir articulando al sector público con el privado, para que cada anuncio se traduzca en proyectos con impacto medible en la vida de nuestra gente.



**SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ**  
Senadora de la República

Externo: (66) (1) 3823796  
Interno: (66) (1) 3824000 - Ext. 3796  
(66) (1) 3824000 - Ext. 3371  
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co  
@Sonia Bernal Sanchez

Siendo las 12:47 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el lunes 29 de septiembre de los corrientes.

El Presidente,

*LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.*

La Primera Vicepresidente,

*ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.*

La Segunda Vicepresidente,

*ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.*

El Secretario General,

*DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.*